	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Plan de Desarrollo:	Bogotá Camina Segura
Sector:	Ambiente
Entidad:	126 - Secretaría Distrital de Ambiente
Objetivo Estratégico del PDD	4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática
Programa	4.23. Ordenamiento territorial sostenible, equilibrado y participativo
Objetivos estratégicos de la SDA:	Contribuir eficazmente en la construcción de una ciudad ambientalmente sostenible, que se integre con la región y con la nación, en cumplimiento de lo establecido en el plan distrital de desarrollo vigente.
Nombre Proyecto de inversión:	8054 - Fortalecimiento de la planeación y gestión del conocimiento ambiental Bogotá D.C.
Producto MGA:	4599019 - Documentos de Planeación
Tipo de proyecto:	Fortalecimiento institucional
Versión:	No. 1 y fecha 5 de junio de 2024

MÓDULOS


1. IDENTIFICACIÓN

1.1. Articulación con la política nacional y regional

1.1.1. Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

El propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) Colombia, potencia mundial de la vida, es continuar con los esfuerzos para la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

El Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua con Justicia Ambiental, busca la protección efectiva de las determinantes ambientales que inciden en la oferta del recurso

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

hídrico para la prestación de servicios públicos, la democratización de su acceso y uso, la gestión del riesgo de desastres, así como el desarrollo de infraestructura funcional y de servicios con impacto regional. Es por ello que el Distrito Capital apuesta por ordenar su territorio y avanzar en su acción climática, justicia ambiental e integración regional, a través de acciones que le apunten al desarrollo de territorios equilibrados y con criterios de sostenibilidad ambiental.

Uno de sus pilares se enfoca en un habilitador de la Convergencia Regional que se basa en los vínculos nación-territorio, instituciones ciudadanía y entre ciudadanos, y su bloque estratégico se refiere a la integración intrarregional (intraurbana, urbano-rural, subregional) a partir de: (i) El desarrollo de ciudades más sostenibles, compactas y equitativas; (ii) la consolidación de modelos de desarrollo supramunicipales que fortalezcan los vínculos territoriales y aprovechen las economías de escala; (iii) la construcción de hábitats integrales; (iv) la realidad ecosistémica y de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua y Justicia Ambiental.


Para lograr estos cambios y aportar a la habilitador de la Convergencia Regional, se propone el catalizador “Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-ciudadanía”, buscando cumplir con sus expectativas y dar respuestas oportunas a problemas sociales complejos, para lo cual el presente proyecto aporta desde el componente “entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas”.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	TRANSFORMACIÓN	CATALIZADOR	COMPONENTE
COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA 2022-2026	Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua y Justicia Ambiental	Capacidades de los gobiernos locales y las comunidades para la toma de decisiones de ordenamiento y planificación territorial	Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas

Fuente: PDD 2022-2026

1.1.2. Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

El propósito plan departamental de desarrollo 2024 – 2028, “gobernando: más que un plan” es liderar la agenda de la competitividad y la sostenibilidad, reconociendo las vocaciones y potencialidades de un territorio resiliente, donde a partir de la

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

implementación de la tecnología y la innovación, se generan mayores y mejores oportunidades para la población. En donde uno de sus ejes es el “Gobernando para el Desarrollo” que se centra en fortalecer la institucionalidad a través de la responsabilidad y la eficiencia institucional.

Es el eje transversal de Gobierno, que se centra en fortalecer la institucionalidad a través de la responsabilidad y la eficiencia institucional. Esto se logra promoviendo presupuestos participativos, la rendición de cuentas y el empoderamiento comunitario, especialmente a través de las organizaciones comunales. Este enfoque también establece un modelo institucional que aborda la gestión financiera como un eje fundamental para financiar las estrategias a implementar. Además, considera la importancia de la integración regional, reconociendo la necesidad de planificar el territorio con base a necesidades, características y virtudes compartidas con otros entes.


El cual tiene como estrategia “Modelo de Desarrollo” la cual tiene como apuesta la “Integración regional” encaminada a generar procesos que permitan la cohesión territorial para el establecimiento de vínculos entre entidades que impulsen el desarrollo competitivo, equitativo y sostenible en el departamento. Esto con el fin de incentivar la asociatividad, alianza y acuerdos entre territorios para realizar acciones que generen impactos a nivel social, económico, cultural y ambiental.

PLAN DESARROLLO DEPARTAMENTAL	ESTRATEGIA	PROGRAMA
Plan Departamental de Desarrollo 2024-2028 Cundinamarca, ¡Gobernando Más que un plan!	3.2 Modelo de Desarrollo	3.2.4.4.4.5. Apuesta: Integración regional

Fuente: PDD 2024-2028

1.1.3. Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

El Plan Distrital de Desarrollo tiene como objetivo “mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional”.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

El objetivo 4 “Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática” plantea el reconocimiento y la integración de las funciones y servicios ecosistémicos en el ordenamiento territorial, asegurando que las decisiones de planificación consideren todos los aspectos de la sostenibilidad, beneficiando tanto a las generaciones actuales como a las futuras.


De acuerdo con lo anterior, el proyecto de inversión “Fortalecimiento de la planeación y gestión del conocimiento ambiental” aporta al cumplimiento del objetivo 4 “Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática, justicia ambiental e integración regional” por medio de la implementación de un programa de planeación y gestión del conocimiento ambiental que permita armonizar los instrumentos de planeación ambiental en conjunto con la gestión del conocimiento y contar con políticas, planes y proyectos de corto, mediano y largo plazo que aporten a la construcción y sostenibilidad del territorio.

PLAN DESARROLLO DISTRITAL O MUNICIPAL	OBJETIVO	PROGRAMA
Bogotá Camina Segura	4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática	4.23. Ordenamiento territorial sostenible, equilibrado y participativo

Fuente: PDD 2024-2028

1.1.4. Alineación con el ODS

ODS	META ODS	INDICADOR ODS	META PLAN DE DESARROLLO
ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles.	Meta 11.a. Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional	11.a.1 Proporción de la población residente en ciudades que aplican planes de desarrollo urbano y regional que tienen en cuenta las previsiones demográficas y las necesidades de recursos, desglosada por tamaño de ciudad	Implementar un (1) programa de planeación y gestión del conocimiento ambiental
ODS 13. Acción por el clima	Meta 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales	13.2.1 Número de países que han comunicado el establecimiento o la puesta en marcha de una política, estrategia o plan integrado que aumente su capacidad para adaptarse a los efectos adversos	

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

ODS	META ODS	INDICADOR ODS	META PLAN DE DESARROLLO
		del cambio climático y que promueven la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero sin comprometer por ello la producción de alimentos (por ejemplo, un plan nacional de adaptación, una contribución determinada a nivel nacional, una comunicación nacional o un informe bienal de actualización)	
ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres	Meta 15.9. Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad.	15.9.1 Avances en el logro de las metas nacionales establecidas de conformidad con la segunda Meta de Aichi para la Diversidad Biológica del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020	

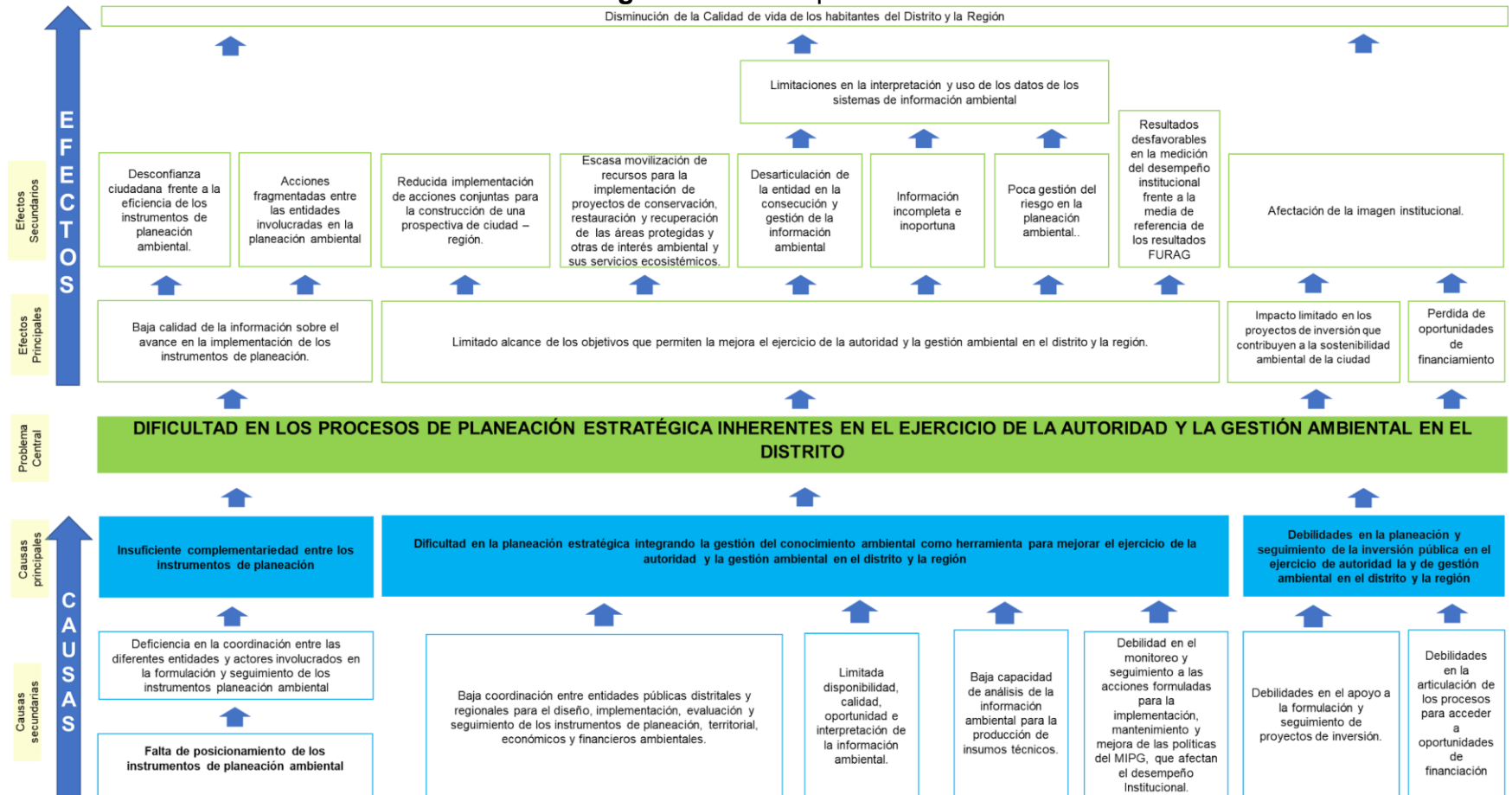
Fuente: Naciones Unidas


1.2. Problemática

La figura 1 presenta el árbol de problemas, el cual resume las causas y efectos principales relacionados con la 'Dificultad en los procesos de planificación estratégica inherentes al ejercicio de la autoridad y la gestión ambiental en el Distrito'. Este esquema facilita la identificación de los elementos clave que deben abordarse para encontrar soluciones a esta problemática dentro del marco del proyecto, los cuales están vinculados a los instrumentos de planificación (consultar anexo 1: formato de índice MGA).


	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

Imagen 2: Árbol de problemas



	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

Fuente: Análisis de problemas e identificación de soluciones –SDA.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

A continuación, se ampliará el análisis para las causas identificadas:

1.2.1. Descripción de la situación problemática.


Características de la zona de estudio

El presente proyecto se aplicará al Distrito Capital, el cual comprende 163.636 hectáreas distribuidas en 122.252 hectáreas de suelo rural, 2.974 hectáreas de suelo de expansión urbana y 38.431 de suelo urbano. En dicho territorio se cuenta con 900.8 hectáreas correspondientes a Reservas Distritales de Humedal y 1.361 hectáreas de Parques Ecológicos de Montaña, estas dos últimas categorías hacen parte del Sistema Distrital de áreas protegidas de la Estructura Ecológica Principal definida en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente (Decreto Distrital 555 de 2021).

La planeación estratégica es un pilar transversal que permite a la Secretaría Distrital de Ambiente orientar y liderar la formulación de planes, políticas y programas ambientales tendientes a conservar la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el manejo de las áreas protegidas del orden distrital, así como hacer frente a los retos de la variabilidad y cambio climático. Lo anterior, para garantizar una relación adecuada entre la población y el entorno ambiental y crear las condiciones que garanticen los derechos fundamentales y colectivos relacionados con el ambiente, la salud y en general la sostenibilidad de los procesos de desarrollo de la ciudad y la región.

Es así como la planeación desempeña un papel fundamental en el fomento del desarrollo sostenible al proporcionar un marco estructurado para la gestión de recursos y la toma de decisiones a largo plazo. Al anticipar y abordar los desafíos ambientales, sociales y económicos, la planificación permite la creación de estrategias que promueven la equidad intergeneracional y la preservación de los recursos naturales para las futuras generaciones. Además, al integrar consideraciones ambientales en los procesos de toma de decisiones, se contribuye al crecimiento económico equitativo y resiliente, minimizando el impacto negativo en el ambiente y promoviendo la armonía entre el desarrollo humano y la conservación de los ecosistemas.

Como herramienta crucial para avanzar hacia un desarrollo que responda a las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas, se identifica como problema estructurador del presente proyecto “dificultad en los procesos de planeación estratégica inherentes en el ejercicio de la autoridad y la gestión ambiental en el Distrito”. Sus causas radican en la falta de eficiencia

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

en la formulación y seguimiento de los instrumentos de planeación ambiental distrital, tanto a nivel de políticas como otros instrumentos de planeación ambiental, la deficiencia en la integración de la gestión del conocimiento ambiental en la planificación estratégica para mejorar el ejercicio de la autoridad y gestión ambiental en el distrito y la región, y las falencias en la planificación y seguimiento de la inversión pública se destacan como factores que obstaculizan la adecuada labor de la entidad y su incidencia en los grupos de interés.


Lo anterior conlleva a una deficiencia en los procesos para la formulación y seguimiento de los instrumentos de planeación ambiental distrital, un limitado alcance de los objetivos que permiten la mejora el ejercicio de la autoridad y la gestión ambiental en el distrito y su relación con la región, asociado una baja articulación, disponibilidad y oportunidad de información ambiental, falta de divulgación del conocimiento adquirido por la institucionalidad, para que los diferentes actores puedan soportar estudios y decisiones sobre el territorio. Además, lleva a debilidades en la planeación y seguimiento a la inversión pública, así como la pérdida de oportunidades de financiamiento no reembolsable que promuevan la sostenibilidad ambiental de la ciudad, repercutiendo en una gestión ambiental menos eficiente.

A continuación, se describen con mayor detalle las causas que subyacen al problema.

1.2.1.1. Insuficiente armonización y complementariedad entre los diferentes instrumentos de planeación.

Durante los procesos de planeación estratégica inherentes en el ejercicio de la autoridad y la gestión ambiental en el Distrito, se ha observado que existe una insuficiente armonización y complementariedad entre los diferentes instrumentos de planeación ambiental, específicamente de las políticas públicas y de los planes distritales, toda vez que los resultados y productos de los mismos no se incorporan de manera explícita en los Planes Distritales de Desarrollo o los Planes de Ordenamiento Territorial, entre otros, lo que ocasiona una insuficiente armonización y complementariedad entre los diferentes instrumentos.

Así mismo, no existe una coordinación interinstitucional efectiva, que permita que la implementación de los instrumentos de planeación genere el impacto esperado a mediano y largo plazo, y se requiere de presupuesto que en algunas ocasiones no se destina para este propósito. De otro lado, existen debilidades en el análisis de la información proveniente del seguimiento a estos instrumentos, dado que el alcance del mismo no genera alertas oportunas que permitan identificar acciones prioritarias para

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

alcanzar los objetivos propuestos, se crea desconfianza de la ciudadanía frente a la eficiencia de los instrumentos de planeación ambiental y no se logra una gestión ambiental efectiva por parte de las entidades involucradas en la implementación de estos instrumentos.


En desarrollo de los diagnósticos elaborados en los procesos de formulación de los instrumentos de planeación ambiental con los que cuenta la ciudad, se identificaron las siguientes problemáticas:

En cuanto a la gestión ambiental en las entidades públicas, se observa que persiste un bajo nivel de apropiación de los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental, lo que conlleva a un impacto negativo en los resultados del desempeño ambiental de cada entidad y por ende del distrito. En el año 2019, el 23 % de las entidades del distrito que implementaron este plan reflejaron un desempeño medio y bajo. Adicionalmente, se han identificado debilidades en la coordinación entre los distintos actores institucionales y una disminución en su compromiso, ya que se observa la reducción en los presupuestos y en algunos casos, en las metas diseñadas para la gestión ambiental de las entidades, lo cual se evidencia en el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA).

A nivel de las 20 localidades, las problemáticas varían según las características particulares de cada territorio, entre las principales necesidades ambientales identificadas se encuentran el deterioro de la calidad del aire, la contaminación del agua, la gestión inadecuada de residuos sólidos, la pérdida de biodiversidad, la vulnerabilidad al cambio climático, la degradación del suelo y el riesgo de desastres naturales. Además, los Planes Ambientales Locales tienen una baja armonización con los planes de acción de las políticas públicas ambientales. Por lo tanto, que existe una oportunidad de generar mayores resultados de las políticas públicas si están se implementan a nivel local desde los Fondos de Desarrollo Local.

Además, en el seguimiento de los instrumentos de planeación, de manera general, se observa que durante el proceso de reporte se evidencian dificultades en la calidad de la información y en el cumplimiento de los plazos de entrega oportunos. Lo anterior dificulta los procesos de monitoreo de los productos y resultados de los instrumentos de planeación y limita la capacidad de reacción de la entidad ante alertas de incumplimiento de los compromisos adquiridos o posibles articulaciones entre los instrumentos vigentes.

En lo relacionado con las instancias de coordinación sobre la gestión de riesgos y cambio climático que lidera la Secretaría Distrital de Ambiente, las problemáticas que cobran mayor relevancia, corresponden a la falta de apropiación sobre la normatividad y las

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

funciones de cada instancia, lo que se traduce en la escasa participación y compromiso de algunos delegados. Adicionalmente no se cuenta con los recursos suficientes que permitan la ejecución de actividades de mayor impacto hacia el territorio.


1.2.1.2. Dificultad en la planeación estratégica integrando la gestión del conocimiento ambiental en el ejercicio de la autoridad y la gestión ambiental en el distrito y la región

Bogotá requiere una planeación ambiental que se base en datos y que se encuentre alineada con el ordenamiento territorial, de tal manera que sea posible tomar decisiones conscientes y fundamentadas con información de calidad y en concordancia con los determinantes ambientales. La creciente urbanización, el cambio climático y los desafíos ambientales específicos de la región, demandan un enfoque que integre la estructura ecológica principal con datos precisos y actualizados, ya que, sin una base sólida de información, las políticas y estrategias quedan desarticuladas y no responden adecuadamente a las necesidades ambientales de la ciudad.

La Estructura Ecológica Principal del Distrito se encuentra armonizada con la Estructura Ecológica Regional, adicionalmente, se cuenta con instrumentos de planeación que contemplan acciones de la Gobernación de Cundinamarca y entidades del nivel nacional, sin embargo, se ha identificado que hace falta articulación con otras entidades territoriales aledañas al Distrito para la generación e integración de proyectos enfocados a la gestión y el ordenamiento del territorio. Lo anterior, propicia que no se contemple la multiplicidad de actores presentes en el entorno, los cuales pueden ser estratégicos para la implementación de acciones conjuntas como acuerdos de voluntades, de corresponsabilidad y de cooperación, que propendan por una prospectiva de ciudad-región más armonizada.

Adicionalmente, se cuenta con varias instancias de coordinación para el sector ambiente que trabajan en función de la conservación de la biodiversidad de la región. No obstante, estas instancias no se encuentran suficientemente articuladas, generando duplicidad de esfuerzos, o toma de decisiones que no benefician o aportan a objetivos comunes de conservación.

A continuación, se presentan las causas identificadas para la problemática previamente mencionada.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13


a. Baja coordinación entre entidades públicas distritales y regionales para el diseño, implementación, evaluación y seguimiento de los instrumentos de planeación, territorial, económicos y financieros ambientales.

Durante los últimos años, el Distrito Capital se rigió por un Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vencido en sus términos legales. Desafortunadamente, tras una década de debates técnicos y políticos sobre el modelo de desarrollo urbano deseable para la ciudad y tres proyectos de acuerdo, no se había logrado tener un nuevo POT. De acuerdo con lo anterior, se tenía la obligación legal de revisar la totalidad del instrumento, ya que no respondía a las dinámicas urbanas ni a las rurales, así como tampoco reflejaba las necesidades actuales de la ciudadanía. Resultado de lo anterior, el Distrito actualizó el POT mediante el Decreto Distrital 555 de 2021.

Adicionalmente, y de acuerdo con las disposiciones de los artículos 65 y 66 de la Ley 99 de 1993, los municipios y distritos se encuentran obligados a elaborar sus planes, programas y proyectos ambientales de manera articulada con las regiones, departamentos y la nación, dictando así las normas que se requieran para “*el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico*”. Sin embargo, se identifica un déficit en la gestión de proyectos, acuerdos, instrumentos, iniciativas, agendas, memorandos o planes para la articulación regional de los asuntos ambientales, que tome como base los instrumentos de planeación ambiental con los que cuenta el Distrito y las instancias de coordinación sectoriales, distritales y regionales, entre otros, orientadas a la sostenibilidad ambiental de la región.

Por otra parte, se carece de una identificación efectiva de los principales focos de articulación que tenga en cuenta los compromisos regionales del Plan Distrital de Desarrollo, los compromisos jurisprudenciales de orden regional, y en materia de cambio climático y seguridad hídrica, los espacios e instrumentos de articulación interinstitucional, que permitan contar con un panorama amplio de la gestión e incidencia de la SDA en el compendio de planes, programas o acciones que procuren la integración regional, permitiendo cambiar la visión generalizada que se tiene del Distrito Capital como ente territorial que se ordena y se gestiona de espaldas a sus vecinos regionales.

La baja interacción entre las entidades del orden distrital hace que se genere dificultad al momento de realizar seguimiento a los instrumentos de planeación, específicamente al Plan de Gestión Ambiental y las políticas públicas, ya que para llevar a cabo este proceso, es primordial la participación y articulación llevando a cabo espacios de conexión, diálogo e interlocución entre la institucionalidad y la ciudadanía en sus diversas dinámicas

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

organizativas, los cuales son transversales a la gestión ambiental, es decir, al accionar del gobierno distrital y de quienes habitan el territorio.


En este sentido, esta baja interacción entre las entidades del orden distrital y regional, genera una asignación ineficiente de recursos financieros y dificulta la colaboración y cooperación entre las entidades para lograr objetivos comunes en términos de protección del ambiente y desarrollo sostenible, además de obstaculizar la capacidad de realizar un seguimiento y evaluación efectiva del recaudo realizado por los instrumentos económicos y financieros ambientales. Además, no existe un inventario oficial de las instancias de articulación, coordinación y participación a nivel regional en las que participan la Secretaría Distrital de Ambiente y otras entidades con competencias ambientales. Aunque se realiza un seguimiento de las instancias distritales en el sector ambiental, es esencial ampliar este monitoreo a las instancias regionales para fortalecer sus resultados y asegurar que respondan de manera conjunta a las necesidades del territorio.

Adicionalmente, no se ha avanzado en el diseño e implementación de instrumentos económicos ambientales como herramientas para el cambio de comportamientos que están impactando negativamente los ecosistemas y las áreas ambientales de importancia estratégica para el Distrito. De acuerdo con lo anterior, resulta necesario generar acuerdos con los actores que tienen injerencia en el territorio para el manejo y conservación de los ecosistemas estratégicos y demás elementos que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal y Regional, a fin de propender por la sostenibilidad ambiental de la ciudad - región.

b. Limitada disponibilidad, calidad, oportunidad e interpretación de la información ambiental

Como resultado de la compilación, procesamiento y análisis de los datos e información de interés ambiental, la SDA dispone de una serie de recursos e insumos de información de interés, tanto para la ciudadanía como para los tomadores de decisiones. No obstante, esa información muchas veces no cuenta con canales de comunicación efectivos o con periodicidades que permitan obtener e interpretar datos de manera eficiente y en los tiempos correspondientes, lo que dificulta la toma de decisiones, la planificación a largo plazo y el diseño de estrategias inmediatas que permitan atender los eventos ambientales de la ciudad.

Actualmente, el sistema oficial de reporte de la información estadística ambiental es el Observatorio Ambiental de Bogotá (OAB), que en la actualidad cuenta con más de 180 indicadores ambientales que abarcan temas como aire, suelo, agua, biodiversidad,


	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

cambio climático y movilidad sostenible, los cuales deberían permitir a los tomadores de decisiones tener una visión integral del estado ambiental de Bogotá, sin embargo, la información proporcionada aún es limitada, lo cual se debe en parte a la falta de integración de los datos, de los sistemas de información ambiental y la generación de productos de análisis con el fin de llevar a procesos de toma de decisiones.

c. Baja capacidad de análisis de la información ambiental para la producción de insumos técnicos.

El procesamiento y análisis de la información de interés ambiental muchas veces responde a la necesidad inmediata para el reporte de actividades, divulgación de gestión o cumplimiento a solicitudes oficiales puntuales, concentrando los esfuerzos y estrategias de análisis hacia la representación del estado actual. Lo anterior, implica la centralización de esfuerzos en el día a día, en actividades de tipo administrativo y en el trabajo misional de cada equipo de trabajo (con un mismo paquete de recursos), pero implica una reducción ante la posibilidad del desarrollo de análisis proyectivos con miras a fortalecer la gestión y anticipar posibles escenarios futuros, lo que impide las posibilidades de interpretar datos complementarios y demuestra la dificultad para generar respuestas ante situaciones ambientales, aumentando el riesgo para los recursos naturales, económicos y para la ciudadanía.

El contar con una capacidad de analítica de datos más sólida, permitirá la generación de capacidades en el análisis e integración de información para enfrentar las problemáticas ambientales complejas, posibilitando la implementación de medidas, garantizando la toma de decisiones informadas, optimizando los recursos y permitiendo una gestión más efectiva de los riesgos ambientales.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

d. Debilidad en la planeación, seguimiento y acompañamiento de las acciones institucionales que afectan el desempeño institucional

El Departamento Administrativo de la Función Pública, con el fin de medir la gestión y desempeño de las entidades, establece que “la recolección de información necesaria para dicha medición se hará a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión (FURAG)”. Dicha medición, se hace con el propósito de conocer el avance del desempeño de las 19 políticas que componen el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), los cuales deben ser implementadas por las entidades del orden nacional y territorial.

El problema radica en la inadecuada identificación de las acciones, que no responde con el requisito a mejorar, identificado en el ejercicio del diligenciamiento del FURAG de cada vigencia, lo cual dificulta realizar un seguimiento coherente que a la vez impide determinar el grado de implementación, mantenimiento y mejora de las políticas del MIPG. Esto ha repercutido en los resultados obtenidos en el Índice de Desempeño Institucional de las vigencias anteriores, donde se mide el avance de la Gestión de las políticas MIPG aplicadas en el FURAG, los cuales no han sido significativos comparados con la media de referencia de los resultados a nivel Distrital obtenidos en la vigencia 2022 que fue evaluada en el 2023, así:


Tabla 1. Resultado del Índice de Desempeño Institucional- FURAG

Entidad	Índice de Desempeño Institucional			
	2019	2020	2021	2022
Secretaría Distrital de Ambiente	86.1	93.9	95.9	89.1

Fuente: Resultados FURAG últimos cuatro años

Tabla 2. Resultados FURAG por dimensiones y políticas


DIMENSIONES Y POLÍTICAS	SDA-VIG. 2022	Media de referencia Distrito 2022
ENTIDAD	89.1	86,36
TALENTO HUMANO	82,2	81,1
Política de Desempeño Gestión Estratégica del Talento Humano	91,4	89,1
Política de Integridad	84,9	74,1
DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN	95,4	93,8
Política de Planeación Institucional	96,1	N/A
Compras y contratación pública	90,7	90,1

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

DIMENSIONES Y POLÍTICAS	SDA-VIG. 2022	Media de referencia Distrito 2022
GESTIÓN PARA RESULTADOS	88,3	84
Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	98,2	N/A
Política de Gobierno Digital	73,3	70,7
Política de Seguridad Digital	80	75,2
Política Defensa Jurídica	88	86,9
Política de Servicio al Ciudadano	94,5	82,3
Política de Racionalización de Trámites	67,3	68,7
Política de Participación Ciudadana	93,5	87
EVALUACIÓN DE RESULTADOS	94	88,8
Política Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	94	N/A
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	86,5	85,8
Política de Gestión Documental	82,5	80,1
Política de Gestión de la Información Estadística	81,4	81,9
Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción	92	87,1
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	84,6	83,3
Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación	89,1	83,7
CONTROL INTERNO	94,1	89,9
Política de Control Interno	92	88,5

1.2.1.3. Debilidades en la planeación y seguimiento de la inversión pública en el ejercicio de autoridad la y de gestión ambiental en el distrito y la región

La Secretaría Distrital de Ambiente realiza acciones de seguimiento y reporte de los proyectos de inversión de la entidad. Sin embargo, algunos de los instrumentos empleados no son lo suficientemente eficientes, lo cual incide en la presentación de información en tiempos que permitan generar alertas para la toma oportuna de decisiones frente al desarrollo de los proyectos de inversión, lo cual se traduce en un impacto limitado en los proyectos de inversión. De otra parte, no se cuenta con mecanismos efectivos para interactuar con las diferentes dependencias que inciden en los procesos asociados al trámite de reservas y pasivos. Por lo anterior, no se ha logrado una incidencia positiva sobre la disminución de los márgenes de reservas y pasivos en desarrollo de los proyectos de inversión.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13


En relación con las interacciones de cooperación internacional se evidencia que a nivel Distrital no se ha contemplado una estrategia de internacionalización que facilite la articulación intersectorial permitiendo materializar acciones coordinadas y que respondan al cumplimiento de las metas establecidas en los instrumentos de planeación. Por último, no se cuenta con una clara alineación de criterios de selección o relacionamiento con posibles entidades de financiación (Sistema General de Regalías, distritales, nacionales e internacionales), lo cual se traduce en la atomización y pérdida de posibles recursos que contribuyan significativamente en el desarrollo de actividades en cumplimiento de la misionalidad de la Secretaría Distrital de Ambiente, y la mejora en la calidad de vida de los habitantes del Distrito y la Región.

La ciudad de Bogotá a través de la Secretaría Distrital de Planeación cuenta con un sistema de seguimiento y reporte de información Distrital que permite realizar seguimiento al Plan Distrital de Desarrollo que se encuentre en vigencia. Este sistema consolida y procesa la información sobre los proyectos de inversión de las diferentes entidades del Distrito. La materialización de acciones ambientales para el beneficio y satisfacción de necesidades de la ciudadanía se realiza a través de inversión pública, que se organiza por medio de proyectos de inversión que responden al cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 5 del Decreto Distrital 109 de 2009, por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones. Por lo anterior, dentro de la Secretaría Distrital de Ambiente se realiza el apoyo en la formulación, consolidación y reporte de los proyectos de inversión de la entidad ante las instancias e instrumentos de planeación emitidos por las Secretarías Distritales de Planeación, de Hacienda y el Concejo de Bogotá.

1.2.2. Magnitud actual del problema e indicadores de referencia.

Tomando como base la evaluación interna realizada por las dependencias involucradas en el proyecto, se identificaron dificultades en los procesos de planeación estratégica inherentes en el ejercicio de la autoridad y la gestión ambiental en el distrito. Avanzar en la resiliencia climática del Distrito y la región requiere de una planificación territorial y estratégica que sea coordinada, eficiente y centrada en la gestión de las principales prioridades del territorio, para la cual se requiere una base de conocimiento e información para la toma de decisiones basada en la evidencia que conlleve a un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional. El indicador de referencia es:

- El indicador de referencia a través del cual se medirá el avance será: ***avance de implementación del programa de planeación y gestión del conocimiento ambiental.***

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

A través de este programa, se ejecutarán acciones destinadas a la planificación ambiental del territorio, tanto en el ámbito general como estratégico. Su propósito principal consistirá en coordinar y orientar los instrumentos de planificación ambiental de manera conjunta con la gestión del conocimiento. La meta es promover la implementación de acciones concertadas y coherentes con el conocimiento ambiental, el ordenamiento territorial y las políticas públicas, con el fin de adoptar decisiones tanto intersectoriales como intra-sectoriales a mediano y largo plazo. Es crucial resaltar que los instrumentos de planificación ambiental son pilares fundamentales para avanzar hacia la sostenibilidad, la acción climática y la conservación de los ecosistemas y recursos naturales en el Distrito Capital.


1.2.3. Antecedentes y descripción de la situación actual

En los últimos años, Bogotá ha realizado grandes esfuerzos en formular políticas e instrumentos de planeación ambiental, que buscan orientar la gestión en la Estructura Ecológica Principal de la ciudad, así como en la conservación y recuperación de sus recursos naturales. En la actualidad se cuenta con treinta y seis (36) instrumentos de planeación: siete (7) políticas públicas ambientales, un (1) Plan de Gestión Ambiental (PGA), tres (3) instrumentos que lo operativizan (Plan de Acción Cuatrienal Ambiental-PACA, Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA, y Plan Ambiental Local (PAL), cuatro (4) Planes Distritales Ambientales, veinte (20) Planes de Manejo Ambiental (PMA) de Reservas Distritales Ambientales y de Parques Distritales Ecológicos de Montaña formulados o actualizados, así como un (1) PMA del Sitio Ramsar Complejo de Humedales Urbanos del Distrito Capital de Bogotá.

De los treinta y seis (36) instrumentos actuales, diez (10) son susceptibles a ser actualizados, tres (3) requieren ser formulados nuevamente y veintitrés (23) no requieren ninguna actuación. Adicional a lo anterior, se cuenta con cinco (5) áreas protegidas nuevas, declaradas en el Plan de Ordenamiento Territorial (Decreto Distrital 555 de 2021) cuyos PMA son susceptibles para formular: Reservas Distrital de Humedal Tingua Azul, e Hyntiba- El Escritorio; y Parques Distritales Ecológicos de Montaña: Cerros de Suba y Mirador de Los Nevados, Serranía de Zuqué y Sierras de Chicó.


Las políticas públicas ambientales son las siguientes:

- Política Pública de Acción Climática Bogotá 2023-2050, adoptada mediante documento CONPES D.C. No. 31 de 2023 con el objetivo de impulsar a 2050 la carbono neutralidad, la resiliencia y la adaptación climática en Bogotá D.C. Esto

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

mediante la reducción de las emisiones de gases efecto invernadero (GEI) y la disminución de la vulnerabilidad de la ciudad ante las amenazas climáticas, junto con el fortalecimiento de la gobernanza y el conocimiento para la acción climática.


- Política Distrital de Economía Circular, aprobada en sesión del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C) del 1 de noviembre de 2023, cuyo objetivo es: xxxx
- Política para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad, cuyo objetivo es definir las medidas necesarias que garanticen una gestión eficiente de la conservación de la biodiversidad del Distrito Capital; para que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de sus pobladores y a la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del conocimiento y uso sostenible de sus componentes, reconociendo la importancia del contexto regional. El plan de acción de esta política fue actualizado mediante el Documento CONPES D.C. No. 22 de 2022, con una vigencia hasta 2038.
- Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal, que tiene como objetivo transformar en el Distrito Capital la relación entre animales humanos y no humanos, hacia una cultura del buen trato y respeto por estos últimos, basada en su reconocimiento como seres sintientes y en su propia valía, que es independiente de los intereses humanos. El plan de acción de esta política se actualizó mediante Documento CONPES D.C., No. 17 de 2022.
- Política Pública Distrital de Educación Ambiental, cuyo objetivo es consolidar una ética ambiental en el Distrito Capital, que coadyuve a la mejora de las condiciones ambientales de la ciudad y que redunde, por lo tanto, en la calidad de vida de quienes transitan, disfrutan y habitan en ella. El plan de acción de esta política se aprobó mediante documento CONPES D.C. 13 del 27 de diciembre de 2019.
- Política de Humedales del Distrito Capital, cuyo objetivo es conservar los ecosistemas de humedal por el valor intrínseco de la vida que sustentan, y los bienes y servicios que ofrecen, siendo todo ello imprescindible para el desarrollo sustentable de la ciudad y la región. Esta política se constituye en un acuerdo público entre diferentes actores institucionales y de base social comunitaria que busca la conservación de los humedales como un ecosistema estratégico para la ciudad.
- Política Distrital de Salud Ambiental, se formuló en coordinación con la Secretaría Distrital de Salud en el año 2011, con el objetivo de incidir positivamente sobre las

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

condiciones sanitarias y socio-ambientales que determinan la calidad de vida y salud de los y las habitantes del Distrito Capital. Finalizó su implementación en el año 2023 y actualmente se encuentra en evaluación por parte de la Secretaría Distrital de Salud, proceso en el cual se realizará el análisis de la estructura, implementación y evaluación de la eficacia y efectividad de la política, así como la presentación de la mejor alternativa político técnica según resultados. De acuerdo a lo anterior, se procederá a su actualización o reformulación mediante el procedimiento CONPES D.C.

Respecto a los instrumentos operativos del Plan de Gestión Ambiental, se cuenta con:

- El Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) que estaba reglamentado por la Resolución 242 de 2014 y durante la vigencia 2020-2024 fue adoptada por un total de 75 entidades obligadas y 5 voluntarias. A partir de una revisión normativa, se actualizó la Resolución mencionada, con el fin de implementar acciones en el marco de las nuevas tendencias en la gestión ambiental por parte de los actores implicados, cumplir con las nuevas normas ambientales, nacionales y distritales, y responder a la necesidad de establecer lineamientos más claros para la formulación, concertación, implementación y seguimiento. En este sentido en diciembre del año 2023 se adoptó la Resolución SDA 03179 *"Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones"*
- El Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA), que corresponde al instrumento donde se visibiliza el beneficio ambiental en la ciudad, resultado de la inversión y la gestión de las entidades distritales en esta materia en cada Plan Distrital de Desarrollo (PDD). Con la actualización del Plan de Gestión Ambiental (PGA) 2023 - 2030, se definió que 22 entidades están obligadas a formular este Plan, y se deja abierto a nuevas entidades que tengan acciones ambientales complementarias incluidas en el PDD.
- Los Planes Ambientales Locales (PAL), que actualmente se encuentran en la etapa de seguimiento correspondiente a los proyectos de inversión local, programados y ejecutados dentro del Plan de Desarrollo Local (2021-2024). Adicionalmente, se está realizando la orientación y apoyo en la etapa de los encuentros ciudadanos que se llevan a cabo en el marco del nuevo Plan Distrital de Desarrollo (2025-2027). Cabe resaltar que durante el último cuatrienio (2021-2024), se logró orientar los proyectos de inversión local alcanzando resultados

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

importantes dentro de las líneas de inversión ambiental y rural de los Planes de Desarrollo Local que se apoyan directamente desde las áreas técnicas a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente, tales como el concepto de gasto de Procesos Comunitarios de Educación Ambiental, donde se ejecutaron Procesos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA), proyectos de Ecourbanismo y restauración ecológica, mantenimiento y plantación de arbolado urbano. Por todo lo anterior, la orientación y el apoyo a la formulación de los proyectos de inversión local de cada una de las 20 alcaldías locales, se traduce en resultados con impacto positivo en las inversiones locales y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos a través de los PAL.

Respecto a los Planes de Manejo Ambiental (PMA), para las 17 Reservas Distritales de Humedal (RDH) incluidas en el Decreto Distrital 555 de 2021- Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., se han formulado y adoptado (6) que representan el 35.30 %, y corresponden a las RDH Chiguasuque-La Isla, Meandro del Say, La Conejera, Jaboque, Salitre y Complejo de Humedales El Tunjo.

Así mismo, se han actualizado y adoptado 5 PMA que representan el 29.41 %, y corresponden a las Reservas Distritales de Humedal (RDH) Torca y Guaymaral, Burro, Techo, Santa María del Lago y La Vaca; y 2 PMA en actualización que no cuentan aún con adopción, para las RDH Tibanica y, Capellanía o La Cofradía, que representan el 11.76 %. Es importante mencionar que se cuenta también con el PMA del sitio Ramsar Complejo de Humedales Urbanos del Distrito Capital de Bogotá. En la actualidad, falta la formulación de los PMA de las 2 nuevas RDH que fueron declaradas en el Decreto 555 de 2021: Hyntiba - El Escritorio y Tingua Azul; y la actualización de los PMA de las RDH Juan Amarillo o Tibabuyes y, Córdoba o Niza.

En la siguiente figura se muestra el estado actual de los PMA de las Reservas Distritales de Humedal de la ciudad.


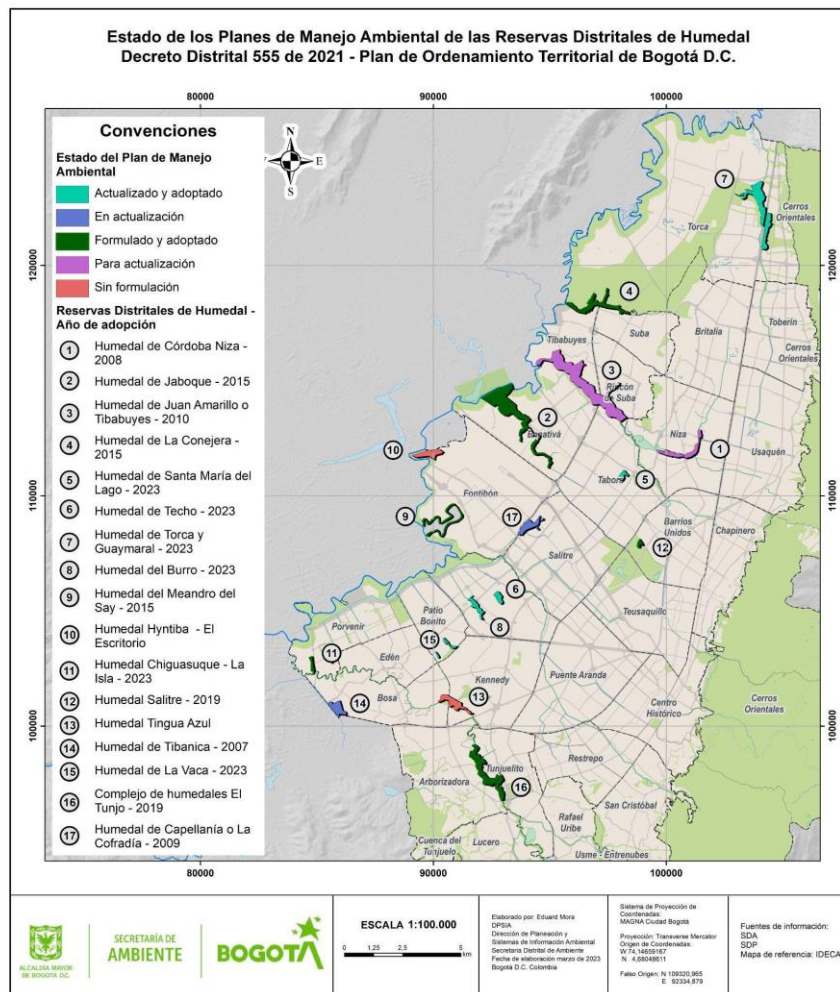

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

Figura 1. Estado de los PMA Reservas Distritales de Humedal



Fuente: DPSIA- SDA. 2024

Respecto a los ocho (08) Parques Distritales Ecológicos de Montaña (PDEM) declarados en el Decreto Distrital 555 de 2021- Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., dos (02) cuentan con Plan de Manejo Ambiental (PMA) formulado y adoptado y corresponden a los PDEM Cerro de Torca y Cerro Seco; dos (2) PMA en formulación que no cuentan aún con adopción y corresponden a los PDEM Cerro de La Conejera y Soratama; uno (01) se encuentra para actualización y corresponde al PDEM Entrenubes, y tres (3) se encuentran sin formular: PDEM Cerros de Suba y Mirador de los Nevados, Sierras del

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

Chicó y Serranía del Zuque. En la siguiente figura se muestra el estado actual de los PMA de los Parques Distritales Ecológicos de Montaña de la ciudad.


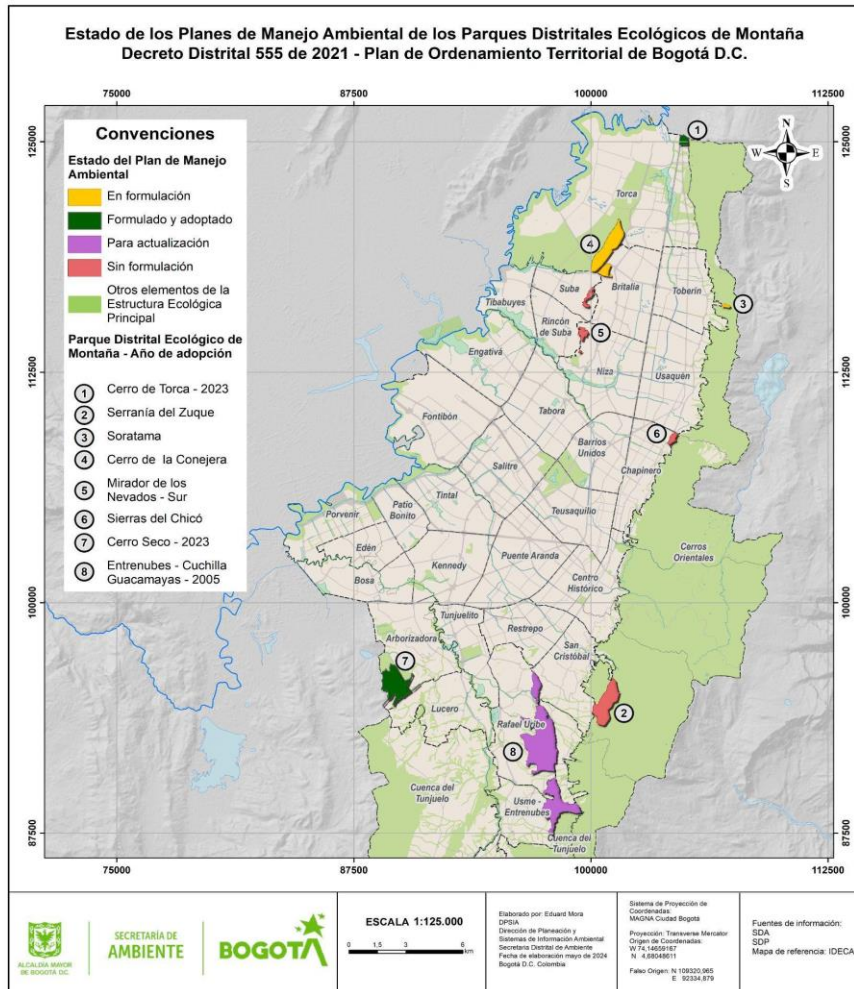

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

Figura 2. Estado PMA Parques Distritales Ecológicos de Montaña



Fuente: DPSIA 2024.

De otro lado, en cuanto a las instancias de coordinación y participación que abordan la gestión del riesgo y el cambio climático, se ha avanzado desde el Consejo Consultivo Distrital para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático principalmente en la celebración de foros, elaboración de piezas comunicativas y recomendaciones a las Alcaldías Locales sobre el uso de herramientas de información sobre con las que cuenta la ciudad sobre estos temas; y desde la Comisión Intersectorial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, con mayor incidencia en la coordinación para la preparación de los planes para

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13


atención de temporadas de lluvias, y respuesta a situaciones de emergencia por incendios forestales o fenómenos de escasez del recurso hídrico

Respecto a la baja coordinación entre entidades públicas distritales y regionales para el diseño, implementación, evaluación y seguimiento de los instrumentos de planeación, territorial, económicos y financieros ambientales, el sector ambiente del Distrito Capital ha experimentado un notable progreso en su campo de acción e influencia, adquiriendo una creciente relevancia en las decisiones relacionadas con el desarrollo de la ciudad, tanto en áreas rurales como urbanas y los municipios circundantes. Este aumento en su importancia exige la participación activa de todos los actores involucrados en cuestiones fundamentales como la crisis climática, la calidad ambiental y la preservación de ecosistemas estratégicos.

A lo largo de la vigencia 2021, se llevó a cabo la concertación de los asuntos ambientales de la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del Distrito Capital con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 388 de 1997. El POT finalmente fue adoptado mediante el Decreto Distrital 555 de 2021.

Posteriormente y de conformidad con lo estipulado en el Decreto Distrital 555 de 2021, se realizó el acompañamiento en la SDA para la reglamentación de las actividades del POT que así lo requirieran. Como resultado de ello, se obtuvieron los siguientes avances:

1. Expedición de la Resolución 5531 del 23 de diciembre de 2022 “Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la implementación de los Bosques Urbanos en el Distrito Capital”.
2. Elaboración del proyecto de resolución que reglamenta el artículo 39 del POT sobre la armonización de los instrumentos para usos post minería. La resolución tiene como objeto la armonización de los instrumentos administrativos para la presentación y ejecución de los proyectos de cierre minero, entre ellos los instrumentos de restauración o recuperación ambiental (Plan de Manejo, Restauración y Recuperación Ambiental o un Plan de Restauración y Recuperación), el cual deberá obtenerse antes de la formulación del plan parcial y el trámite urbanístico.
3. Elaboración del proyecto de decreto “Por medio del cual se reglamentan las Zonas Urbanas por un Mejor Aire en Bogotá, D.C., establecidas en el Decreto Distrital 555 de 2021”. Estas áreas permitirán mejorar la calidad del aire que respiran los ciudadanos, reducir el riesgo de contraer enfermedades respiratorias, empoderar

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

y trabajar de la mano con la ciudadanía, involucrar actores relevantes de la zona y generar formas más sostenibles de movilidad.

4. Consolidación de la propuesta del manual para el manejo silvicultural de la masa forestal de la EEP y conectores ecosistémicos del Distrito Capital, del que trata el artículo 129 del Decreto 555 de 2021.


Así las cosas, se ha logrado un avance significativo en materia de reglamentación del articulado perteneciente al sector ambiente del Plan de Ordenamiento Territorial, mediante la expedición de los actos administrativos relacionados a los siguientes artículos del POT: Artículo 39, Artículo 71, Artículo 86, Artículo 114, Artículo 115, Artículo 117, Artículo 115, Artículo 120, Artículo 129, Artículo 130, Artículo 203, Artículo 562 y Artículo 563.

Por otra parte, en aras de articular los instrumentos de planeación ambientales con los instrumentos de planeación vigentes como la Agenda 2030, el Plan de Ordenamiento Territorial, la Política Pública para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el Distrito Capital, la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal (2014-2038), entre otras, durante el 2023 se llevó a cabo el ajuste del Plan de Gestión Ambiental (PGA), llevando a cabo reuniones con expertos de diferentes disciplinas y efectuando una revisión bibliográfica con la finalidad de comparar las estructuras programáticas, el seguimiento y la evaluación de dichos instrumentos para establecer de forma más clara y organizada el ajuste del PGA.

En este sentido, se realizó la comparación de la estructura programática del PGA 2008 - 2038 y lo indagado en la revisión bibliográfica, dando como resultado la necesidad de agrupar los objetivos y estrategias en ejes y líneas para relacionar los instrumentos operativos: Planes de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA), Planes Institucionales de Gestión Ambiental (PIGA), Planes Ambientales Locales (PAL), las políticas públicas ambientales distritales, los Planes de Manejo Ambiental (PMA), los programas y los planes ambientales con lo establecido en el PGA.

También se llevó a cabo el proceso de socialización del ajuste al Plan de Gestión Ambiental 2008 -203 a los funcionarios y colaboradores de la Secretaría Distrital de Ambiente y entidades del distrito, en dónde se presentaron las modificaciones que va a tener el instrumento en la estructura programática. Finalmente, se tramitó, gestionó y se logró adoptar mediante Decreto Distrital 593 de 2023 el ajuste del instrumento.

Por otra parte, se consolidó el Plan de Seguridad Hídrica para el abastecimiento de agua de la región, en coordinación con la RAP-E, lo cual ha propiciado la convergencia de

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

múltiples actores del territorio (públicos, privados, comunitarios, etc.), estableciendo metas y plazos concretos. Esto ha exigido la corresponsabilidad en la protección de las zonas de recarga hídrica y la identificación de fuentes de agua alternas desde las entidades con competencia al respecto.

Es importante mencionar que, periódicamente, se reciben actas conjuntas elaboradas entre la SDA y la CAR Cundinamarca, con el fin de revisar y determinar mancomunadamente, la posible afectación de recursos hídricos y la biodiversidad en la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, de acuerdo a la jurisdicción y competencia de cada uno de las entidades mencionadas. El Decreto 555 de 2021 permitió llevar a cabo una revisión juiciosa de la superposición de los elementos ambientales con desarrollos de tipo urbanístico y demás intervenciones de carácter antrópico, mediante el uso de los sistemas de información geográfica y el análisis normativo de los instrumentos de planeación territorial vigentes.

Adicionalmente, la adhesión de Bogotá a la Comisión Conjunta del Corredor de Ecosistemas Estratégicos de la Región Central de la Cordillera Oriental (CEERCCO), permitió contar con una visión regional del territorio a través de un ejercicio de ordenamiento del territorio de manera conjunta, bajo el concepto de integralidad. Producto de esta adhesión, en el futuro se podrán evidenciar conceptos de eficiencia y eficacia en los procesos de planeación regional, reduciendo la duplicidad de esfuerzos en tareas regionales.

En definitiva, la SDA como cabeza del sector ambiente en el distrito, tiene el reto de asumir mayor incidencia en los espacios ya mencionados, con el fin de tener claridad frente a las acciones y compromisos que la SDA ha adquirido en los últimos cuatro años.

En este sentido, durante el pasado cuatrienio, la SDA se vio involucrada en diferentes escenarios de participación que han derivado en resultados que muestran un avance frente a la articulación regional de acciones y esfuerzos tendientes a la conservación del ambiente y la sostenibilidad de Bogotá-Región. Desde las competencias destinadas a la SDA, existen diferentes espacios de participación bajo los cuales la entidad tiene incidencia directa e indirecta. A continuación, se muestra el inventario de las instancias regionales que cuentan con una participación por parte de la SDA:



	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

Tabla 3. Instancias regionales de participación de la SDA identificadas para la vigencia 2020-2024

Actor, Instancia y/o Instrumento	Información de Interés	Competencia de la SDA
Nodo Regional Centro Oriente Andino de Cambio Climático (NRCOA)	El Art. 4 del Reglamento operativo del NRCOA, y en cumplimiento del Decreto 298 de 2016, establece que: "Por parte del Distrito Capital, asistirá un delegado de la Secretaría Distrital de Ambiente".	Participa la DPSIA como delegada de la SDA, para apoyar las líneas estratégicas para el fortalecimiento de las capacidades institucionales para enfrentar, gestionar proyectos de adaptación y mitigación al CC; consolidación y divulgación de la información.
Comité de Integración Territorial (CIT)	Trabaja en conjunto temas de cambio climático y sostenibilidad con el NRCOA. La presidencia está a cargo de la Alcaldía del Municipio de Chía, y la Secretaría Técnica está a cargo de la Cámara de Comercio de Bogotá.	Apoyo a la delegación de la Alcaldía Mayor de Bogotá, aportando a los temas priorizados de las líneas estratégicas de trabajo de la Agenda Regional Concertada 2020-2030. Específicamente, en las líneas estratégicas de Gobernanza Regional y Sostenibilidad Ambiental; además el Plan Regional de Calidad del Aire.
Comisión Regional de Competitividad e Innovación Bogotá D.C.-Cundinamarca (CRCI)	Mediante el Decreto Distrital 203 de 2021, se reglamenta la participación a la CRCI, delegando a la SDA como miembro permanente.	Asistir a las sesiones ordinarias del Comité Ejecutivo de la CRCI ¹ Es necesario revisar el reglamento interno, para evaluar la participación de la DPSIA en los Comités Técnicos de Trabajo.
Comisión Intersectorial para la Integración Regional y la Competitividad del Distrito Capital (CIIRC)	Pretende aportar a la definición de los hechos metropolitanos, en el marco de la diagramación de la Región Metropolitana.	La DPSIA asiste como delegada de la SDA a la comisión, y a la Unidad Técnica de Apoyo.
Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E (Región Central)	Se ha trabajado en la formulación del plan de acción del Plan de Seguridad Hídrica para la Región Central.	Representantes de la DPSIA y la SER han asistido a las mesas de trabajo del grupo base de seguridad hídrica.
PROBOGOTA	Organización sin ánimo de lucro creada por empresas líderes, interesadas en el desarrollo de la Región Capital. Posible aliado para la consolidación de la Estructura Ecológica Principal Regional (EEPR).	Puede ser un actor clave para el proyecto de consolidación de una definición unificada de la EEPR.

¹ De acuerdo con el parágrafo 3 del artículo 6 del Decreto 217 de 2021, la asistencia del Comité Ejecutivo de la CRCI es indelegable; es decir, la participación de la Secretaría Distrital de Ambiente es indelegable.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13


Actor, Instancia y/o Instrumento	Información de Interés	Competencia de la SDA
ASOCENTRO	Integra 11 municipios de la Región Sabana Centro. Durante el 2021 el equipo de región de la DPSIA propuso un Indicador de Reverdecimiento a 4 municipios de la Región Sabana Centro (Chía, Cota, Tabio, y Tenjo)	Puede ser un actor clave para la consolidación de acuerdos regionales para la conservación del recurso hídrico; así como, en la propuesta de definición unificada sobre EEPR.
Sabana Centro Cómo Vamos	Observatorio de la Región Sabana Centro que analiza indicadores sociales, económicos y ambientales. Mesas Técnicas de interés sobre Crecimiento Bogotá-Región, y Gestión Territorial del Agua.	Observatorio clave para la articulación con municipios de la sabana centro, en el marco de la propuesta de articulación de los instrumentos económicos ambientales regionales a través de un fondo Bogotá – Región.
Comisión Conjunta de Ecosistemas Estratégicos de la Región Central de la Cordillera Oriental (CEERCCO)	El Comité directivo es indelegable. El comité técnico sesiona 4 veces al año. La SDA se vinculó formalmente desde noviembre de 2022, iniciando el proceso de adhesión en ese mismo año.	La DPSIA asiste como delegada de la SDA a la comisión con el fin de participar en los escenarios de decisión en materia de protección de ecosistemas estratégicos para el abastecimiento de agua para Bogotá D.C.

Fuente: SDA -DPSIA

Por su parte, el Distrito Capital, según lo consagrado en el Acuerdo Distrital 257 de 2006 “Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones” existe un Sistema de Coordinación de la Administración del Distrito Capital, donde se identifican unos espacios de articulación para generar una adecuada gestión pública, denominadas “instancias de coordinación”, que según, el último "Inventario Único Distrital de Instancias de Coordinación - IUDIC" actualizado con fecha de corte 27 de diciembre de 2023 en la página de la Secretaría General, son actualmente son 133, en las cuales, la Secretaría Distrital de Ambiente participa como miembro o integrante, invitado permanente, o ejerce directamente como presidente o secretaria técnica, en 64 de estas.

Se ha buscado de manera permanente, analizar la pertinencia de la participación de esta entidad y sus delegados en dichas instancias de coordinación distrital, comprendiendo el marco de funciones y competencias según lo consagrado en el Decreto Distrital 109 de 2009, y demás normatividad vigente, así como su incidencia en las sesiones y decisiones tomadas.

Por otra parte, de conformidad con lo consagrado en la Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. “Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

Coordinación del Distrito Capital” y su correspondiente modificación en la Resolución 753 de 2020 de la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. “Por la cual se modifica la Resolución 233 del 08 de junio de 2018 “Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital””, la Secretaría Distrital de Ambiente, viene dando cumplimiento a la Resolución SDA 2951 de 2019 “Por medio de la cual se identifican las Instancias de Coordinación en las que participa la Secretaría Distrital de Ambiente, se realizan delegaciones y se dictan otras disposiciones” implementando un seguimiento a la gestión y participación de los delegados y designados, así como a la ejecución de los lineamientos sobre el ejercicio de secretaría técnica, es decir, la elaboración, gestión y publicación de la normativa, los plan de trabajo anuales, actas de las sesiones, informe de gestión y demás documentos en los Portales Web de las entidades que conforman el sector ambiente.


En ese sentido, durante el cuatrienio anterior, se desarrolló el seguimiento a la gestión de las instancias de coordinación del sector ambiente y se realizó el seguimiento a la participación de la SDA en las instancias de coordinación del Distrito Capital en concordancia con sus competencias, lo cual fue cumplido de la siguiente manera:

Se realiza la identificación de asistencia a las instancias de coordinación (64 identificadas en el IDUC) mediante la matriz de seguimiento mensual consolidada para el año 2023, por medio de un semáforo de participación teniendo en cuenta como unidad de medida (%) de la siguiente manera:

- Baja asistencia < 60%
- Media asistencia entre 61% y 80%
- Alta asistencia > 81%

Y, de acuerdo con esta metodología se concluye que de las 64 instancias de coordinación distrital: 30 de estas presentan alta asistencia, 8 media asistencia y 26 baja asistencia. Adicionalmente, conviene señalar que, desde la SDA, se veló por el adecuado funcionamiento de las instancias ambientales de coordinación distrital, por ello, se dio vigilancia al ejercicio de secretaría técnica de 5 instancias de coordinación a cargo de la SDA:

1. Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente.
2. Consejo Consultivo de Desarrollo Rural.
3. Consejo Consultivo de Ambiente.
4. Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Ambiente.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

5. Comisión Intersectorial para la Protección, la Sostenibilidad y la Salud Ambiental del Distrito Capital (CIPSSA).


Así como a las 6 instancias de coordinación cuya secretaría técnica está a cargo de las instancias adscritas al sector ambiente:

1. Comité de Seguimiento a las medidas de prevención y mitigación riesgo sitio Buenavista Oriental III etapa.
2. Comité de Seguimiento a las medidas de prevención y mitigación riesgo sector Altos de la Estancia - Ciudad Bolívar.
3. Consejo Consultivo de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
4. Comisión Intersectorial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - CIGRYCC.
5. Consejo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
6. Consejo Distrital de Protección y Bienestar Animal.

Por otra parte, el Sistema de Información Geográfico de la Secretaría de Distrital de Ambiente centraliza y gestiona la información geoespacial relacionada con el medio ambiente bogotano, siguiendo los lineamientos y estándares definidos por la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital (IDECA). Estos lineamientos incluyen entre otros, la integración del componente geográfico en los procesos institucionales de la entidad, los cuales a la fecha corresponden a los siguientes:

- Actualización de la información geográfica y gestión de servicios geográficos.
- Asesoramiento y aprobación de los productos geográficos generados por desarrolladores externos
- Gestión de la Información Geográfica Temática Institucional

Como parte de este sistema, en el año 2015 se dio inicio al desarrollo del Visor Geográfico Ambiental de Bogotá, una herramienta informática que a la fecha se encuentra totalmente operativa, permitiendo a la ciudadanía visualizar y analizar información geoespacial, como mapas, imágenes satelitales, datos geográficos y capas temáticas, sobre una interfaz gráfica. Este visor ofrece la cartografía actualizada de los Determinantes Ambientales y la Estructura Ecológica Principal del distrito, junto con datos geográficos ambientales clave, para respaldar la toma de decisiones y los procesos de planificación del territorio generadas en su mayoría, por las diferentes dependencias de la SDA en el marco de sus competencias. Durante los años posteriores se ha trabajado en el desarrollo de módulos y aplicaciones adicionales que faciliten la gestión y el entendimiento de la información geográfica, así como en las actividades de actualización, mantenimiento y

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13


publicación tanto del visor geográfico ambiental como de la Base de Datos Geográfica (GDB) institucional que consolida la información dispuesta en esta herramienta.

Se ha apoyado la revisión de las precisiones cartográficas que se han realizado y se proyectan realizar a elementos de la Estructura Ecológica Principal como el Sistema Hídrico. Específicamente, se ha participado junto con la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad en mesas de trabajo interinstitucionales con la Secretaría Distrital de Planeación y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado con el fin de identificar casos de precisiones. Con base en los resultados obtenidos de dichas mesas, el equipo de la dirección generó la propuesta cartográfica de ajustes al Sistema Hídrico y se brindaron insumos como salidas gráficas y tablas que incluyen el detalle de los datos asociados a los cambios a realizar para que pudieran ser incorporados en los conceptos técnicos emitidos por la entidad. Hasta el momento, se ha remitido la solicitud de precisión cartográfica de la Quebrada Chorro Colorado y un tramo del Río Fucha o San Cristóbal y se continúa revisando la viabilidad de realizar ajustes en otros cuerpos de agua.

Adicionalmente, se cuenta con el Observatorio Ambiental de Bogotá (OAB) adoptado por el Decreto Distrital 681 del 30 de diciembre de 2011, dentro del cual se establece como el sistema oficial de reporte y divulgación de información, estadísticas e indicadores ambientales que producen las entidades de la Administración Pública Distrital, con el fin de dar respuesta a través de más de 180 indicadores sobre el estado ambiental del Distrito Capital, clasificados mediante recursos naturales agua, aire, suelo, biodiversidad y temas como cambio climático , movilidad sostenible entre otros.

Por su parte, el Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá (ORARBO), responde a la sentencia del río Bogotá como el instrumento de gestión integral de la cuenca hidrográfica del río Bogotá, herramienta en la cual son publicados más de 600 indicadores y la gestión frecuente de las entidades que hacen parte de la Sentencia misma. En este sentido ambos instrumentos responden a las posibilidades de consolidación de interpretación ambiental de datos sobre la calidad tanto de la ciudad como del avance en las acciones de descontaminación del río Bogotá.

En la administración distrital pasada, se implementaron informes de seguimiento de los observatorios ambientales con el objetivo de evidenciar los avances en materia ambiental y cómo aporta a las 20 acciones de gestión del conocimiento. Estos informes presentaron la posibilidad de dar a conocer los avances en términos de administración tecnológica, gestión de la información, gestión del conocimiento y , divulgación de la información .


	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

De acuerdo con lo anterior, se desarrollaron 48 informes por observatorio, con una periodicidad mensual, que no solo son implementados como una herramienta de uso interno, además son el insumo para el seguimiento de la Red de Observatorios Distritales (ROD), para el caso del (OAB) y dan cuenta además de las acciones a través de las cuales se llega con los observatorios a las comunidades, como parte de la política de transparencia y los procesos de participación ciudadana

Estos informes además de mostrar la administración misma, también muestran los avances desarrollados en términos de divulgación, pues una de las problemáticas identificadas en el proyecto de inversión pasado, (7805) tuvo que ver con el fortalecimiento a la divulgación a través de actividades de educación ambiental, esto implicó que los observatorios desarrollarán alianzas, estrategias de posicionamiento web, estrategias pedagógicas y de comunicación, y a su vez una investigación en experiencia de usuario que permitió la renovación de un 80% del portal OAB ampliando así su reconocimiento.

Las estrategias implementadas permitieron obtener las siguientes métricas para dicha administración: OAB: 179 indicadores activos, 780.000 visitas anuales, 97.77% de actualización total de indicadores, 31 delegados del sector ambiente, 2547 personas que participaron en actividades de divulgación, 6459 usuarios registrados. ORARBO (entendiendo que cuenta con administración compartida con la CAR): 644 indicadores activos, 118.000 visitas anuales, 41.61% de actualización total de indicadores que depende para este caso de la dinámica de entidades del orden nacional, 223 delegados del sector ambiente, 152 personas que participaron en actividades de divulgación entendiéndose que este es un componente que realiza la CAR, 736 usuarios registrados

Por otro lado, la Secretaría Distrital de Ambiente cuenta con un procedimiento definido para la estimación, compilación y publicación de inventarios de emisiones y absorciones de Gases de Efecto Invernadero con el fin de realizar seguimiento a las emisiones de los gases dióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄) y óxido nitroso (N₂O) provenientes de las actividades de consumo de combustibles y energía eléctrica en edificaciones, consumo de combustibles en el transporte, disposición y tratamiento de residuos sólidos, tratamiento y vertimiento de aguas residuales, y actividades de agricultura, silvicultura y usos del suelo; y así contar con una herramienta para la proyección de escenarios de mitigación al cambio climático, y para el seguimiento al cumplimiento de metas de reducción de emisiones de gases efecto invernadero. Con base en ese procedimiento, y


	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

durante el año 2016 se realizó un primer documento compilatorio de las emisiones y absorciones GEI de la ciudad para el año 2012.

Durante el 2020, y en el marco de la construcción e impulso de la ahora Política Pública de Acción Climática, se realizó la estimación y compilación del inventario GEI de la ciudad con información del año 2017 siguiendo el Protocolo Global para Inventarios GEI a Escala Comunitaria (GHG-GPC por sus siglas en inglés), alineándose así con los estándares internacionales aprobados por el grupo de ciudades C40. Este inventario sirvió además como instrumento para la proyección del escenario de tendencia para las emisiones de la ciudad, y los escenarios de reducción de emisiones asociadas a la estrategia y metas de mitigación de la Política Pública de Acción Climática. Posteriormente, y de conformidad con actualizaciones en la metodología de estimación y compilación para inventarios de ciudad, se realizó la actualización del inventario de emisiones GEI para la serie temporal 2010 - 2018. Así mismo, se han venido realizando actualizaciones posteriores para contar con los inventarios de emisiones GEI con un rezago no mayor a dos años. A la fecha, se cuenta con (5) reportes publicados que consolidan inventarios de emisiones y absorciones GEI de la ciudad para los años comprendidos entre 2010 – 2022.

La Secretaría Distrital de Ambiente ha avanzado en el fortalecimiento de la información ambiental por medio del modelamiento y la participación ciudadana creando un enfoque integral para afrontar las problemáticas socio ambientales, con una ciudadanía consciente de su entorno natural y con unos modelos sólidos, buscando mejorar la toma de decisiones, la asignación de recurso e incentivar la innovación. En esto ha avanzado con el desarrollo de 8 proyectos de modelamiento ambiental que a partir de los sistemas de información geográfica y de herramientas web como instrumento de visualización para la toma de decisiones y 2 aplicativos de participación ciudadana aumentando los mecanismos de generación de la información aportada por el ciudadano frente a su relación con el capital ambiental del Distrito, y vincular de manera efectiva las redes ciudadanas a los sistemas dispuestos por la entidad.

Ejercicios de modelamiento ambiental: análisis multivariado de Tinguas, Áreas de importancia para la conservación del recurso hídrico (AIECRH), Análisis acumulativo del impacto socio ambiental por exposición a contaminación del aire (ACRE), Sistema de Predicción climática estacional para Bogotá, Sistema Integrado De Gestión De Ruido Ambiental (SIIGAR), Sistema Integrado de Gestión De Aguas Subterráneas, Información Satelital para la gestión de la calidad del Aire en Bogotá, Verificación de los modelos de calidad del aire.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13


Redes ciudadanas: Red Interactiva de Monitoreo de Fauna en Bogotá - RIMFEB, Red Colaborativa de Microsensores de calidad del Aire (RCMCA).

Frente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG cuenta con un instrumento único de recolección de información para medir el cumplimiento de los objetivos y la implementación de las políticas de MIPG, el avance y la efectividad del Modelo Estándar de Control Interno – MECI., denominado el Formulario Único de Reporte de Avances a la Gestión -FURAG, que recoge y analiza información sobre el avance de las políticas de desarrollo administrativo.

En el mes de abril de 2024 la Secretaria Distrital de Ambiente, realizó el ejercicio de diligenciamiento del FURAG vigencia 2023, donde se identificaron requisitos que aún no se están cumpliendo, debido a la inclusión constante de requisitos a implementar de una vigencia a otra por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública; frente a los cuales y en aras de anticiparnos a los resultados del FURAG, se formuló un PAYS 2024 V2, donde los líderes de Política de desempeño institucional identificaron las acciones para dar cumplimiento a estos requisitos. La línea base serán los resultados y la media de referencia obtenidos en el FURAG 2023, para fortalecer el PAYS 2024 teniendo en cuenta el resultado.

En cuanto a las debilidades en la planeación y seguimiento de la inversión pública en el ejercicio de autoridad la y de gestión ambiental en el distrito y la región, se tienen dos líneas de trabajo: la primera que se refiere específicamente al seguimiento de proyectos de inversión y la segunda, asociada al acceso de recursos de financiación o asistencia técnica a través de la cooperación internacional y otras fuentes de financiación.

Frente al seguimiento a proyectos de inversión, medido en términos de Informes de seguimiento integral a la gestión de los proyectos de inversión de la entidad, Durante el periodo comprendido entre el año 2020 y el primer semestre del 2024, se realizaron 48 informes correspondientes al seguimiento físico y presupuestal de veinte (20) proyectos de inversión de la Secretaría Distrital de Ambiente, que en conjunto tuvieron una apropiación de recursos por valor de \$864.459.839.588. Estos dan cuenta de los proyectos definidos para dar cumplimiento en materia ambiental al Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, resaltando que los mismos se cierran junto con el Plan de Desarrollo 2020 - 2024. Por lo anterior, la línea base asociada para el seguimiento de proyectos del nuevo Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027: Bogotá Camina Segura, se establece en cero (0), planteando como objetivo para este PDD la realización de cuarenta y tres (43) informes de

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13


seguimiento, que darán reporte sobre el desarrollo de nueve (9) proyecto de inversión a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Frente al acceso a recursos de financiación o asistencia técnica a través de cooperación internacional, teniendo en cuenta que en el momento de la formulación del proyecto de inversión 7805 no existía un indicador asociado al catálogo de productos que abordara actividades en relaciona a cooperación internacional, se seleccionó el indicador - Entidades apoyadas; Sin embargo, la misionalidad de la Secretaría Distrital de Ambiente está orientada, entre otros aspectos, a generar alianzas y a establecer programas de cooperación internacional con organismos públicos, privados y entidades a nivel nacional, internacional y territorial, el reporte sobre el mismo se generó en términos de interacciones con cooperantes.

En consecuencia, se identifican tres (3) líneas de acción que agrupan las posibles interacciones que se pueden lograr con los diferentes cooperantes, acceso a recursos, asistencia técnica e internacionalización y posicionamiento, dicho lo anterior para Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 se registraron las siguientes interacciones.

Líneas de acción	Interacciones Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024
Acceso a recursos no reembolsables	<p>Dos interacciones que se derivan en:</p> <ol style="list-style-type: none"> Un (1) convenio: Cooperación Técnica Regional No Reembolsable No. ATN/OC-19080-RG. Plataforma Colaborativa Regional para el Fortalecimiento de la Economía Circular de cara a la recuperación post COVID-19 y la mitigación del cambio climático. Un (1) acuerdo consorcial: Acuerdo de consorcio MoToRec - Moving Towards Recovery - Bogota transportation system as a catalysis for environmental sustainability and gender equality in the Post Covid19 era
Asistencia Técnica	<p>Dentro de la asistencia se consideran las buenas practicas y el intercambio de conocimiento, donde se derivaron interacciones como:</p> <ul style="list-style-type: none"> 30 asistencias técnicas a proyectos Participación en nueve (9) redes: C40: Red de Calidad de Aire. Acelerador Calles verdes y saludables, Aire Limpio, Naturaleza Urbana, Global Covenant of Mayors for Climate & Energy, ICLEI - Gobiernos Locales por la Sostenibilidad, WRI: Comunidad de aprendizaje de calidad de aire, G20, Red Metrópolis, Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas UCCI, BID: Red de ciudades del BID, CGLU. Una (1) Campañas que Bogotá hace parte: Race to Zero
Internacionalización y posicionamiento	Este ítem es variable y su dinámica se establece en la oferta de eventos a los que es convocada la SDA.


De otra parte, se resalta que la estrategias de internacionalización del Distrito presentan actualizaciones y modificaciones cada cambio de administración, por tal motivo la SDA

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

cuenta con un (1) Plan de Cooperación Internacional que será objeto de actualización, y posterior a esta actualización se procederá durante la vigencia a la realización de siete (7) informes de seguimiento que darán reporte semestral sobre las acciones que se realizarán en torno la búsqueda de recursos, transferencia de conocimiento y apoyo técnico y el posicionamiento de la entidad. En virtud de lo anterior, no se establece una línea base, toda vez que para las vigencias 2024-2027 no se contemplan las interacciones para reportar las acciones realizadas en el marco de cooperación internacional, sino se define la elaboración de un documento que reportara cualitativamente las acciones realizadas

Adicionalmente, desde el año 2016 solo se ha registrado un proyecto de la SDA financiado por el Sistema General de Regalías referente a la construcción y dotación del centro de recepción de fauna y flora silvestre del Distrito Capital, el cual fue finalizado en el año 2020 y tuvo recursos del Fondo de Desarrollo Regional. Así mismo, para el PDD 202-2027 se plantean más de 20 proyectos para presentar al Sistema General de Regalías en temas relacionados con calidad del aire, restauración y conservación de ecosistemas, transición energética, captura de emisiones de CO₂, ruido ambiental y expedientes sancionatorios. Los proyectos son:


- Recuperación ecológica participativa de áreas afectadas por incendios y/o invasión de especies exóticas invasoras, con énfasis en el complejo de retamos, en Bogotá D.C.
- Conservación y vulnerabilidad de los ecosistemas secos andinos (xerofitia andina) en Bogotá y el altiplano cundiboyacense.
- Conservación y adaptación de los frailejones en los páramos para la sostenibilidad del recurso hídrico ante el cambio climático en Bogotá D.C. y la región.
- Observador de aves y mirador elevado parque mirador de los nevados
- Servicios de Atención Integral a la fauna domestica vulnerable en el Distrito Capital
- Conservación de ecosistemas de alta montaña para aumentar la capacidad de adaptación al cambio climático y seguridad hídrica del paisaje sostenible entre los páramos de Chingaza – Sumapaz – Guerrero - Guacheneque en Cundinamarca, Meta, Bogotá.
- BOGOTÁ: Un plan de conservación de la avifauna en sus páramos.
- Desarrollo de herramientas para una hoja de ruta con energías renovables para la transición energética de Bogotá Región.
- Implementación de un sistema de monitoreo de la vitalidad y calidad de los cerros orientales de Bogotá que permitan establecer políticas de gestión sostenible de ecosistemas de alta montaña y páramo para la prevención de incendios forestales.

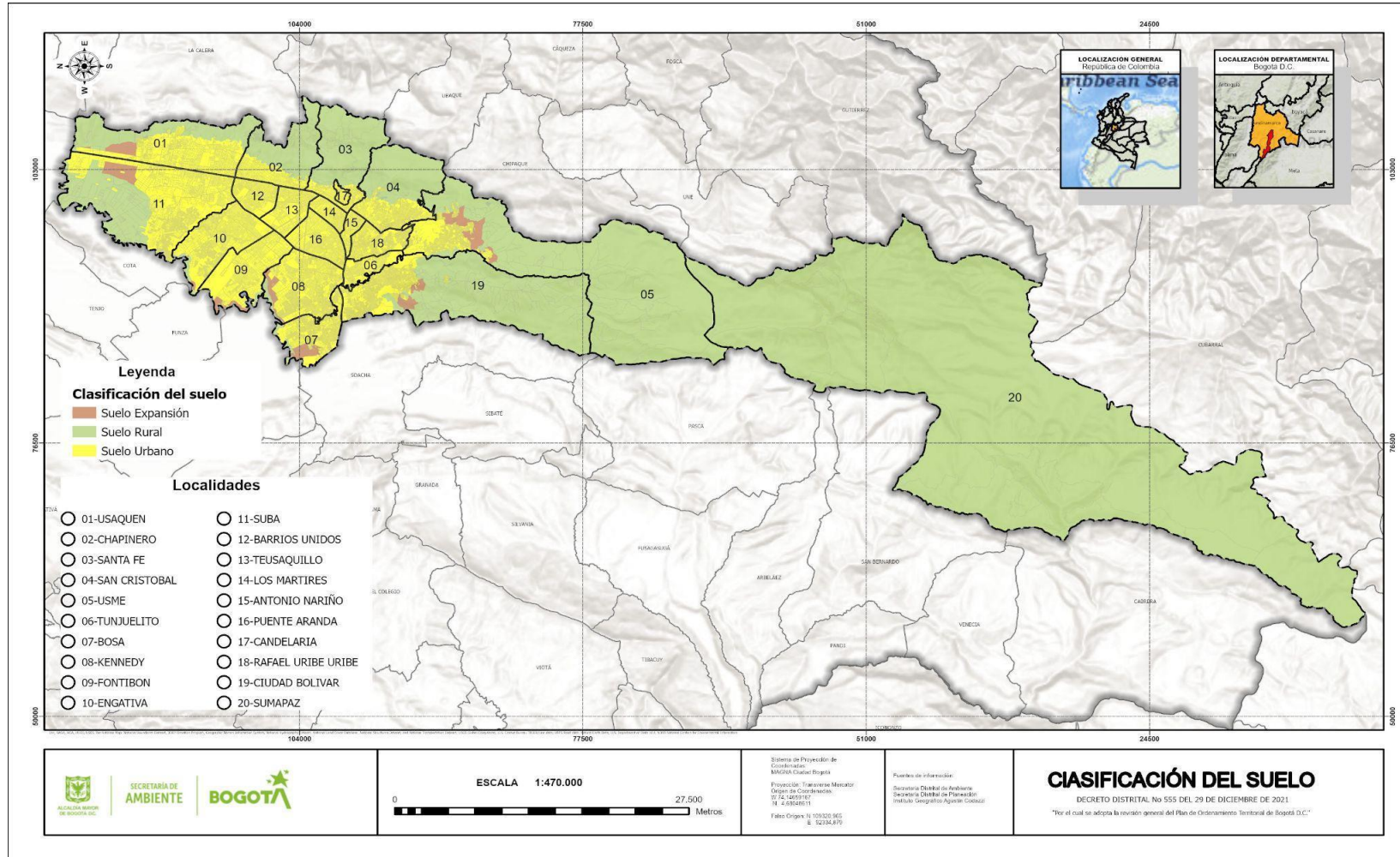
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13


- Investigación y desarrollo tecnológico para el aprovechamiento y valorización de aceites de cocina usados en la ciudad región.
- Aporte a la reducción del calentamiento global a través de la captura de emisiones de CO2, mediante la producción de dispositivos para su adsorción y transformación en productos de valor agregado
- Desarrollo de un proceso integral para la captura de dióxido de carbono y su posterior transformación en polímeros funcionales como alternativa para reducir su concentración atmosférica en Bogotá D.C.
- Estudio de la calidad del aire en la Ciudad de Bogotá mediante el análisis del material particulado empleando técnicas nucleares y convencionales.
- Control en vía de fuentes móviles mediante la implementación de sensores remotos
- Manejo y actualización de la información técnica y de gestión de los expedientes permisivos y sancionatorios ambientales.
- Proyecto Blockchain con Quick Response para captura de información ambiental en tiempo real.
- Implementación de tecnologías para la medición y análisis de ruido ambiental.
- Energías Renovables Heinsohn-Bogotá.
- Mejora y optimización del Centro de Información y Modelamiento Ambiental de Bogotá – CIMAB.
- Desarrollo e implementación de una herramienta para la modelación del Recurso Hídrico en el Distrito Capital.
- Desarrollo del catastro ambiental de suelos.

1.3. Localización geográfica

La localización geográfica del proyecto de inversión es a nivel entidad, como parte de fortalecimiento institucional asociado al Modelo Integrado de Planeación y Gestión; a nivel distrital y regional teniendo en cuenta que la planeación estratégica propende por integración urbano regional contribuyendo a la sostenibilidad del Distrito Capital con perspectiva regional y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13




	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

Participantes


1.3.1. Caracterización de participantes

Tabla 4. Identificación de participantes

ACTOR/ENTIDAD	POSICIÓN	INTERÉS O EXPECTATIVA	CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN	ROL SECTOR AMBIENTE
Entidades Distritales, Regionales, Nacionales y Alcaldías Locales	Cooperante	Participar en la formulación, actualización y seguimiento a los instrumentos de planeación ambiental e instrumentos económicos.	Contribuye a la construcción de los instrumentos de planeación ambiental e instrumentos económicos. Reporta la implementación de los instrumentos de planeación ambiental.	Ejercen sus competencias como autoridades para la formulación, implementación y evaluación de las políticas ambientales monitoreando su cumplimiento. Realizan control y vigilancia de los recursos naturales, así como su gestión, y desarrollan programas que mejoran la calidad ambiental del territorio.
		Aportar a la consolidación de información estadística en materia ambiental que sirva como insumo para la toma de decisiones, o generación de documentos técnicos o investigaciones.	Participa en la gestión interinstitucional de información.	
		Da los lineamientos para la todo lo relacionado con el ciclo de vida del proyecto desde el punto de vista técnico y financiero.	Contribuye a la eficiencia y operación del recurso público en relación con los compromisos de la administración distrital vigente	
Entes de control	Beneficiario	Realiza seguimiento y control político en relación con la eficiencia del recurso público de la entidad en materia ambiental	Contribuye a mejorar la disponibilidad de información, así como de la actualización de los instrumentos de planeación dispuestos para tal fin.	Supervisan el cumplimiento de la normatividad y la gestión ambiental por parte de las entidades públicas competentes, e investigan y sancionan a los funcionarios públicos que incumplan sus responsabilidades en la gestión ambiental.
Comunidad en general	Cooperante	Participar en la formulación, actualización y seguimiento a los	Contribuye a la construcción de los instrumentos de planeación ambiental	Contribuyen a la preservación del medio ambiente a través de la


	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

ACTOR/ENTIDAD	POSICIÓN	INTERÉS O EXPECTATIVA	CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN	ROL SECTOR AMBIENTE
		instrumentos de planeación ambiental e instrumentos económicos.		educación, la participación activa, el consumo responsable, la vigilancia y denuncia, la promoción de políticas ambientales, la sensibilización de nuevas generaciones y la conservación de la biodiversidad.
	Beneficiario.	los productos y servicios Recibir derivados de la implementación de los instrumentos de planeación ambiental		
		Recibir información de calidad, oportuna y actualizada.	Retroalimenta la información disponible	
Academia Distrital, Nacional Institutos de investigación	Cooperante y beneficiario	Recibir información oficial y actualizada como insumo para estudios e investigaciones, entre otros. Aportar información técnica (estudios – investigaciones) que facilite la toma de decisiones por parte de las instituciones.	Aporta conocimiento	Contribuyen en el avance del conocimiento y la implementación de soluciones ambientales, apoyando la educación, la innovación tecnológica, el desarrollo de políticas públicas, la sensibilización y acción comunitaria para la protección del medio ambiente
Organismos internacionales	Cooperantes	Recursos técnicos, financieros y posicionamiento o internacionalización	Recursos para el desarrollo de actividades, proyectos, capacitaciones y otros que fortalezcan el sector ambiente	Formulación de políticas globales, financiación de proyectos, la promoción de cooperación internacional y la provisión de asistencia técnica.
Dependencias internas de la SDA	Beneficiario	Recibe insumos y lineamientos para el manejo de la inversión pública destinada en materia ambiental	Contribuye al manejo efectivo de la inversión y de los resultados trazados durante el cuatrienio y anualmente.	Aseguran la protección del medio ambiente, la sostenibilidad de los recursos naturales y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos a través de una gestión integral y efectiva de los aspectos ambientales en la ciudad.
	Beneficiario en temas de Cooperación Internacional	Recibe recursos técnicos y financieros	Contribuye a la gestión, obtención de resultados, intercambio de conocimientos y posicionamiento nacional e internacional en materia ambiental	

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

ACTOR/ENTIDAD	POSICIÓN	INTERÉS O EXPECTATIVA	CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN	ROL SECTOR AMBIENTE
Comisión Intersectorial del Sistema de Gestión y Desempeño	Cooperante	Atención por parte de las entidades distritales de asesoría técnica, con el fin de llevar a cabo un trabajo articulado.	Coordinar y gestionar la adecuación, operación, articulación, seguimiento y medición del sistema de gestión, así como de la asesoría técnica al conjunto de entidades y organismos distritales en la materia.	Coordina las acciones y políticas ambientales entre diversas entidades gubernamentales y otros actores relevantes, con el objetivo de promover la gestión ambiental integrada, eficiente y efectiva a nivel nacional o regional.
Oficina de Control Interno	Cooperante	Ejercicio de la Tercera línea de defensa.	Seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno de la Secretaría Distrital de Ambiente, por medio de la ejecución de los roles: evaluación de la gestión del riesgo, liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación y seguimiento y relación con entes externos de control, para aportar al mejoramiento	Evaluar y monitorear la gestión administrativa de la entidad, prevenir y detectar irregularidades, asesorar al personal en materia de control interno, y promover el cumplimiento de normativas y buenas prácticas en la gestión ambiental.

Fuente: SDA 2024

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

1.3.2. Análisis de participantes

A continuación, se incluye un análisis de relación entre los actores que inciden en cada una de las causas del problema:


Para los procesos de formulación y actualización de las políticas e instrumentos de planeación ambiental se realiza coordinación con entidades del orden distrital, regional, autoridades del SINA, la comunidad en general y las Alcaldías Locales, con el objeto de realizar la construcción participativa de los documentos. Para los Planes de Manejo Ambiental de las áreas protegidas del orden distrital es necesario adelantar adicionalmente, procesos de consulta previa en los casos en los que el Ministerio del Interior certifique la presencia de comunidades que requieran este procedimiento.

Para el caso de la Política Pública de Humedales y la Política Pública de Protección y Bienestar Animal, la participación de los diferentes actores se realiza en el marco de las respectivas Mesas del Consejo Consultivo de Ambiente. Además, para el apoyo a la formulación de los Planes Ambientales Locales de las 20 localidades, se cuenta con la participación de las Comisiones Ambientales Locales y las Alcaldías Locales.

Actualmente a nivel regional se encuentran varias instancias para la sostenibilidad de la región, como el caso de la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAP-E) Región Central, la Comisión Conjunta de Ecosistemas Estratégicos de la Región Central de la Cordillera Oriental (CEERCCO), y la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca (RMBC).

En el marco de la información gestionada para el OAB y el ORARBO, con relación a las entidades distritales, regionales y nacionales se tiene una interacción interinstitucional continua, la cual consiste en el reporte de los datos oficiales generados en cada entidad, esta información está disponible en cada uno de los portales teniendo en cuenta los principios de oportunidad, calidad y disponibilidad, lo cual permite a la comunidad en general y a la academia, la consulta oportuna y fiable de los sitios web.

Frente a las acciones y actividades que realiza el CIMAB se apoya con entidades como Catastro Distrital a través del Geoportal y de los servicios de datos abiertos dispuestos a través de la Infraestructura de datos Espaciales de la Ciudad de Bogotá y demás fuentes de información y entidades que dispongan en servicios geográficos información para el consumo.


	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

Desde las distintas entidades responsables de emitir lineamientos técnicos relacionados con modelos de planeación y gestión institucional, se requiere la orientación en cuanto a metodologías de formulación, ejecución y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y sus políticas, de igual manera en todo el proceso intervienen o participan la Oficina de Control Interno, por su parte elabora el Plan Anual de Auditoría para cada vigencia, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la entidad. Igualmente, planifica y ejecuta las actividades de conformidad con la normatividad, lineamientos y guías vigentes aplicables y establecidas por las entidades como: el Departamento Administrativo de la Función Pública, distritales como la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Veeduría Distrital e internacionales como el Instituto de Auditores Internos Global, con el fin de apoyar desde la tercera línea de defensa, la efectiva implementación del Modelo Integrado de Planeación Gestión.

En el presente proyecto, en búsqueda del fortalecimiento de los procesos de planeación estratégica para mejorar la efectividad del ejercicio de la autoridad y de la gestión ambiental en el distrito, cuenta con varios mecanismos que faciliten la integración urbano-regional, y apalanquen estrategias transversales que apacigüe las brechas de desarticulación interinstitucional a diferentes escalas, conectada con los espacios e instrumentos de articulación interinstitucional de carácter distrital y regional existentes, coherente con las competencias funcionales, la visión regional, compromisos en los instrumentos de planeación; fortalecer los procesos de planeación estratégica para mejorar la efectividad del ejercicio de la autoridad y de la gestión ambiental en el distrito

Para la gestión de proyectos de inversión desde la Secretaría Distrital de Ambiente, se debe contar como cooperantes al gobierno nacional y distrital a través de ministerios, agencias, secretarías, entre otros, puesto que los mismos promueven iniciativas para la financiación, desarrollo (apoyo técnico) y seguimiento de proyectos desde los ámbitos distrital, nacional e internacional.

Otro grupo de interés para la gestión de proyectos se establece en el Sector Privado, y las ONG puesto que pueden desempeñar un papel activo en la supervisión de proyectos ambientales y la financiación de los mismos. De otra parte, se identifica como beneficiarios a los entes de control, ya que, con la información de seguimiento a la inversión de la entidad y sus productos, permiten verificar cómo se han ejecutado los recursos asignados a la entidad, en el marco del plan del desarrollo.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

1.4. Población

La población afectada es la ciudad de Bogotá D.C. cuyas proyecciones de población fueron calculadas con base en los resultados de las Proyecciones de **población** desagregadas **por localidades 2018-2035** realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

1.4.1. Caracterización de la población

Teniendo en cuenta que las acciones del proyecto de inversión son transversales en cuanto a la planeación ambiental de Bogotá, la población afectada son todos los habitantes de la ciudad. Razón por la cual no se contemplan acciones orientadas a un grupo focal o grupo etario específico.

1.4.2. Población afectada problema

Tabla 5. Población Nivel Distrital

POBLACIÓN OBJETIVO DE INTERVENCIÓN		
GRUPO ETARIO (ENFOQUE GENERACIONAL)	GÉNERO	
	MUJERES	HOMBRES
0 – 4 AÑOS	241.113	231.768
5 – 14 AÑOS	486.835	469.964
15 - 24 AÑOS	564.017	559.591
25 -59	2.017.586	2.186.182
60 en adelante	538.041	739.552
TOTAL DE POBLACIÓN DE REFERENCIA	3.847.592	4.187.057

Fuente: DANE Proyecciones de población desagregadas por localidades 2018-2035

1.4.3. Población Objetivo de la intervención

La población de Bogotá, considerando la cabecera municipal y los centros poblados y rural disperso, para el año 2020 corresponde a 7.732.161 personas, de acuerdo con las proyecciones de población del DANE a partir del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018, donde el 52,11% de la población corresponde al sexo mujeres y el 47,89% restante a hombres, en su mayoría (51,4%) la población total de Bogotá se encuentra en las edades de 25 a 59 años.


	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

Tabla 6. Población Nivel Distrital

Año	Hombres	Mujeres	Total
2024	3.847.592	4.187.057	8.034.649
2025	3.879.681	4.221.731	8.101.412
2026	3.911.974	4.256.447	8.168.421
2027	3.944.403	4.291.109	8.235.512


Fuente: DANE, proyecciones de población (2024).

La población objetivo de intervención corresponde a los habitantes de la zona urbana y rural de Bogotá, la cual presenta la menor incidencia de pobreza multidimensional a nivel nacional que para el año 2023 es de 3,6%, de acuerdo con la información del DANE, lo que representa el porcentaje de personas del total de la población de Bogotá que son clasificadas como pobres de acuerdo con las 15 variables que componen el índice que son: analfabetismo, bajo logro educativo, barreras a servicios para cuidado de la primera infancia, barreras de acceso a servicios de salud, desempleo de larga duración, hacinamiento crítico, inadecuada eliminación de excretas, inasistencia escolar, material inadecuado de paredes exteriores, material inadecuado de pisos, rezago escolar, sin acceso a fuente de agua mejorada, sin aseguramiento en salud, trabajo infantil y trabajo informal.


De estas 15 variables para Bogotá se obtiene en trabajo informal un índice de 53,3%, lo que resalta la privación de la población para acceder a trabajos formales, la cual aumenta en la zona rural a 74,5%. Adicionalmente, para el índice de pobreza multidimensional de Bogotá en las variables de bajo logro educativo y rezago escolar se obtienen valores de aproximadamente 20% en cada una para el año 2023, lo que evidencia las privaciones de la población al acceso a educación.

Frente a las necesidades básicas insatisfechas (NBI) para Bogotá se encuentra que en total el 3,47% de la población no tiene cubiertas sus necesidades básicas, lo cual para la zona rural aumenta a un 11,17% de acuerdo con la información del CNPV 2018 del DANE, indicando que no cuentan con viviendas adecuadas y servicios públicos, presentan hacinamiento crítico, entre otros.

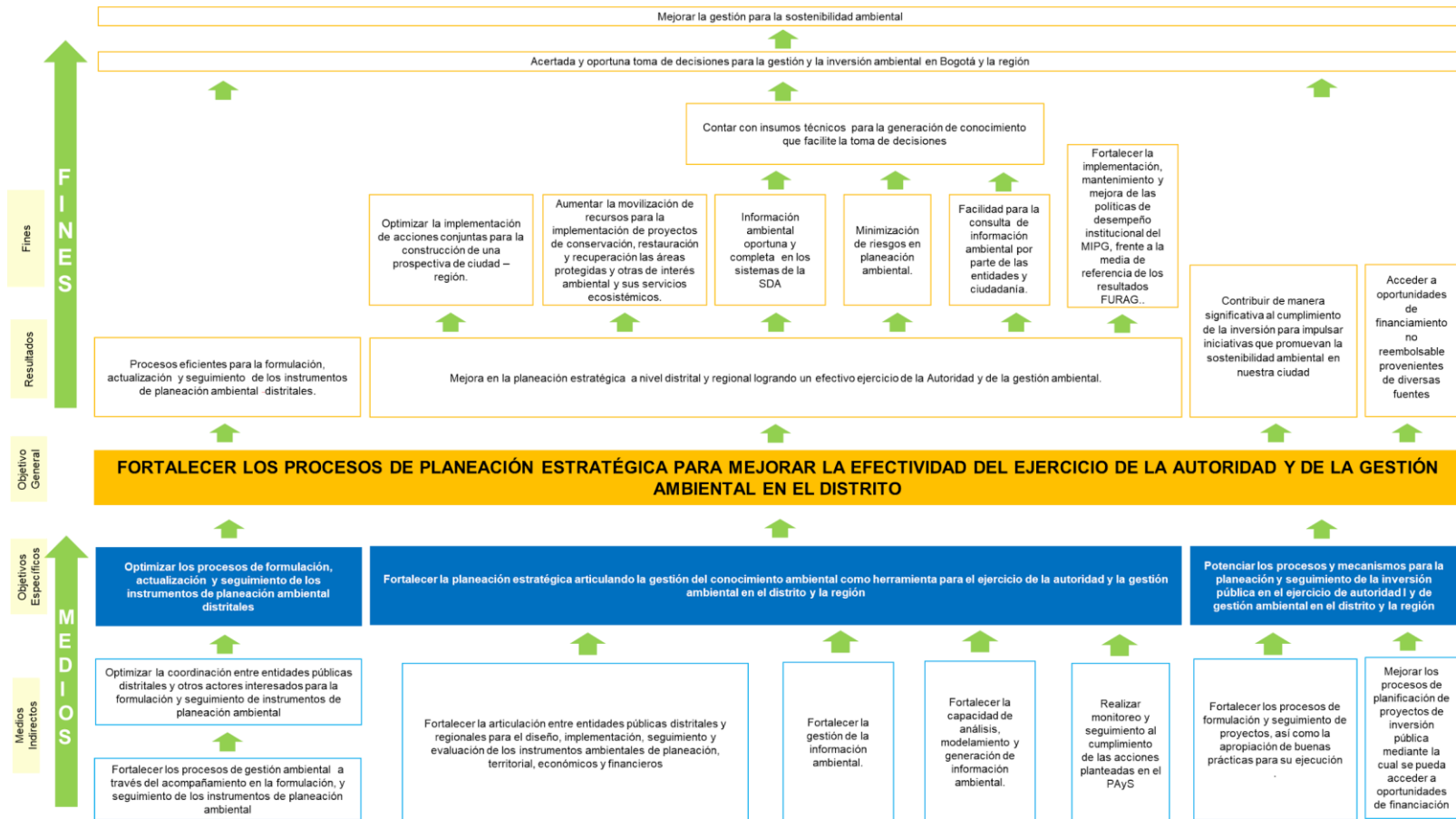
Con respecto al mercado laboral, la tasa de ocupación de la ciudad de Bogotá es de 64,2% para el cuarto trimestre del año 2023, de acuerdo con la información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, superior a la tasa de ocupación para


	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

el total nacional correspondiente a 58% para el mismo trimestre, lo que representa que en la ciudad de Bogotá se encontraban aproximadamente 4 millones de personas ocupadas o empleadas, la cuáles se concentran en las siguientes actividades económicas: administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana, comercio y reparación de vehículos, actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos y , industrias manufactureras.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

1.5. Objetivo general y específicos



	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

1.5.1. Objetivo General

Fortalecer los procesos de planeación estratégica para mejorar la efectividad del ejercicio de la autoridad y de la gestión ambiental en el distrito.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META	TIPO DE FUENTE	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Documentos de planeación realizados	Número	1	Documento oficial	Segplan

Fuente: DPSIA- SDA

1.5.1.1. Metas Plan de Desarrollo


- **Implementar un (1) programa de planeación y gestión del conocimiento ambiental**

Con el fin de aportar al cumplimiento Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”, en específico al programa 4.23. Ordenamiento territorial sostenible, equilibrado y participativo, desde la SDA se planteó como meta en el Plan Distrital de Desarrollo: *Implementar un (1) programa de planeación y gestión del conocimiento ambiental.*

Por lo anterior, se formuló el proyecto “Fortalecimiento de la planeación y gestión del conocimiento ambiental”, que tiene como objetivo principal el *“Fortalecer los procesos de planeación estratégica para mejorar la efectividad del ejercicio de la autoridad y de la gestión ambiental en el distrito”* mediante el cual se plantean acciones basadas en tres grandes componentes que permitirán el propósito, los cuales son:

- a) La optimización de los procesos de formulación, actualización y seguimiento de los instrumentos de planeación ambiental distritales
- b) El fortalecimiento de la planeación estratégica integrando la gestión del conocimiento ambiental como herramienta para mejorar el ejercicio de la autoridad ambiental y la gestión ambiental en el distrito y la región;
- c) Potenciar los procesos y mecanismos para la planeación y seguimiento de la inversión pública en el ejercicio de autoridad y de gestión ambiental en el distrito y la región.

Lo anterior, aportando al producto 4599019 **“Documentos de Planeación”** que hace parte del catálogo de producto del DNP, previsto en la herramienta MGA.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

1.5.1.2. Anualización (a nivel físico)

Tabla 7. Anualización meta PDD

PROCESO DE LA MPDD	MAGNITUD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN	LÍNEA BASE	PRODUCTO MGA	AÑOS					
								2024	2025	2026	2027	2028	Total
Implementar	1	Programa	Unidad	Avance documento oficial	Implementar un (1) programa de planeación y gestión del conocimiento ambiental	0	4599019 - Documentos de Planeación	0,1	0,3	0,3	0,3	0	1


Fuente: DPSIA- SDA

1.5.2. Objetivos específicos

1.5.2.1. Optimizar los procesos de formulación y seguimiento de los instrumentos de planeación ambiental distritales

El objetivo de “optimizar los procesos de formulación y seguimiento de los instrumentos de planeación ambiental distritales” es crucial para el fortalecimiento de la gestión ambiental en la ciudad. La formulación o actualización de los instrumentos de planeación ambiental debe responder a las necesidades actuales del territorio y la ciudadanía, por lo tanto estos procesos deben tomar los tiempos definidos por las diferentes guías y normas al respecto. Además, se deben asegurar los procesos participativos en las diferentes etapas de formulación o actualización y la articulación con otros instrumentos de planeación vigentes como el Plan de Ordenamiento Territorial, políticas públicas sectoriales y territoriales y normas vigentes buscando que a nivel local se puedan implementar las acciones definidas en cada plan de acción.

Por otro lado, la optimización de la coordinación intersectorial es un elemento clave en este ejercicio de planeación. Implica la articulación efectiva entre diferentes áreas y sectores de la administración distrital, lo que permite una visión más integrada y comprensiva de las necesidades y desafíos ambientales de la ciudad. Además, la inclusión de diversos actores, como la ciudadanía, los gremios y la academia, en procesos participativos es esencial para garantizar que las decisiones de planeación

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

ambiental sean informadas, inclusivas y representativas de las diversas perspectivas y necesidades de la comunidad.


Es importante destacar que el alcance de este objetivo se centra en la elaboración de documentos técnicos, lo cual es un paso crucial en el proceso de planeación ambiental. Sin embargo, es fundamental reconocer que la elaboración de estos documentos no garantiza su adopción o aprobación y que el proceso puede tardar hasta 2 años. Estos documentos técnicos son insumos valiosos que deben ser evaluados, discutidos y, en última instancia, adoptados para que puedan ser implementados y tengan un impacto real en la gestión ambiental de la ciudad.

El seguimiento a los instrumentos de planeación ambiental es un componente esencial de este proceso. Permite identificar los avances significativos logrados en la búsqueda de la sostenibilidad ambiental del Distrito Capital, así como las áreas que presentan oportunidades de mejora. Además, es fundamental para ajustar y perfeccionar las estrategias de gestión ambiental, asegurando que se alineen con las necesidades cambiantes de la ciudad y que contribuyan efectivamente al fortalecimiento de la gestión ambiental y, en consecuencia, a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

1.5.2.2. Fortalecer la planeación estratégica articulando la gestión del conocimiento ambiental como herramienta para el ejercicio de la autoridad y la gestión ambiental en el distrito y la región

Se estableció el objetivo específico *“Fortalecer la planeación estratégica articulando la gestión del conocimiento ambiental como herramienta para el ejercicio de la autoridad y la gestión ambiental en el distrito y la región”*, el cual se alcanzará a través de los siguientes componentes:

- a) Fortalecer la articulación entre entidades públicas distritales y regionales para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de los instrumentos territoriales, ambientales, de planeación, económicos y financieros.
- b) Fortalecer la gestión de la información ambiental.
- c) Fortalecer la capacidad de análisis, modelamiento y generación de información ambiental.
- d) Realizar monitoreo y seguimiento al cumplimiento de las acciones planteadas en el PAyS, con el fin de fortalecer la implementación, mantenimiento y mejora de las políticas de desempeño institucional del MIPG, frente a la media de referencia de los resultados FURAG.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

- a) Fortalecer la coordinación entre entidades públicas distritales y regionales para el diseño, implementación, evaluación y seguimiento de los instrumentos de planeación, territoriales, económicos y financieros ambientales.


Con el fin de optimizar la articulación del componente ambiental entre entidades públicas distritales y regionales para el diseño, implementación, evaluación y seguimiento de los instrumentos de planeación, territoriales, económicos y financieros ambientales, se fomentará la articulación a través de la gestión de proyectos, acuerdos, instrumentos, iniciativas, agendas, memorandos, planes o indicadores para la integración regional de los asuntos ambientales, tomando como base los instrumentos de planeación ambiental con los que cuenta el Distrito y las instancias de coordinación sectoriales, distritales y regionales, entre otros, orientados a la sostenibilidad ambiental de la región.

Los anteriores acuerdos, proyectos o instrumentos, permitirán orientar acciones y recursos a la solución de problemáticas ambientales comunes de la región, a partir de la articulación de los diferentes actores locales, regionales, nacionales e internacionales y los tomadores de decisión, con el fin de garantizar la conservación de los ecosistemas estratégicos y sus servicios ecosistémicos, disminuyendo la vulnerabilidad de la región ante la crisis climática para el desarrollo sostenible de Bogotá y la región.

En ese sentido, resulta necesario realizar el seguimiento efectivo al Plan de Gestión Ambiental y a las instancias de coordinación distritales y regionales, propendiendo por el cumplimiento de los objetivos comunes planteados en cada uno de los acuerdos o proyectos gestionados, al igual que el papel del Distrito en la consolidación de la ciudad - región sostenible, identificando los actores con mayor incidencia o mayor proximidad de la SDA, proponiendo, gestionando o apalancando el agenciamiento de proyectos ambientales que permitan la articulación de Bogotá con la región, teniendo en cuenta los instrumentos y/o herramientas del orden regional en las cuales incide o podría incidir la SDA, a fin de atender las dinámicas urbano-regionales que comprometen al ordenamiento territorial de la ciudad de Bogotá.

De igual manera, a fin de garantizar una articulación efectiva de las instancias de coordinación distritales y regionales, se deben también articular los componentes de investigación ambiental, los instrumentos económicos ambientales, los asuntos y la visión regionales en el instrumento rector de la gestión ambiental en el Distrito Capital.

Por otro lado, se busca generar análisis y apropiación del ordenamiento territorial vigente, mediante el análisis del Plan de Ordenamiento Territorial, sus programas y subprogramas con el fin de generar lineamientos para la materialización del mismo que permita una

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

mejor planeación a corto, mediano y largo plazo y el cumplimiento de los compromisos de la SDA en el ordenamiento territorial. Además, es importante realizar Este proceso es acompañado por la operación de herramientas como el Visor Geográfico Ambiental y su divulgación.


b) Fortalecer la gestión de la información ambiental.

Esta actividad busca mostrar los procesos a través de los cuales los observatorios ambientales cuentan con la calidad necesaria para disponer información ambiental que pueda ser divulgada a los diferentes actores, a través de estrategias que permitan cumplir con la disponibilidad y a su vez con la apropiación social del conocimiento ambiental. En este sentido, se pretende desarrollar durante la presente administración, informes de gestión y administración de los observatorios, los cuales deben integrar mensualmente el reporte de avance de las siguientes líneas a partir de las cuales se administran los observatorios ambientales:


- Administración tecnológica (desarrollos nuevos y solución de incidencias que se realizan de manera frecuente al portal para su funcionamiento 24/7).
- Gestión de la información (seguimiento a la información de gestión y actualización de los indicadores ambientales y documentación complementaria que pertenece al portal de los observatorios).
- Gestión del conocimiento (productos de análisis de la información disponible en los observatorios), IV. Divulgación de la información (gestión y ejecución de eventos y actividades a través de los cuales se realiza la difusión y apropiación social del conocimiento ambiental).

c) Fortalecer la capacidad de análisis, modelamiento y generación de información ambiental.

Esta actividad busca fortalecer el alcance y el impacto de la información mediante la generación de informes de interés ambiental basados en el siguiente esquema: un (1) reporte de conceptualización de las problemáticas actuales y diseño del plan de trabajo durante el 2024, lo que implica un diagnóstico y estructuración de necesidades tecnológicas, de conocimiento técnico y científico, de recurso humano y otros, para llevar a cabo los desarrollos ambientales de la nueva vigencia; tres (3) reportes de

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

procesamiento durante las vigencias 2025 al 2026 acerca del desarrollo, modelación y/o análisis para las diversas matrices ambientales entre las cuales se encuentran: aire, agua, biodiversidad, clima y suelo. Finalmente, un (1) reporte que consolide y genere una proyección en el 2027 acerca de las matrices ambientales trabajadas durante las vigencias mencionadas y las necesidades futuras como propuesta para la siguiente administración.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

d) Realizar monitoreo y seguimiento al cumplimiento de las acciones en el PAyS

La implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) beneficia a los grupos de valor de diversas maneras, ya que este modelo busca mejorar la gestión de las entidades públicas, lo que a su vez repercute positivamente en la ciudadanía y demás actores. Algunos beneficios son:


- Mejora en la prestación de servicios: Al enfocarse en la eficiencia y efectividad, el MIPG ayuda a que las entidades ofrezcan servicios de mejor calidad a los ciudadanos.
- Transparencia y lucha contra la corrupción: Fomenta prácticas transparentes y mecanismos de control que reducen la corrupción y aumentan la confianza pública.
- Participación ciudadana: Promueve la inclusión de la sociedad en la toma de decisiones, lo que puede llevar a políticas más representativas y ajustadas a las necesidades reales.
- Gestión del conocimiento: Al incentivar la gestión del conocimiento, se mejora la capacidad institucional para responder a los desafíos y se promueve la innovación.
- Cada grupo de valor se beneficia de manera específica según su relación con la entidad. Por ejemplo, los ciudadanos reciben servicios más eficientes, mientras que los empleados públicos pueden disfrutar de un ambiente de trabajo más organizado y con mejor gestión de recursos. Los proveedores y contratistas se benefician de procesos de contratación más claros y justos.

1.5.2.3. Potenciar los procesos y mecanismos para la planeación y seguimiento de la inversión pública en el ejercicio de autoridad y de gestión ambiental en el distrito y la región

Este objetivo busca fortalecer y optimizar los procedimientos y herramientas utilizadas para planificar, implementar y realizar seguimiento de los proyectos de inversión de la Secretaría Distrital de Ambiente, así como la puesta en marcha de la estrategia de internacionalización del Distrito 2024 -2027, a través de acciones que fomenten el acceso a recursos, acompañamiento técnico y visibilidad de buenas prácticas.

Lo anterior incluye los siguientes aspectos:

- Implementar procesos de mejora continua.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13


- Introducción de nuevas técnicas y herramientas que faciliten el proceso de planeación y seguimiento a proyectos de inversión y del Sistema General de Regalías.
- Monitorear el progreso y resultados sobre las inversiones, con la finalidad de generar alertas tempranas que faciliten el cumplimiento de los objetivos planteados en los diferentes proyectos de inversión.
- Supervisar y coordinar proyectos que incluyan recursos de cooperación internacional, asegurando el uso adecuado de los recursos y el cumplimiento de los objetivos propuestos.

1.5.3. Listado de productos MGA a generar y cantidades de esos productos.

Programa: 4599 Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial.


Tabla 8. Productos MGA

Objetivo específico	Actividad de inversión (MPI)	Programa del catálogo MGA	Producto catálogo MGA	Código producto MGA	Cantidad	
1	Formular y/o actualizar los instrumentos de planeación ambiental priorizados.	4599 fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Documentos de planeación	4599019	11	
	Realizar el seguimiento a los instrumentos de planeación ambiental priorizados				14	
2	Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional a nivel distrital y regional para optimizar la planeación, ejecución y el seguimiento de las inversiones asociada al ejercicio de autoridad y de gestión ambiental de la SDA.		Documentos metodológicos	4599020	11	
	Realizar acciones para fortalecer la gestión de la información ambiental		Documentos metodológicos	4599020	84	
	Fortalecer la capacidad de análisis, modelamiento y generación de información ambiental.		Documentos metodológicos	4599020	5	
	Realizar el acompañamiento, gestión, monitoreo y seguimiento al cumplimiento de las políticas de desempeño institucional del MIPG		Documentos metodológicos	4599020	100%	
3	Realizar acciones de acompañamiento y seguimiento integral a nivel técnico y financiero para la gestión de proyectos de la entidad.		Documentos de evaluación		459900	43
	Realizar acciones de actualización, implementación y seguimiento de las				459900	7

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

Objetivo específico	Actividad de inversión (MPI)	Programa del catálogo MGA	Producto catálogo MGA	Código producto MGA	Cantidad
	estrategias de Cooperación Internacional de la entidad.				

Fuente: Basado en el catálogo del MGA

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13


1.5.4. Actividades de inversión (MPI)

- Formular y/o actualizar los instrumentos de planeación ambiental priorizados.
- Realizar el seguimiento a los instrumentos de planeación ambiental priorizados
- Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional a nivel distrital y regional para optimizar la planeación, ejecución y el seguimiento de las inversiones asociada al ejercicio de autoridad y de gestión ambiental de la SDA.
- Realizar acciones para fortalecer la gestión de la información ambiental
- Fortalecer la capacidad de análisis, modelamiento y generación de información ambiental.
- Realizar el acompañamiento, gestión, monitoreo y seguimiento al cumplimiento de las políticas de desempeño institucional del MIPG
- Realizar acciones de acompañamiento y seguimiento integral a nivel técnico y financiero para la gestión de proyectos de la entidad.
- Realizar acciones de actualización, implementación y seguimiento de las estrategias de Cooperación Internacional de la entidad.

1.5.5. Descripción

1.5.5.1. Actividad de inversión N°1: **Formular y/o actualizar los instrumentos de planeación ambiental priorizados.**

La formulación o actualización de los instrumentos de planeación ambiental consiste en la elaboración de documentos de políticas públicas ambientales, los planes operativos del Plan de Gestión Ambiental: Planes Institucionales de Gestión Ambiental (PIGA), Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA) y Planes Ambientales Locales (PAL), los planes de manejo ambiental de las áreas protegidas del orden distrital, y los planes distritales ambientales. Para las políticas públicas ambientales, esta actividad se realiza con base en el ciclo de políticas públicas y lo establecido en la Resolución SDP 0159 de 2024; y para la formulación de los planes operativos del PGA esta actividad se fundamenta en los criterios específicos contenidos en la Resolución SDA 03179 de 2023 para el caso del PIGA, y en el Decreto Distrital 815 de 2017 para lo relacionado con el PACA y los PAL.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13


Respecto a los Planes de Manejo Ambiental, estos se formulan o actualizan según lo establecido en la Resolución 196 de 2006 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para el caso de las Reservas Distritales de Humedal, y con base en la Resolución SDA 0886 de 2023 para los Parques Distritales Ecológicos de Montaña (PDEM), así mismo, se considera lo estipulado en el Plan de Ordenamiento Territorial y en la normatividad específica relacionada; y en el caso de los Planes Distritales Ambientales, la normatividad vigente y específica.

Es de aclarar que la actualización de los instrumentos de planeación ambiental consiste en realizar los ajustes o modificaciones a los planes de acción de las políticas públicas ambientales, y a los Planes de Manejo Ambiental de áreas protegidas del orden distrital, con base en las guías y la normatividad mencionada anteriormente. Las actividades de formulación o actualización de los instrumentos de planeación ambiental priorizados corresponden a todas las acciones desarrolladas hasta la obtención de los documentos técnicos, no hasta su adopción o aprobación. El avance de la meta se medirá en número de documentos de planeación elaborados, correspondiente a once (11) instrumentos de planeación ambiental formulados o actualizados. Así mismo, el producto MGA corresponde al código “4599019 Documentos de planeación”.

1.5.5.2. Actividad de inversión N°2: Realizar el seguimiento a los instrumentos de planeación ambiental priorizados

El seguimiento se realizará de acuerdo a lo establecido para cada instrumento, es decir a las políticas públicas ambientales, planes operativos del PGA, Planes de Manejo Ambiental de los Parques Ecológicos Distritales de Montaña, y planes distritales ambientales priorizados. Las actividades de seguimiento corresponden a las acciones de reporte, consolidación y análisis de información, así como la elaboración de informes. En este seguimiento también se abordará lo relacionado con las instancias de coordinación y de participación en materia de gestión del riesgo y cambio climático.

De igual manera, se realizará el reporte de los productos de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente incluidos en otras Políticas sectoriales como las poblacionales (de juventud, infancia y adolescencia, mujer y género, indígenas, por mencionar algunas), y de otros sectores de la administración (de talento humano, de la bicicleta, de espacio público, entre otras), que buscan resolver o mitigar las problemáticas que confluyen en la capital, debido al tamaño de su población y a los procesos crecientes de conurbación, consumo y presión sobre los bienes y riquezas naturales.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13


El avance de la meta se medirá en número de documentos de planeación elaborados, en la cual el total corresponde a 14 instrumentos de planeación ambiental con seguimiento. Así mismo, el producto MGA corresponde al código “4599019 Documentos de planeación”.

1.5.5.3. Actividad de inversión N°3: Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional a nivel distrital y regional para optimizar la planeación, ejecución y el seguimiento de las inversiones asociada al ejercicio de autoridad y de gestión ambiental de la SDA.

Esta actividad busca fortalecer y articular la generación de herramientas y canales de comunicación institucionales e interinstitucionales para la optimización del proceso de reglamentación, materialización y conceptualización del Decreto Distrital 555 de 2021 para el sector ambiental, de tal forma que se lleve a cabo de manera eficiente la trazabilidad de la gestión realizada por la Entidad y se cumpla con los tiempos establecidos para dar cumplimiento a las metas proyectadas en esta materia.

En ese sentido, y con el fin de garantizar una articulación efectiva entre las instancias de coordinación distritales y regionales, es necesario armonizar los componentes de gestión del conocimiento, los instrumentos económicos ambientales y los asuntos y la visión regional establecida en el Plan de Gestión Ambiental, como instrumento rector de la gestión ambiental en el Distrito Capital. En este sentido, se pretende que las instancias del sector ambiente ya conformadas para la región, realicen la gestión de proyectos y/o acuerdos y/o instrumentos y/o iniciativas y/o agendas y/o memorandos y/o planes y/o indicadores, que incidan en mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad Región, apalancando estrategias transversales que disminuyan las brechas de desarticulación interinstitucional a diferentes escalas y mejoren la gestión ambiental y la conservación de los ecosistemas estratégicos compartidos o elementos de importancia de la Estructura Ecológica Regional.

Además, busca generar análisis y apropiación del ordenamiento territorial vigente, mediante el análisis del Plan de Ordenamiento Territorial, sus programas y subprogramas con el fin de generar lineamientos para la materialización del mismo que permita una mejor planeación a corto, mediano y largo plazo y el cumplimiento de los compromisos de la SDA en el ordenamiento territorial. Estos reportes incluyen: descripción de los análisis desarrollados de ordenamiento territorial para orientar la planeación ambiental, descripción de actividades para garantizar la operación del Visor Geográfico Ambiental, actividades de actualización y mantenimiento de la Base de Datos Geográfica (GDB)

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

institucional, actividades de divulgación, socialización y posicionamiento del VGA, atención a solicitudes de actualización y publicación de la información geográfica, estadísticas del Visor Geográfico Ambiental, implementación de los lineamientos y estándares de información geográfica definidos por IDECA, documentación y gestión de la información y estándares geográficos publicados en la plataforma de Datos Abiertos Bogotá y Mapas Bogotá, reporte de solicitudes, quejas y peticiones atendidas en el marco de las competencias del equipo de ordenamiento territorial, participación en la mesas de trabajo asociadas a precisiones cartográficas del POT y seguimiento a la reglamentación, participación ciudadana y monitoreo al articulado e indicadores del Plan de Ordenamiento Territorial para el sector ambiente del Distrito Capital.


El avance de la meta se medirá en número de documentos de planeación elaborados y el total corresponde a 4 documentos de planeación ambiental, los cuales contendrán los avances y el seguimiento en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de los instrumentos ambientales de planeación, territoriales, económicos y financieros. El producto MGA corresponde al código “4599019 Documentos de planeación”

1.5.5.4 Actividad de inversión N°4: Realizar acciones para fortalecer la gestión de la información ambiental.

Fortalecer la gestión de la información ambiental es la base para mejorar la calidad y accesibilidad de los datos ambientales, por ello, esta actividad se enfoca en poner de manifiesto los procesos mediante los cuales los observatorios ambientales aseguran la calidad y oportunidad de la información disponible, facilitando su divulgación a los diferentes actores involucrados, en los procesos de participación ciudadana, académicos o relacionados con la toma de decisiones.

Lo anterior, además aporta a tener los insumos necesarios para el análisis de datos y la apropiación social del conocimiento ambiental con el fin de articular las políticas de transparencia, el acceso público a la información, el uso de los datos abiertos, y fomentar la cultura del uso de datos.

En este sentido, durante la presente administración se desarrollarán 84 informes de gestión y administración de los observatorios ambientales, adicionalmente integrarán el avance de las acciones propuestas, que se verán reflejadas en este documento en el apartado “acciones”. Estos informes, de carácter mensual, proporcionarán una visión integral y actualizada de las actividades y resultados de los observatorios, integrando las cuatro líneas clave de administración de los observatorios ambientales: administración

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

tecnológica, gestión de la información, gestión del conocimiento y divulgación de la información.


1.5.5.5 Actividad de inversión N°5: Fortalecer la capacidad de análisis, modelamiento y generación de información ambiental.

Esta actividad busca fortalecer el alcance y el impacto de la información mediante la generación de informes de interés ambiental basados en el siguiente esquema: un (1) reporte de conceptualización de las problemáticas actuales y diseño del plan de trabajo durante el 2024, lo que implica un diagnóstico y estructuración de necesidades tecnológicas, de conocimiento técnico y científico, de recurso humano y otros, para llevar a cabo los desarrollos ambientales de la nueva vigencia; tres (3) reportes de procesamiento durante las vigencias 2025 al 2026 acerca del desarrollo, modelación y/o análisis para las diversas matrices ambientales entre las cuales se encuentran: aire, agua, biodiversidad, clima y suelo. Finalmente, un (1) reporte que consolide y genere una proyección en el 2027 acerca de las matrices ambientales trabajadas durante las vigencias mencionadas y las necesidades futuras como propuesta para la siguiente administración.

1.5.5.6. Actividad de inversión N°6: Realizar el acompañamiento, gestión, monitoreo y seguimiento al cumplimiento de las políticas de desempeño institucional del MIPG

Con el fin de incrementar el resultado frente a la media de referencia del FURAG por vigencia, es necesario desarrollar acciones que aporten al logro del cumplimiento de las políticas de desempeño institucional del MIPG, a través de la formulación del “Plan de Adecuación y Sostenibilidad – PAYS MIPG por los líderes de política, para cada vigencia. La segunda línea de defensa realiza el seguimiento para la verificación del cumplimiento de dichas acciones planteadas y realiza un informe al final de cada corte, estos seguimientos deben ejecutarse al 100%

Las actividades planteadas que nos llevarán al cumplimiento de la meta proyecto de inversión y de la MPDD son las siguientes:


	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

- Diligenciar el formulario Único de Reporte de Avances a la Gestión -FURAG, con el fin de identificar el grado de cumplimiento de cada una de las Políticas de desempeño institucional del MIPG.
- Convocar a los líderes de políticas para la formulación del Plan de Adecuación y Sostenibilidad del MIPG, facilitando la herramienta de identificación, seguimiento y verificación del cumplimiento de las acciones que contribuyan a la implementación, mantenimiento y mejora de las políticas de MIPG.
- Realizar seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Plan de Adecuación y Sostenibilidad del MIPG.
- Socializar a los diferentes niveles de la organización los conceptos y definiciones de las Políticas de desempeño Institucional de MIPG, a través de diferentes estrategias de sensibilización y capacitación.
- Realizar asesoría y acompañamiento a los procesos en la identificación de riesgos, actualizaciones documentales, formulación de indicadores y plan de mejoramiento, realizar seguimiento a los procesos para la mejora continua y sostenibilidad del sistema de gestión y realizar acompañamiento a la alta dirección en la actualización de la plataforma estratégica.

1.5.5.7. Actividad de inversión N°7: Realizar acciones de acompañamiento y seguimiento integral a nivel técnico y financiero para la gestión de proyectos de la entidad.

Esta actividad se establece con tipología suma, y representa las diferentes acciones de periodicidad mensual asociadas al seguimiento físico y presupuestal de los nueve (9) proyectos de inversión que la Secretaría Distrital de Ambiente definió para el periodo 2024 -2027 y de los proyectos que se presentan para financiación por el Sistema General de Regalías. Lo anterior incorporando las diferentes etapas del ciclo de vida de cada proyecto de inversión (formulación, desarrollo, seguimiento, actualizaciones y cierre), convirtiéndose en una herramienta que tiene como propósito lograr la eficiencia de los diferentes proyectos de inversión.

Se resalta que realizar seguimiento permanentemente al presupuesto contribuye en el control de desviaciones significativas, y permite la implementación de medidas correctivas a tiempo; así mismo, monitorear de manera constante el progreso físico de los proyectos, permite identificar retrasos e implementar medidas que mitiguen las causas asociadas a dichos retrasos. Es decir que el seguimiento físico y presupuestal a los proyectos de inversión se convierte en una estrategia que permite garantizar el uso eficiente de los recursos, minimizando riesgos y pérdidas, contribuyendo de manera

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13


directa al cumplimiento de logros, objetivos y metas del Plan Distrital de Desarrollo para el presente cuatrienio.

Las actividades que se llevarán a cabo para coadyuvar en el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Distrital de Desarrollo para los nueve (9) proyectos de inversión en el cuatrienio actual son el **acompañamiento y asistencia técnica en la ejecución de los proyectos y la identificación de alertas oportunas.**

En virtud de lo anterior para el presente proyecto, se plantea la generación de informes mensuales cuyo contenido mínimo se refiere al seguimiento físico y presupuestal compilado de los nueve (9) proyectos de inversión, el cual deberá incluir alertas, recomendaciones y/o observaciones generadas de manera temprana, para ser utilizados en el proceso de planeación por los diferentes gerentes y/o el comité directivo de la entidad. De otra parte, al final de cada año se realizará un informe integral que relacionará el estado final de todos los proyectos de inversión de la Secretaría Distrital de Ambiente. Para alcanzar este objetivo, se implementará una combinación de asistencia técnica y seguimiento, que incluirá las siguientes acciones clave:

- **Monitoreo y seguimiento** continuo a la ejecución de los proyectos generando alertas oportunas que coadyuven a la toma de decisiones y que optimicen la ejecución y cumplimientos de metas propuestas.
- **Indicadores de Desempeño:** Definir indicadores claros y medibles que permitan evaluar el avance y los resultados de cada proyecto.
- **Tableros de Control y Reportes:** Implementar seguimientos y reportes periódicos que faciliten la visualización de la ejecución, así como la identificación de rezagos en la planeación
- **Control y Evaluación:** Implementar evaluaciones de impacto que permitan medir los resultados a largo plazo de los proyectos y su contribución al desarrollo sostenible del distrito.
- **Transparencia y Rendición de Cuentas:** Garantizar la transparencia en la gestión de los proyectos mediante el reporte de información y la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Con estas estrategias, se espera no solo cumplir con los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Distrital, sino también crear una base sólida para la planificación y gestión

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13


de proyectos futuros, promoviendo una cultura organizacional orientada a la eficiencia, la productividad y la sostenibilidad.

1.5.5.8. Actividad de inversión N°8: Realizar acciones de actualización, implementación y seguimiento de las estrategias de Cooperación Internacional de la entidad.

La cooperación internacional es una herramienta estratégica para la Secretaría Distrital de Ambiente, puesto que a través de ella se puede acceder a recursos financieros no reembolsables y técnicos, que propenden por el fortalecimiento de las capacidades institucionales en función del desarrollo de competencias técnicas que aportan al desarrollo de los proyectos misionales de la entidad, promoviendo el desarrollo sostenible abordando problemas globales como cambio climático, lo que incide de manera directa en la implementación de políticas y acciones que contribuyen al bienestar de los ciudadanos a largo plazo, resaltando que lo anterior se enmarca en la estrategia de internacionalización 2024 -2027 del Distrito.

Se resalta que el seguimiento a los proyectos y estrategias enmarcadas en la cooperación internacional es vital para asegurar que las iniciativas sean acordes con las necesidades de la entidad, transparentes y alineadas con los objetivos propuestos, beneficiando tanto a la Secretaria Distrital de Ambiente y a la ciudadanía.


En virtud de lo anterior, para el presente proyecto, se plantea la generación de informes semestrales cuyo contenido mínimo se refiere a una descripción cualitativa, de las acciones realizadas en la entidad en línea con la estrategia de internacionalización 2024-2027, asociando tres (3) ejes principales: acceso a recursos no reembolsables, asistencia técnica e Internacionalización y posicionamiento, dichos informes reflejarán el cumplimiento de los compromisos adquiridos frente al desarrollo de proyectos, servirán como insumo para evidenciar la ejecución de dichos procesos, así como un análisis de los posibles beneficios de las acciones implementadas.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13


1.5.6. Anualización

Tabla 9. Anualización actividades

LÍNEA DE ACCIÓN	No DE LA ACTIVIDAD DE INVERSIÓN	PROCESO	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	AÑOS				
							2024	2025	2026	2027	TOTAL
Instrumentos de planeación ambiental	1	Formular o actualizar	instrumentos de planeación ambiental priorizados	Documentos de planeación formulados o actualizados	11	número	1	4	3	3	11
	2	Realizar el seguimiento a	instrumentos planeación ambiental priorizados	Documentos de planeación con seguimiento realizados	14	número	3	2	5	4	14
Planeación estratégica integrando la gestión del conocimiento ambiental	3	Fortalecer	los mecanismos de coordinación interinstitucional a nivel distrital y regional para optimizar la planeación, ejecución y el seguimiento de las inversiones asociada al ejercicio de autoridad y de gestión ambiental de la SDA. (Informes)	Reportes de gestión e información de fortalecimiento de articulación regional.	11	número	2	3	3	3	11
	4	Realizar	Acciones para fortalecer la gestión de la	Informes de gestión y administración de observatorios.	84	número	12	24	24	24	84

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

LÍNEA DE ACCIÓN	No DE LA ACTIVIDAD DE INVERSIÓN	PROCESO	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	AÑOS				
							2024	2025	2026	2027	TOTAL
			información ambiental								
	5	Fortalecer	La capacidad de análisis, modelamiento y generación de información ambiental.	Reportes de información de procesamiento, modelación y análisis para variables ambientales.	5	número	1	1	2	1	5
	6	Realizar	el acompañamiento, gestión, monitoreo y seguimiento al cumplimiento de las políticas de desempeño institucional del MIPG	(No. total de seguimientos realizados/No. total de seguimientos programados) * 100%	100 %	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%
Planeación y Seguimiento.	7	Realizar	acciones de acompañamiento y seguimiento integral a nivel técnico y financiero para la gestión de proyectos de la entidad.	Informes de seguimiento integral a la gestión de los proyectos de inversión de la entidad	43	número	4	13	13	13	43
	8	Realizar	acciones de actualización, implementación y seguimiento de las estrategias de Cooperación	Informes de seguimiento a la ejecución del Plan de Cooperación Internacional.	7	número	1	2	2	2	7

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13


LÍNEA DE ACCIÓN	No DE LA ACTIVIDAD DE INVERSIÓN	PROCESO	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	AÑOS				
							2024	2025	2026	2027	TOTAL
			Internacional de la entidad.								

Fuente: SDA-DPSIA 2024

1.5.7. Indicadores del objetivo específicos


Tabla 10. Anualización actividades por objetivo

Objetivo específico	PRODUCTOS								TIPO DE FUENTE	FUENTE DE VERIFICACIÓN
	Producto y código MGA	Indicador de Producto y código	Unidad de Medida	ANUALIZACIÓN MAGNITUD INDICADOR DE PRODUCTO						
				2024	2025	2026	2027	TOTAL		
Objetivo específico 1 Optimizar los procesos de formulación, actualización y seguimiento de los instrumentos de planeación ambiental distritales	4599019 Documentos de planeación	459901900 Documentos de planeación realizados	Número	4	6	8	7	25	Document o Oficial	Resolución o Decreto de adopción o aprobación, Documento CONPES, actas de concertación, acta de pre-consulta, acta de consulta previa, acuerdos protocolizados, acta seguimiento de acuerdos, informes.
Objetivo específico 2. Fortalecer la planeación estratégica articulando la gestión del conocimiento ambiental como herramienta para el ejercicio de la autoridad y la gestión ambiental en el distrito y la región	4599020 - Documentos metodológicos	459902000 - Documentos metodológicos realizados	Número	1	1	1	1	4	Document o Oficial	Actas de reunión. Acuerdos suscritos. Informes de seguimiento. Actos administrativos, Documentos técnicos y regulatorios, plataforma web, informes y reportes de los observatorios, informes de modelación, análisis y proyecciones.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

Objetivo específico	PRODUCTOS					TIPO DE FUENTE	FUENTE DE VERIFICACIÓN			
	Producto y código MGA	Indicador de Producto y código	Unidad de Medida	ANUALIZACIÓN MAGNITUD INDICADOR DE PRODUCTO						
				2024	2025			2026	2027	TOTAL
Objetivo específico 3 Potenciar los procesos y mecanismos para la planeación y seguimiento de la inversión pública en el ejercicio de autoridad y de gestión ambiental en el distrito y la región	Documentos de seguimiento a la inversión pública 4599	459900 Documentos de evaluación	Número	4	13	13	13	43	Informes	Reportes SEGPLAN, reportes de seguimiento en el aplicativo SUIF, informes de gestión, actas de reunión, Memorias, informes de seguimiento, asistencias, correo, ponencias, documento del convenio, MOU, convenio, alianza, carta de intención, actas de reunión, otros.

Fuente: SDA -DPSIA

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

- **Ficha hoja de vida del Indicador**

Las fichas de hoja de vida de los indicadores MGA formulados hacen parte integral de este documento, y se incluye como en el anexo No.2 HV de indicadores

1.5.8. Acciones (actividades en SEGPLAN)

Las acciones para desarrollar son las siguientes:

- **Actividad de inversión N°1: formular y/o actualizar los instrumentos de planeación ambiental priorizados.**


Para esta actividad se realizará la formulación o actualización de 11 instrumentos de planeación ambiental, relacionados con:

- Formular y/o actualizar seis (6) Planes de Manejo Ambiental de Áreas Protegidas.
- Formular y evaluar el plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA) Distrital
- Formular el plan Institucional Ambiental (PIGA)
- Desarrollar un documento del análisis técnico, operativo y financiero para el escalamiento prospectivo del PIGA
- Formulación los Planes Ambientales Locales (PAL)
- Desarrollar los lineamientos técnicos para la formulación e implementación de Planes Ambientales Locales
- Construir las bases técnicas y financieras del Plan Distrital Ambiental.
- Desarrollar las bases técnicas y metodológicas para la actualización de la Política de Humedales del D.C.

La formulación o actualización de estos instrumentos se realizará en el marco de los lineamientos técnicos y la normatividad vigente, llevando a cabo procesos de participación ciudadana y coordinación interinstitucional, en articulación con otros instrumentos de planeación ambiental y territorial.

- **Actividad de inversión N°2: Realizar el seguimiento a los instrumentos de planeación ambiental priorizados.**

Para esta actividad se realizará el seguimiento de 14 instrumentos de Planeación Ambiental:

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13


- Realizar seis informes de avance de las Políticas Públicas Ambientales
- Realizar los informes de seguimiento a los instrumentos Operativos del PGA (PACA, PIGA y PAL).
- Realizar el seguimiento a los cuatro (4) Planes de Manejo Ambiental de Parques Ecológicos Distritales de Montaña
- Realizar los informes de seguimiento a la gestión realizada en las instancias de coordinación para la gestión de riesgos y cambio climático
- Realizar el seguimiento al plan Marco para la gestión de las Áreas Protegidas y la Estructura Ecológica Principal

En esta actividad se incluirá también la información relacionada con el avance en la gestión que se realiza en las instancias de coordinación y participación relacionados con la gestión del riesgo y el cambio climático (Comisión Intersectorial de Gestión del Riesgos y Cambio Climático, Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático y Mesa de Trabajo para la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático).


El seguimiento a los instrumentos de planeación ambiental se realizará según lo establecido en la normatividad vigente y de acuerdo con la periodicidad requerida para cada uno de ellos, de manera trimestral, semestral o anual. Como resultado del mismo se contará con informes técnicos a partir de los cuales se realizará el correspondiente análisis para emitir alertas y adelantar las acciones que se requieran para el logro de los objetivos propuestos en cada instrumento.

Así mismo, el reporte sobre el seguimiento solicitado a la Secretaría de Ambiente en cumplimiento de los compromisos en Políticas sectoriales, como las poblacionales (de juventud, infancia y adolescencia, mujer y género, indígenas, por mencionar algunas), y de otros sectores de la administración (de talento humano, de la bicicleta, de espacio público, entre otras), se realizará de manera trimestral o semestral según los requerimientos de las entidades responsables de su ejecución.

- **Actividad de inversión N°3: Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional a nivel distrital y regional para optimizar la planeación, ejecución y el seguimiento de las inversiones asociada al ejercicio de autoridad y de gestión ambiental de la SDA.**

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

- Actualizar y/o ajustar el Plan de Gestión Ambiental con indicadores de resultado y mecanismos de seguimiento y evaluación para orientar la implementación de las políticas públicas, planes, programas y estrategias ambientales del Distrito Capital.
- Construir las bases técnicas y financieros para la gestión de las Áreas Protegidas y la Estructura Ecológica Principal de competencia del distrito
- Desarrollar los procesos de planeación institucional y estratégica de corto, mediano y largo plazo de la SDA.
- Realizar un inventario actualizado de instancias de coordinación o de articulación de la escala distrital y regional en donde participan la SDA, así como la estrategia de simplificación y gestión estratégica.
- Realizar la revisión y análisis de efectividad de los instrumentos económicos ambientales del distrito, así como el seguimiento a sus inversiones.
- Construir una estrategia regional de gestión del conocimiento ambiental y para la gestión ambiental territorial como insumo para materializar el ordenamiento territorial y la sostenibilidad del desarrollo urbano del distrito.
- Generación de lineamientos para la materialización del Plan de Ordenamiento Territorial, sus programas y subprogramas de competencia de la SDA, así como realizar el análisis del ordenamiento territorial ambiental para respaldar la planificación ambiental en Bogotá, incluyendo la evaluación de diversos aspectos ambientales tales como la biodiversidad, la calidad del agua y los riesgos ambientales, con el fin de proporcionar una base sólida para la toma de decisiones.
- Realizar el seguimiento a la reglamentación, monitoreo, participación y consolidación de indicadores del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital para el sector ambiente, incluyendo la atención a solicitudes, quejas y peticiones, y la participación en mesas de trabajo sobre precisiones cartográficas del POT.
- Realizar actividades de gestión y mantenimiento de la Información geográfica (IG), Visor Geográfico Ambiental (VGA) y de la Base de Datos Geográfica (GDB) institucional, incluyendo la actualización continua de la información geográfica, la revisión de los datos existentes y la incorporación de la nueva información relevante para el ordenamiento territorial ambiental.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13


- Desarrollar actividades de divulgación, socialización y posicionamiento del Visor Geográfico Ambiental (VGA) en articulación con el Observatorio Ambiental de Bogotá con la finalidad de difundir activamente el geoportal de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) como una herramienta integral en la planificación ambiental de Bogotá.

- **Actividad de inversión N°4: Realizar acciones para fortalecer la gestión de la información ambiental.**

Esta actividad requiere la administración integral de los observatorios ambientales, con el fin de ofrecer a la ciudadanía, entidades y academia, información oportuna y de calidad, de manera permanente. Los observatorios operan través de las siguientes 4 líneas, y se proponen las siguientes acciones para la presente administración:

I. Administración tecnológica: consiste en mantener operando de manera continua el portal web <https://oab.ambientebogota.gov.co/> en el cual se encuentran los indicadores ambientales de Bogotá y su actualización constante para la visualización de la ciudadanía, academia, entidades.

- Asegurar que el portal de los observatorios esté en funcionamiento continuo, contando con soporte técnico, actualización y mantenimiento constante.
- Ajustar la plataforma interna de gestión de indicadores (Arrow) del OAB, de tal manera que arroje informes automatizados sobre la actualización y cambios en cada uno de los indicadores.
- Diseño de visualizaciones intuitivas y accesibles en el portal OAB que permitan acercar a la ciudadanía a los datos ambientales, mejorando su experiencia de usuario en el OAB.
- Generar desarrollos para el módulo de niños, niñas y adolescentes, facilitando la interactividad en la plataforma en tiempo real.
- Crear un desarrollo que posibilite filtrar y visualizar los documentos técnicos, pedagógicos, participativos y de investigación, presentes en el portal OAB, para acercarlos a la ciudadanía, facilitar su búsqueda a través de los recursos naturales.


	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

II. Gestión de la información: recolectar, organizar, almacenar, proteger y distribuir información que resulta de la operación diaria del observatorio, y capacitar a los delegados de manera permanente en el uso del portal y los ajustes de información.

- Ofrecer a los usuarios un conjunto de indicadores ambientales sobre los recursos ambientales de la capital (agua, aire, suelo, biodiversidad), y temas ambientales como cambio climático, movilidad sostenible etc, actualizados y disponibles a través de un portal web del OAB y los requeridos en ORARBO.
- Garantizar el reporte y seguimiento continuo a la actualización de indicadores e información complementaria, por parte de los delegados y entidades que aportan información, para ello se desarrollan de manera permanente mesas de trabajo, comunicaciones oficiales, informes normados, entre otros.
- Capacitar a los profesionales encargados de reportar datos en los observatorios en el manejo de las plataformas, mejorando así su capacidad para contribuir con información precisa y oportuna.
- Categorizar o organizar la información y documentos que son producto de la operación diaria de los observatorios ambientales, para facilitar su acceso y uso, tanto en los sistemas de almacenamiento interno de la SDA, como del OAB (unidades compartidas, file server).
- Ajustar, de ser necesario, los procesos, procedimientos, formatos y documentos adaptándolos a las necesidades de funcionamiento.

III. Gestión del conocimiento: implica la recopilación, organización, análisis y divulgación de datos e información ambiental para mejorar la toma de decisiones y la formulación de políticas o planes ambientales en la ciudad.


- Analizar la relevancia de cada indicador de acuerdo a la necesidad de creación y su funcionalidad en el proceso de toma de decisiones, evaluando su impacto y contribución al Plan de Desarrollo Distrital.
- Realizar un análisis exhaustivo sobre el ajuste de las variables, contenido, periodicidades y los rezagos de los indicadores con el fin de garantizar la disponibilidad de información oportuna que respalde la toma de decisiones efectivas.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

- Elaboración de productos documentales, (notas técnicas o interpretativas, publicaciones) que interpreten la información disponible en los observatorios y proporcionen análisis útiles para la toma de decisiones en cuando a los recursos naturales y el cambio climático.
- Actualizar los inventarios de emisiones y absorciones de GEI de la ciudad, y el procedimiento para su estimación y compilación de conformidad con los estándares internacionales.
- Actualizar los escenarios de mitigación de GEI de la ciudad de acuerdo con el avance en la reducción de emisiones registrado.
- Diseño de una estrategia de percepción ambiental distrital que permita entregar a la ciudad un insumo para la toma de decisiones, para ello se requiere una fase de diseño, ejecución, sistematización de datos y diseño de insumos que surjan de la interpretación de resultados.
- Conceptualización, diseño o ajuste, de módulos en el portal OAB, que permitan visualizar información que complemente la información actual y la experiencia de usuario (inventarios de biodiversidad, galerías, storymaps, entre otros).

IV. Divulgación de la información: La divulgación tiene que ver con comunicar y hacer accesibles datos a través de diversos medios, fomentando así la participación ciudadana y promoviendo la transparencia en la gestión de datos con un enfoque en la democratización de la información y apropiación social del conocimiento.

- Gestionar y diseñar jornadas de divulgación en colegios y universidades con el fin de promover el reconocimiento del OAB, el ORARBO y sus usos, incluyendo la participación en clases, eventos, entrevistas, etc.
- Desarrollo de alianzas con academia para la implementación de los datos del OAB en proyectos que resuelvan retos ambientales. 3. Diseño de estrategias pedagógicas y material didáctico para implementación en las estrategias de divulgación.
- Diseño de material gráfico (infografías, boletines, artículos, noticias), que permitan el acercamiento con la ciudadanía. A través de los cuales se realiza la difusión y apropiación social del conocimiento ambiental).

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13


- Fomentar alianzas con la academia para la implementación de datos del OAB en proyectos destinados a resolver retos ambientales, lo que se traduce en investigaciones, trabajos de grado, etc.
- Diseño de estrategias pedagógicas y material didáctico (infografías, boletines, artículos, noticias) para implementación en las estrategias de divulgación.
- Gestionar la información técnica asociada a los escenarios de mitigación de GEI de la ciudad, para impulsar las transformaciones requeridas para alcanzar las metas de mitigación al cambio climático

Actividad de inversión N°5: Fortalecer la capacidad de análisis, modelamiento y generación de información ambiental.

Para fortalecer la capacidad de análisis de la información ambiental, la capacidad de modelamiento y la generación de información que permita generar valor en la cadena ambiental para el uso de los ciudadanos y los tomadores de decisión, se considera conveniente encontrar nuevas o mejores formas de alcanzar las metas propuestas tanto en nuestro proyecto de inversión, como en el apoyo a los otros proyectos de inversión de la entidad. Esta nueva forma de alcanzar las metas y objetivos, conlleva realizar procesos de innovación, los cuales pueden ser de tipo científico-tecnológico, de servicios o bien de tipo organizacional. En nuestro caso, se busca introducir procesos de innovación que en muchos casos suelen ser de tipo incremental (mejoras en los procesos ya existentes), pero en muchos otros se debe orientar a nuevos procesos tecnológicos y científicos, con el fin de generar información acerca del estado de los recursos naturales con diversos enfoques temporales: histórico, presente y futuro, con el de aportar a la toma de decisiones basadas en la evidencia.

Las acciones propuestas dentro de esta actividad de inversión No.4 y con miras a fortalecer la capacidad de análisis y la generación de información ambiental; resultan de diverso tipo, entre las cuales se encuentran:

Tecnológicos: consiste en la generación de datos e información de diversas variables ambientales y su transformación en productos de análisis, consulta y visualización. Entre


	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

las acciones propuestas se tiene:

- Desarrollo de un sistema que unifique la información de las variables ambientales de la entidad. Este sistema deberá articular diversos sistemas tecnológicos actuales y generar la ingesta de datos en otros sistemas por desarrollar, con el fin de facilitar el intercambio de datos e información ambiental (interoperabilidad).
- Generación de al menos 3 conjuntos nuevos de datos de variables ambientales a portales oficiales de datos abiertos del distrito y de la nación.
- Realizar el mantenimiento, soporte y mejora de las plataformas y aplicativos web actuales, con el fin de asegurar su funcionamiento y disponibilidad.
- Construcción de aplicativos web geográficos para la visualización e interacción de la información para las diferentes líneas ambientales.
- Adquisición de equipos para el monitoreo y seguimiento de los recursos naturales en el distrito capital.

Gestión del conocimiento

- Generación de informes anuales acerca del estado de los recursos naturales en diversos contextos temporales: Histórico, presente y futuro, usando como herramientas los diversos análisis de tipo geográfico, numérico y estadístico, según el caso. Se realizará un informe del diagnóstico del estado de los recursos naturales durante el 2024, un informe del estado del clima y sus componentes, incluyendo la articulación con inventarios GEI y la calidad del aire durante el 2025, un informe del estado de la fauna y flora (biodiversidad) en Bogotá durante el 2026, un informe del estado del recurso hídrico en Bogotá durante 2027, y un informe recopilatorio y consultivo para las nuevas administraciones acerca del estado de los recursos naturales en Bogotá durante 2027.
- Jornadas y/o espacios de socialización, divulgación y capacitación de los productos resultado del análisis y modelamiento de los recursos de interés, en apoyo y articulación con el Observatorio Ambiental de Bogotá (OAB) con empresas, academia y ciudadanía en búsqueda de transferir el conocimiento para que la información pueda ser consultada y usada para la toma de decisiones y consulta ciudadana.
- Generar nuevas formas de relacionamiento con la ciudadanía y grupos de interés y fortalecer productos actuales en un contexto de gobernanza ciudadana.


	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

- Generar alianzas con instituciones académicas y/o sector privado que permitan fortalecer los ejercicios de análisis, modelación e investigación alrededor de temáticas ambientales. Las acciones anteriores deberán articularse *con la actividad de inversión N°3: Fortalecer la articulación entre entidades públicas distritales y regionales para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de los instrumentos ambientales de planeación, territorial, económicos y financieros.*
- Generación de coberturas de la tierra y sus análisis para el sistema de humedales y los parques distritales de montaña de Bogotá.
- Generar al menos 2 modelos de ocupación nuevos en la jurisdicción de Bogotá.
- Realizar la estimación y compilación de los inventarios de emisiones y absorciones de Gases Efecto Invernadero de la ciudad por año, y el análisis de la tendencia registrada para los inventarios GEI publicados.

Actividad de inversión N°6: Realizar el acompañamiento, gestión, monitoreo y seguimiento al cumplimiento de las políticas de desempeño institucional del MIPG.

Realizar la gestión, monitoreo y seguimiento al cumplimiento de las políticas de desempeño institucional del MIPG


- Diligenciar el formulario Único de Reporte de Avances a la Gestión -FURAG, con el fin de identificar el grado de cumplimiento de cada una de las Políticas de desempeño institucional del MIPG.
- Convocar a los líderes de políticas para la formulación del Plan de Adecuación y Sostenibilidad del MIPG, facilitando la herramienta de identificación, seguimiento y verificación del cumplimiento de las acciones que contribuyan a la implementación, mantenimiento y mejora de las políticas de MIPG.
- Realizar seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Plan de Adecuación y Sostenibilidad del MIPG.
- Socializar a los diferentes niveles de la organización los conceptos y definiciones de las Políticas de desempeño Institucional de MIPG, a través de diferentes estrategias de sensibilización y capacitación.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

- Realizar asesoría y acompañamiento a los procesos en la identificación de riesgos, actualizaciones documentales, formulación de indicadores y plan de mejoramiento, realizar seguimiento a los procesos para la mejora continua y sostenibilidad del sistema de gestión y realizar acompañamiento a la alta dirección en la actualización de la plataforma estratégica.

Actividad de inversión N°7: Realizar acciones de acompañamiento y seguimiento integral a nivel técnico y financiero para la gestión de proyectos de la entidad.


- Realizar el seguimiento físico y presupuestal de los proyectos de inversión ejecutados por la entidad.
- Implementar herramientas de seguimiento y tableros como instrumentos de control que permitan generar alertas oportunas frente a la identificación de riesgos que afecten calidad, tiempo y recursos en el marco de los proyectos de inversión.
- Verificar y analizar información asociada a la coherencia en el desarrollo físico y presupuestal de los proyectos de inversión según la programación asociada a los sistemas de información de reporte de orden distrital y nacional-Gestión y aprobación de traslados presupuestales (externos e internos).
- Analizar y emitir concepto de viabilidad de expedición a cada una de las necesidades de contratación de la entidad en el marco de la ejecución de los proyectos de inversión.
- Analizar, consolidar y viabilizar las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones, y demás solicitudes asociadas al desarrollo de los proyectos de inversión de la entidad.
- Brindar asistencia técnica, administrativa y financiera a los gestores y equipos de proyectos del sector ambiente para su adecuada gestión y ejecución.
- Realizar informes de seguimiento integral a los proyectos de inversión, desde el punto de vista técnico y presupuestal.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

- Desarrollar herramientas para apoyar la formulación y estructuración de proyectos de inversión pública, para el sistema General de Regalías u otras fuentes de financiación.
- Construir lineamientos técnicos y metodológicos que garantizan altos estándares de calidad en su formulación y estructuración de proyectos de inversión pública, para el sistema General de Regalías u otras fuentes de financiación pública.

Actividad de inversión N°8: Realizar acciones de actualización, implementación y seguimiento de las estrategias de Cooperación Internacional de la entidad.

- Asesorar, apoyar y participar en la gestión de la cooperación internacional en el Sector de Ambiente a nivel distrital.
- Formular y/o actualizar el Plan de Cooperación Internacional en articulación con las necesidades del sector y del distrito y los compromisos internacionales de carácter ambiental.
- Desarrollar instrumentos de gestión, seguimiento y evaluación a programas y proyectos de cooperación internacional.
- Orientar la participación y articular la actuación, en coordinación otras entidades del distrito en el plano internacional en materia ambiental.
- Liderar desde la SDA los mecanismos de gestión de recursos de cooperación técnica y financiera, reembolsable y no reembolsable.
- Gestionar con las agencias y otros organismos oferentes de cooperación los trámites o conversaciones que sean necesarias para mejorar la oportunidad de obtención de recursos técnicos y/o financieros.
- Elaboración informes de seguimiento de la ejecución del Plan de Cooperación de la entidad.


	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

1.6. Alternativas de solución

Para dar solución al problema: “DIFICULTAD EN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INHERENTES EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD Y LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO” se plantean las siguientes alternativas”

Tabla 11. Alternativas de solución No.1

Objetivo específico	Actividades	Descripción alternativa de solución
Objetivo específico (1): Optimizar los procesos de formulación, actualización y seguimiento de los instrumentos de planeación ambiental distritales	Formular o actualizar instrumentos de planeación ambiental priorizados.	Se propone implementar un (1) programa de planeación y de gestión del conocimiento ambiental, el cual dará cuenta a través de un documento de la gestión realizada por la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental (DPSIA) de la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá, en cumplimiento de las obligaciones establecidas a través del artículo 13 del Decreto Distrital 109 de 2009, donde se define que la DPSIA tiene por objeto diseñar y formular políticas, estrategias, lineamientos, planes, programas y proyectos en el marco del desarrollo ambiental y sostenible del Distrito capital, y organizar el sistema de información ambiental, lo anterior fortalece la planeación estratégica y contribuye mejorando la efectividad del ejercicio de la Autoridad y de la gestión ambiental en el Distrito.
	Realizar el seguimiento a los instrumentos de planeación ambiental priorizados.	
Objetivo específico (2): Fortalecer la planeación estratégica articulando la gestión del conocimiento ambiental como herramienta para el ejercicio de la autoridad y la gestión ambiental en el distrito y la región	Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional a nivel distrital y regional para optimizar la planeación, ejecución y el seguimiento de las inversiones asociada al ejercicio de la autoridad y de gestión ambiental de la SDA.	Así mismo, se incluyen tres (3) líneas de acción: mejora continua de las políticas ambientales a través de la formulación y seguimiento; planeación estratégica a través de la implementación y seguimiento de diferentes instrumentos incorporando la gestión del conocimiento ambiental; y planeación y seguimiento de proyectos de inversión.
	Realizar acciones para fortalecer la gestión de la información ambiental	
	Fortalecer la capacidad de análisis, modelamiento y generación de información ambiental.	
Objetivo específico (3): Potenciar los procesos y mecanismos para la planeación y seguimiento	Realizar el acompañamiento, gestión, monitoreo y seguimiento al cumplimiento de las políticas de desempeño institucional del MIPG.	Dichas líneas de acción permiten a la Secretaría Distrital de Ambiente, mejorar en la planeación estratégica a nivel distrital y
	Realizar acciones de acompañamiento y seguimiento integral a nivel técnico y financiero para la gestión de proyectos de la entidad.	

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13


Objetivo específico	Actividades	Descripción alternativa de solución
de la inversión pública en el ejercicio de autoridad y de gestión ambiental en el distrito y la región	Realizar acciones de actualización, implementación y seguimiento de las estrategias de Cooperación Internacional de la entidad.	regional logrando un efectivo ejercicio de la Autoridad y de la gestión ambiental. Lo que conlleva disminuir la degradación del ambiente, pérdida de servicios ecosistémicos y la vulnerabilidad a los efectos de la crisis climática, Aumentar el conocimiento de los recursos naturales y su relación con dinámicas regionales y mejorar la confianza de la ciudadanía frente a la inversión de recursos y la atención de necesidades, aportando al mejoramiento de la Calidad de vida de los habitantes del Distrito y la Región.

Fuente: SDA- DPSIA 2024

Tabla 12. Alternativas de solución No.2

Objetivo específico	Actividades	Descripción alternativa de solución
Objetivo específico (1): Posicionar los instrumentos de planeación ambiental distritales	Formular o actualizar instrumentos de planeación ambiental priorizados.	Se propone fortalecer la capacitación y el desarrollo de capacidades en materia de planeación estratégica y gestión ambiental al personal adscrito a la DPSIA.
Objetivo específico (2): Desarrollar competencias del personal adscrito a la SDA y ciudadanía en temas de planeación estratégica y gestión del conocimiento.	Realizar el seguimiento a los instrumentos de planeación ambiental priorizados.	Esta alternativa propende por el desarrollo de las competencias del personal adscrito a la Secretaría Distrital de Ambiente a través de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental, incluyendo capacitación en temas como planeación estratégica, gestión del conocimiento y seguimiento de proyectos de inversión ambiental. Esto puede lograrse a través de programas de capacitación, talleres, cursos en línea y otras iniciativas de desarrollo profesional.
	Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional a nivel distrital y regional para optimizar la planeación, ejecución y el seguimiento de las inversiones asociada al ejercicio de la autoridad y de gestión ambiental de la SDA.	
Objetivo específico (3): Realizar el seguimiento a los proyectos de inversión de la SDA	Realizar acciones para fortalecer la gestión de la información ambiental	La implementación de dicha alternativa tendría como beneficios la mejora en el desempeño del personal adscrito a la Secretaría Distrital de Ambiente, inclusión de nuevas herramientas y metodologías, y aumentaría el compromiso y motivación del personal, impacto positivamente los procesos misionales que tiene por objeto la DPSIA.
	Fortalecer la capacidad de análisis, modelamiento y generación de información ambiental.	
	Realizar el acompañamiento, gestión, monitoreo y seguimiento al cumplimiento de las políticas de desempeño institucional del MIPG.	

Fuente: SDA- DPSIA 2024


	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

Una vez analizados los principales aspectos asociados a las alternativas planteadas para darle solución al problema: *Dificultad en los procesos de planeación estratégica inherentes en el ejercicio de la autoridad y la gestión ambiental en el Distrito*, se descarta la alternativa No.2 fortalecer la capacitación y el desarrollo de capacidades en materia de planeación estratégica y gestión ambiental al personal adscrito a la DPSIA, toda vez que si bien la misma responde adecuadamente a los objetivos y actividades planteadas para el proyecto, no se cuenta con la planta de personal suficiente en la DPSIA, es decir que se requiere de personal especializado que no puede vincularse directamente de planta a la entidad por diferentes condiciones técnicas y financieras, en virtud de lo anterior se selecciona la Alternativa No.1 implementar de un (1) programa de planeación y de gestión del conocimiento ambiental, toda vez dicha alternativa permite la contratación de personal especializado y con el conocimiento específico requerido a través de contratos de prestación de servicio, adicional a lo anterior responde al objetivo general del proyecto que se constituye en *fortalecer los procesos de planeación estratégica para mejorar la efectividad del ejercicio de la autoridad y de la gestión ambiental en el Distrito*.

2. MÓDULO II -PREPARAR ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

2.1. Estudio de necesidades


ESTUDIO DE NECESIDADES	
BIEN O SERVICIO A ENTREGAR O DEMANDA A SATISFACER NO. 1	
Descripción del bien	<i>Documentos de lineamientos técnicos realizados de Fortalecimiento Planeación y Gestión del Conocimiento Ambiental</i>
Unidad de medida	Número

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

Descripción de la demanda	Desarrollar un programa de planeación y gestión del conocimiento ambiental que incluya lineamientos técnicos y herramientas para fortalecer los procesos de planeación estratégica y mejorar la efectividad del ejercicio de autoridad y de la gestión ambiental del Distrito Capital.
Descripción de la oferta	La Secretaría Distrital de Ambiente ha avanzado en los insumos para el desarrollo del programa de planeación y gestión del conocimiento ambiental.

TIPO DE ANALISIS	AÑO	DEMANDA	OFERTA	DEFICIT
HISTÓRICO	2020	1	0	-1
	2021	1	0	-1
	2022	1	0	-1
	2023	1	0	-1
	2024	1	1	0
PROYECTADO	2025	1	0	-1
	2026	1	0	-1
	2027	1	1	0
	2028	0	0	-1
	2029	0	0	-1

Fuente: SDA-DPSIA 2024

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13


2.2. Descripción de la alternativa seleccionada

Implementar un (1) programa de planeación ambiental y gestión del conocimiento ambiental se establece como una alternativa viable desde los componentes técnico, económico y social, permite a la Secretaría Distrital de Ambiente fortalecer los procesos de planeación estratégica para mejorar la efectividad del ejercicio de la autoridad y de la gestión ambiental en el Distrito.

A través de este programa, se implementarán acciones que abarcan la planeación ambiental del territorio, así como estratégica institucional a corto, mediano y largo plazo. El objetivo es armonizar o dirigir estas acciones con los instrumentos de planeación y la gestión del conocimiento existentes. El programa busca desarrollar acciones coordinadas y articuladas con el conocimiento ambiental, el ordenamiento territorial y las directrices de política pública, para tomar decisiones tanto intersectoriales como intrasectoriales a corto, mediano y largo plazo. Es importante destacar que los instrumentos de planeación ambiental son fundamentales para avanzar en la sostenibilidad, la acción climática y la conservación de los ecosistemas y recursos naturales del Distrito Capital. Por lo tanto, este programa incluye la formulación o actualización de instrumentos de planeación ambiental, el acompañamiento a los Fondos de Desarrollo Local para la formulación de sus planes ambientales y la formulación de lineamientos para la materialización del ordenamiento ambiental de competencia de la SDA; así como el seguimiento a los instrumentos de planeación ambiental, de los proyectos de inversión de la entidad y de los proyectos susceptibles a ser financiados por el Sistema General de Regalías.

Desde el componente técnico, la implementación del programa lograría una mejora en la toma de decisiones, puesto que dicho programa brindaría a la SDA herramientas y metodologías, que faciliten la recopilación, organización y divulgación de información ambiental relevante, propendiendo por mejorar la toma de decisiones basadas en evidencia, logrando mayor efectividad y eficiencia en el ejercicio de la gestión ambiental.

En relación al componente económico, la implementación del programa lograría una reducción de costos a través de la mejora de los procesos y la toma efectiva de decisiones basadas en evidencias; de otra parte la correcta implementación del programa podría ser llamativa para inversionistas interesados en proyectos ambientales, lo que se traduciría en la generación de fuentes alternativas de ingreso para el desarrollo de proyectos ambientales en el Distrito, así mismo la implementación de políticas ambientales contribuye en la disminución de efectos nocivos sobre la salud de los habitantes del

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

distrito, lo que disminuye los costos asociados a tratamientos médicos, por último la implementación del programa genera nuevos empleos en el sector ambiente, contribuyendo al desarrollo económico del Distrito.

Con respecto a la perspectiva social, la correcta implementación del programa, aporta en la mejora de la calidad del aire, agua y suelo del Distrito, generando un impacto positivo en la salud y bienestar de los habitantes del Distrito y la Región. Es importante mencionar que la implementación del programa requiere de una inversión en recursos humanos, financieros y tecnológicos; Sin embargo, se compensaría con los beneficios a largo plazo que conlleva la implementación del programa,


En conclusión, se destaca que los objetivos específicos definidos para el proyecto robustecen los instrumentos y herramientas de la Secretaría Distrital de Ambiente, con el fin de lograr una mejora en la planeación estratégica a nivel distrital y regional. Esto permitirá un ejercicio efectivo de la autoridad y la gestión ambiental, lo que a su vez se traducirá en una disminución de la degradación ambiental, la pérdida de servicios ecosistémicos y la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático. Adicionalmente, se promoverá un mayor conocimiento de los recursos naturales y su relación con las dinámicas regionales, fortaleciendo la confianza de la ciudadanía en la inversión de recursos y la atención de necesidades, que en conjunto contribuirían al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito y la Región.

2.3. Aspectos generales

En el numeral 1.2.2 Descripción de la situación problemática, se describen los antecedentes asociados al problema *Dificultad en los procesos de planeación estratégica inherentes en el ejercicio de la autoridad y la gestión ambiental en el Distrito.*

2.3.1. Aspectos legales y estudios que respaldan la formulación del proyecto.

Describir el marco legal o normativo, consiste en relacionar las normas que respaldan la información del proyecto, se debe consignar el tipo de norma, el número y año de las normas nacionales y/o distritales que respaldan la formulación del proyecto.


	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

2.3.1.6. Marco internacional

El marco internacional ambiental está compuesto por acuerdos, tratados, convenciones y protocolos que han sido adoptados por múltiples países con el propósito de abordar problemáticas ambientales globales. Este marco brinda lineamientos y estándares que los países deben seguir para proteger el medio ambiente y promover la sostenibilidad.

A continuación, se presentan algunas Declaraciones, Tratados y Acuerdos Internacionales Ambientales:

1. Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano (1972), marcó un hito en la política ambiental internacional por ser la primera conferencia ONU centrada en temas ambientales y propuso fomentar la cooperación internacional para abordar problemáticas ambientales transfronterizas y globales.
2. Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992), establecer una alianza mundial nueva y equitativa mediante la creación de nuevos niveles de cooperación entre los Estados, los sectores claves de las sociedades y las personas, procurando alcanzar acuerdos internacionales en los que se respeten los intereses de todos y se proteja la integridad del sistema ambiental y de desarrollo mundial.
3. Protocolo de Kioto (1997) y Acuerdo de París (2015), abordaron la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) para combatir el cambio climático. Como aspectos clave se destacan los compromisos de reducción de GEI, mecanismos de flexibilidad (como comercio de emisiones y sumideros de carbono), y metas nacionales determinadas (NDCs) en el Acuerdo de París.
4. Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992), con el objetivo de conservar la diversidad biológica, usarla de manera sostenible y compartir equitativamente los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos. Contempló estrategias nacionales, acceso a recursos genéticos y reparto de beneficios, y protección de ecosistemas y especies.
5. Convención de Ramsar sobre los Humedales de Importancia Internacional (1971), su objetivo principal es conservar y usar de manera racional los humedales mediante acciones nacionales y cooperación internacional. Buscó la designación

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

de sitios Ramsar, uso racional y cooperación para la gestión de humedales transfronterizos.

6. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: aprobada por los Estados Miembros de la ONU en la cumbre mundial para el desarrollo sostenible de 2015. Buscan erradicar la pobreza y disminuir las desigualdades y vulnerabilidades, bajo el paradigma del desarrollo humano sostenible.

Adicionalmente, se presentan algunas instituciones clave en la agenda internacional:


- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), encargada de coordinar las actividades ambientales de la ONU, apoya la implementación de tratados internacionales y promueve el desarrollo sostenible.
- Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC), encargada de generar evaluaciones científicas sobre el cambio climático, sus impactos y posibles estrategias de mitigación y adaptación.
- Organización Mundial de la Salud (OMS), evalúa los efectos del ambiente en la salud humana, incluyendo temas de calidad del aire, el agua y la gestión de residuos.

2.3.1.7. Marco nacional


A continuación se presenta un contexto normativo nacional en Colombia, donde se enuncia la legislación ambiental por medio de la cual se establecen las bases para la planificación, manejo, gestión, aprovechamiento, protección y conservación de la biodiversidad, los ecosistemas y los recursos naturales del país, abordando aspectos relevantes como la prevención y control de la contaminación, el ordenamiento del territorio, el cambio climático, la participación ciudadana en la toma de decisiones ambientales, entre otros.

Tabla 13. Marco normativo nacional


NÚMERO DE LA NORMA	NOMBRE DE LA NORMA	FECHA DE PROMULGACIÓN
Constitución Nacional	Constitución política de Colombia - Art. 79 y 80.	4 de julio de 1991
Ley 99 de 1993	"Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los	22 de diciembre de 1993

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

NÚMERO DE LA NORMA	NOMBRE DE LA NORMA	FECHA DE PROMULGACIÓN
	recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones."	
Ley 164 de 1994	“Por medio de la cual Colombia ratificó su adhesión a la CMNUCC, cuyo objetivo principal es: “Estabilizar las concentraciones de gases en la atmósfera a un nivel que prevenga una interferencia humana peligrosa en el clima, dentro de un periodo de tiempo que permita a los ecosistemas adaptarse para garantizar la producción de alimentos y permita que prosiga el desarrollo económico de manera sostenible”.	27 de octubre de 1994
Ley 165 de 1994	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio sobre la Diversidad Biológica", hecho en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992.	9 de noviembre de 1994
Ley 357 de 1997	Por medio de la cual se aprueba la “Convención relativa a los humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas”, suscrita en Ramsar el dos (2) de febrero de 1971. Art 1A. Apruébese la Convención Ramsar.	21 de enero de 1997
Ley 388 de 1997	Reglamenta el ordenamiento territorial y su obligatoriedad de incorporar las determinantes ambientales en el ordenamiento.	18 de julio de 1997
Ley 1454 de 2011	Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y permite los procesos asociativos entre entidades territoriales para la libre y voluntaria conformación de alianzas estratégicas que impulsen el desarrollo autónomo y autosostenible de las comunidades.	29 de junio de 2011
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.	6 de marzo de 2014
Ley 1581 de 2012:	Ley de protección de datos personales; reglamentada parcialmente por el Decreto 1081 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.	17 de octubre de 2012
Ley 1844 de 2017	Por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de París”, adoptado el 12 de diciembre de 2015, en París, Francia.	14 de julio de 2017
Ley 1930 de 2018	Mediante la cual se generan lineamientos para la conservación de los ecosistemas de páramos.	27 de julio de 2018
Ley 1955 de 2019	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.	26 de junio de 2019
Convenio 1676 de 2014	“Por medio del cual se constituye la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE - entre Bogotá Distrito Capital y los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Meta y Tolima.	28 de agosto de 2014
Ley 2294 de 2023	Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”.	14 de diciembre de 2023
Decreto 1200 de 2004, del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	por el cual se determinan los instrumentos de planificación ambiental y se adoptan otras disposiciones.	20 de julio de 2004
Decreto Distrital 062 del 2006	Alcaldía Mayor de Bogotá. Por medio del cual se establecen mecanismos. Lineamientos y directrices para la elaboración y ejecución de los respectivos Planes de manejo ambiental para los humedales ubicados dentro del Perímetro urbano del Distrito Capital	24 de enero de 2006
Decreto 1076 de 2015.	Decreto compilatorio sector ambiente.	26 de mayo de 2015
Decreto 1077 de 2015.	Decreto compilatorio sector vivienda.	26 de mayo de 2015

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

NÚMERO DE LA NORMA	NOMBRE DE LA NORMA	FECHA DE PROMULGACIÓN
Decreto Nacional 1083 del 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.	27 de mayo de 2015
Decreto 298 de 2016	Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Cambio Climático	11 de mayo de 2016
Resolución 0157 de 2004	Por la cual se reglamentan el uso sostenible, conservación y manejo de los humedales y se desarrollan aspectos referidos a los mismos en aplicación de la Convención Ramsar.	27 de enero de 2004
Decreto Nacional 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015	28 de julio de 2017
Decreto Nacional 612 del 2018	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.	27 de julio de 2018
Decreto Nacional 1299 del 2018	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con la integración del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional y la incorporación de la política pública para la Mejora Normativa a las políticas de Gestión y Desempeño Institucional	14 de diciembre de 2018
Resolución 196 de 2006	Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación de planes de manejo para humedales en Colombia.	10 de febrero de 2006
Resolución 1128 de 2006	MADS. Ajusta las competencias relativas a la adopción de los planes de manejo	29 de septiembre de 2006
Resolución Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible No 1474 de 2017,	Mediante la cual se delimita el complejo de páramos Sumapaz - Cruz Verde.	28 de julio de 2017
Resolución 667 de 2016 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por la cual se establecen los indicadores mínimos de que trata el artículo 2.2.8.6.5.3 del Decreto 1076 de 2015 y se adoptan otras disposiciones".	25 de julio de 2016
CONPES 3700 de 2011	El Consejo Nacional de Política Económica y Social determinó la Estrategia Institucional para la articulación de políticas y acciones en materia de cambio climático en Colombia.	27 de julio de 2011
Acción Popular	Segunda instancia del Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo-Sección Primera con expediente AP-2500023-27-000-2001-90479-01 (Sentencia Río Bogotá)	2001
Fallo de segunda instancia de la acción popular N° 01-479	Relacionada con el Río Bogotá.	2004
Fallo del Consejo de Estado sobre la acción popular No 2005 - 662	Relacionada con la conservación de los Cerros Orientales de Bogotá.	2005
Decreto 1008 de 2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	31 de julio de 2018
Convenio 1676 de 2014	"Por medio del cual se constituye la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE - entre Bogotá Distrito Capital y los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Meta y Tolima.	25 de septiembre de 2014
Acuerdo Regional 001 de 2022	"Por medio del cual se adoptan los estatutos de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca"	20 de diciembre de 2022


	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

NÚMERO DE LA NORMA	NOMBRE DE LA NORMA	FECHA DE PROMULGACIÓN
Acta de constitución de la Comisión Conjunta del Corredor de Ecosistemas Estratégicos de la Región Central de la Cordillera Oriental	"Por la cual se acuerda constituir la Comisión Conjunta del Corredor de Ecosistemas Estratégicos de la Región Central de la Cordillera Oriental"	11 de junio de 2008
Acta de adhesión 01 de 2022	"Por la cual se formaliza la adhesión de Corpoamazonia y la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá como nuevos miembros de la Comisión Conjunta del Corredor de Ecosistemas Estratégicos de la Región Central de la Cordillera Oriental".	30 de noviembre 2022


2.3.1.8. Marco distrital

Tabla 14. Marco normativo distrital


NÚMERO DE LA NORMA	NOMBRE DE LA NORMA	FECHA DE PROMULGACION (dd/mes/año)
Acuerdo 019 de 1994	Concejo de Bogotá. Por el cual se declaran reservas ambientales naturales los Humedales del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones que garanticen su cumplimiento	16 de febrero de 1994
Acuerdo 12 de 1994	por el cual se establece el Estatuto de Planeación del Distrito Capital y se reglamenta la formulación, la aprobación, la ejecución y la evaluación del Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, y se dictan otras disposiciones complementarias.	25 de enero de 1994
Acuerdo Distrital 67 de 2002	Por el cual se dictan normas para establecer la publicidad permanente de indicadores de gestión en la administración distrital y se dictan otras disposiciones.	2 de mayo de 2002
Acuerdo 257 de 2006	Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se expiden otras disposiciones.	23 de mayo de 2006
Acuerdo Distrital 257 de 2006	Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se expiden otras disposiciones"	23 de mayo de 2006
Acuerdo Distrital 267 de 2006	Por el cual se establecen mecanismos de seguimiento a los programas de prevención, control y mitigación de los impactos ambientales en Bogotá, D.C	30 de mayo de 2006
Acuerdo Distrital 301 de 2007	Determina que la Administración Distrital implementará criterios para la elaboración de políticas públicas tendientes al cumplimiento de los objetivos del milenio, por lo que deberá fijar los indicadores que permitan determinar la contribución del Plan de Desarrollo Distrital en el avance de estos objetivos, e incluirá los objetivos del milenio como punto de referencia en los diferentes estudios e investigaciones que se realicen en torno a las políticas públicas del Distrito.	27 de junio de 2007

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

NÚMERO DE LA NORMA	NOMBRE DE LA NORMA	FECHA DE PROMULGACION (dd/mes/año)
Acuerdo 391 de 2009	Por medio del cual se dictan lineamientos para la formulación del Plan Distrital de Mitigación y Adaptación al cambio climático y se dictan otras disposiciones.	16 de diciembre de 2009
Acuerdo 546 de 2013	Por el cual se estableció el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.	12 de diciembre de 2013
Decreto 449 de 1999,	por el cual se actualizan los procedimientos del Banco Distrital de Programas y Proyectos.	10 de mayo de 1999
Decreto 190 de 2004	Plan de Ordenamiento Territorial. Compilación de Disposiciones Plan de Ordenamiento Territorial.	4 de marzo de 2004
Decreto 624 de 2007	Por el cual se adopta la visión, objetivos y principios de la Política de Humedales del Distrito Capital.	27 de julio de 2007
Decreto 327 de 2007.	Por el cual se adopta la Política Pública de Ruralidad del Distrito Capital	12 de junio de 2007
Decreto 456 de 2008	Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.	22 de mayo de 2008
Decreto 462 de 2008	Por el cual se adopta la Política para el Manejo del Suelo de Protección en el Distrito Capital.	27 de mayo de 2008
Decreto Distrital 109 del 2009	Por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones.	13 de marzo de 2009
Decreto Distrital 175 del 2009.	Por medio del cual se modifica el decreto 109 de marzo de 2016	19 de mayo de 2009
Decreto 109 de 2009	por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y se determinan las funciones de sus dependencias.	13 de marzo de 2009
Decreto 596 de 2011	Por medio del cual se adopta la Política Distrital de Salud Ambiental para Bogotá, D.C. 2011- 2023.	28 de junio de 2011
Decreto Distrital No. 485 de 2011	Por el cual se adopta el Plan Distrital del Agua.	22 de septiembre de 2011
Decreto 607 de 2011.	Por medio del cual se adopta la Política Pública para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el Distrito Capital	29 de junio de 2011
Decreto 675 de 2011.	Por medio del cual se adopta y reglamenta la Política Pública Distrital de Educación Ambiental	22 de julio de 2011
Decreto Distrital 681 de 2011	Por el cual se adopta el Observatorio Ambiental de Bogotá, D.C., como sistema oficial de reporte y divulgación de la información, estadísticas e indicadores ambientales que producen las entidades de la Administración Pública Distrital.	27 de julio de 2011
Decreto 242 de 2015	Por el cual se adopta la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.	14 de mayo de 2015
Decreto 548 de 2016	Alcalde Mayor. Por medio del cual se fusionan y reorganizan los Observatorios Distritales con fundamento en las facultades extraordinarias	23 de junio de 2016

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

NÚMERO DE LA NORMA	NOMBRE DE LA NORMA	FECHA DE PROMULGACION (dd/mes/año)
	otorgadas al Alcalde Mayor de Bogotá por el artículo 118 del Acuerdo 645 de 2016, y se dictan otras disposiciones.	
Decreto 815 de 2017.	Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones	28 de agosto de 2017
Decreto 668 de 2017.	Por medio del cual se reglamentan los artículos 127 y 128 del Acuerdo 645 de 2016 y se dictan otras disposiciones.	25 de julio de 2017
Decreto 837 de 2018.	Por el cual se adopta el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá 2018-2030 y se dictan otras disposiciones.	27 de agosto de 2018
Decreto Distrital 365 de 2019	Por medio del cual se racionalizan y actualizan las instancias de coordinación del Sector Ambiente.	29 de julio de 2019
Decreto Distrital 450 del 2021	Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones	28 de diciembre de 2021
Decreto Distrital 221 del 2023	Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones	20 de junio de 2023
Decreto 546 de 2007	"Por el cual se reglamentan las Comisiones Intersectoriales del Distrito Capital"	27 de junio de 2007
Decreto 953 de 2023	"Por medio del cual se adopta el ajuste al Plan de Gestión Ambiental (PGA) para el periodo 2023-2038 y se dictan otras disposiciones"	22 de noviembre de 2023
Resolución 3514 de 2010	Por la cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental del D.C.	16 de diciembre de 2010
Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	"Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital"	08/06/2018
Resolución 753 de 2020 de la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	"Por la cual se modifica la Resolución 233 del 08 de junio de 2018 "Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital"	21/10/2020
Resolución 242 de 2014	Por la cual se establecen los lineamientos para los Planes Institucionales de Gestión Ambiental PIGA.	28 de enero de 20214
Resolución SDA 2951 de 2019.	Por medio de la cual se identifican las Instancias de Coordinación en las que participa la Secretaría Distrital de Ambiente, se realizan delegaciones y se dictan otras disposiciones.	24/10/2019
Resolución SDA 2163 de 2020	Por medio del cual se implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la SDA	16 de octubre de 2020
Resolución SDA 01017 de 2023	Por el cual se conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones.	15 de junio de 2023

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

NÚMERO DE LA NORMA	NOMBRE DE LA NORMA	FECHA DE PROMULGACION (dd/mes/año)
Resolución SDA 0886 de 2023.	Por la cual se definen los lineamientos para la formulación y el alcance de los Planes de Manejo Ambiental (PMA) para los Parques Distritales Ecológicos de Montaña (PDEM) del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones	29 de mayo de 2023
Resolución SDA 03179 de 2023	Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones.	18 de diciembre de 2023
Resolución SDP No. 0159 de 2024	Por medio de la cual se adopta la Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas en el Distrito Capital	23 de enero de 2024


2.3.2. Aspectos técnicos de los bienes o productos a entregar en la alternativa

El proyecto “Fortalecimiento de la planeación y gestión del conocimiento ambiental” definió como producto, un documento donde se plasmarán las actividades realizadas en el periodo 2024-2027, que dan respuesta a la meta plan de desarrollo: “implementar un (1) programa de planeación y gestión del conocimiento ambiental” que tiene como objetivo fortalecer los procesos de planeación para mejorar la efectividad del ejercicio de la autoridad y la gestión ambiental en el Distrito, el desarrollo de dicho documento se realizará secuencialmente a través de informes de avance, con periodicidad anual. Dicho documento incluirá el desarrollo de nueve actividades, programadas en el periodo 2024 – 2027 como se muestra a continuación:

Actividad de inversión N°1: Formular y/o actualizar los instrumentos de planeación ambiental priorizados


Documentos de planeación realizados: para efectos de formular o actualizar los 11 instrumentos de planeación ambiental priorizados, se deberán tener en cuenta:

- Planes de Manejo Ambiental de Áreas Protegidas: los lineamientos técnicos consagrados en la Resolución 196 de 2006 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para el caso de las Reservas Distritales de Humedal, y la Resolución SDA 0886 de 2023 para los Parques Distritales Ecológicos de Montaña (PDEM), el Plan de Ordenamiento Territorial, y la normatividad específica relacionada. Para esta actividad se realiza la revisión de fuentes bibliográficas, salidas de campo, reuniones con los diferentes actores sociales y la elaboración de los documentos técnicos, los cuales son revisados y validados con otras dependencias de la SDA

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

y otras entidades. El documento final de PMA contiene la caracterización del área protegida, la zonificación y el plan de acción o la estrategia de intervención a realizar, así como la descripción del proceso participativo llevado a cabo durante el proceso.

- Planes Operativos del Plan de Gestión Ambiental (PGA): en la formulación se tienen en cuenta los criterios específicos contenidos en la Resolución SDA 03179 de 2023 para el caso del PIGA, y en el Decreto Distrital 815 de 2017 para lo relacionado con el PACA y los PAL. Estos planes se formulan en armonización con el Plan de Gestión Ambiental y el Plan Distrital de Desarrollo para un periodo de 4 años.
- El Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA) Distrital contiene las metas e inversión ambiental que ejecutarán las 22 entidades responsables de este instrumento para las vigencias 2024-2027; el Plan Institucional Ambiental (PIGA) es formulado por las 80 entidades distritales y concertado con la Secretaría Distrital de Ambiente mediante acta de concertación que relaciona el plan de acción del cuatrienio y de cada vigencia, así mismo se elaborará un documento de análisis prospectivo del instrumento, con el objeto de analizar la información que se obtiene de este instrumento y desarrollar propuestas de mejora en la gestión ambiental de las entidades distritales. Para lo relacionado con los Planes Ambientales Locales (PAL), se elaborarán los respectivos documentos a partir de los diagnósticos y presupuestos participativos llevados a cabo en cada una de las 20 localidades del D.C., y adicionalmente se elaborará un documento con los lineamientos para este proceso.
- Plan Distrital Ambiental que se priorice: se tendrá en cuenta en su proceso de formulación la normatividad vigente y específica, partiendo de la revisión bibliográfica y antecedentes del tema, para proceder a la elaboración del diagnóstico y el desarrollo de los procesos de participación ciudadana e institucional que se requiera, la consolidación y validación de los contenidos técnicos con otras dependencias de la SDA y otras entidades del distrito, y la construcción final del documento.
- Documento técnico de base para la actualización de la Política de Humedales del D.C.: de acuerdo con los requisitos contenidos en la Resolución SDP 0159 de 2024, la cual contiene los lineamientos para la formulación de las Políticas Públicas Distritales. Se llevarán a cabo las etapas de revisión y análisis de información sobre el avance en el plan de acción de la política, así como la socialización y

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

concertación con diferentes actores sociales e institucionales con el fin de obtener un documento base de plan de acción para este proceso.

Actividad de inversión N°2: Realizar el seguimiento a los instrumentos de planeación ambiental priorizados


Documentos de planeación con seguimiento realizados: El seguimiento a los 14 instrumentos de planeación ambiental priorizados se desarrollará así:

El seguimiento a las políticas públicas ambientales se llevará a cabo de manera semestral. Para las aprobadas por el CONPES D.C. (Acción Climática, Economía Circular, Biodiversidad, Protección y Bienestar Animal y Educación Ambiental) se realizará mediante el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas de la Secretaría Distrital de Planeación, para lo cual se solicitará el diligenciamiento de las matrices de avance en productos y resultados a las dependencias de la SDA o a las entidades responsables de su implementación, se realizará la consolidación y validación de la información y se remitirá a la SDP para la elaboración de los respectivos informes de avance. Para la política de humedales del D.C., se continuará con la solicitud del reporte en la matriz diseñada para este fin por parte de la SDA y el informe de seguimiento, con el avance en cada uno de los proyectos del plan de acción de la política se publicará en la página web de la SDA,

El seguimiento a los 3 instrumentos operativos del PGA (PACA, PIGA y PAL) se realizará mediante la elaboración de informes de avance en la implementación de cada uno de ellos, de acuerdo con la periodicidad y los criterios establecidos en la normatividad vigente. Para los 4 Planes de Manejo Ambiental de Parques Ecológicos Distritales de Montaña, se realizará el seguimiento al avance de las estrategias de manejo, de acuerdo con la periodicidad y los indicadores establecidos; y para el Plan Marco para la gestión de las Áreas Protegidas y la Estructura Ecológica Principal, se realizará el seguimiento a las actividades establecidas a partir del año 2025, ya que su implementación inicia en el 2024.


Actividad de inversión N°3: Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional a nivel distrital y regional para optimizar la planeación, ejecución y el seguimiento de las inversiones asociada al ejercicio de autoridad y de gestión ambiental de la SDA.

- Documentos de seguimiento del Plan de Gestión Ambiental: de acuerdo con el ajuste realizado al PGA, estos documentos tienen como objetivo presentar el

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

avance del instrumento con nuevas metas estratégicas que permitan complementar el alcance de los instrumentos operativos, las políticas públicas, planes, programas y estrategias ambientales del Distrito Capital. Adicionalmente, se debe generar una óptima divulgación y apropiación del instrumento. Para construir este documento se requiere de la información de implementación de los diferentes instrumentos de planeación que contengan aspectos ambientales, tanto los de la SDA como los de las entidades que implementan acciones ambientales.

- Documentos de análisis de coyuntura y prospectiva sectorial: teniendo presente que estos documentos tienen como objetivo mejorar la articulación entre diferentes actores distritales, regionales y nacionales que inciden ambientalmente en el territorio, se generarán al final del cuatrienio 2 documentos, uno a escala distrital desde el componente de instancias y uno a escala regional desde el componente regional, teniendo como insumo las acciones proyectadas. Para la correcta construcción de estos documentos es necesario contar con la información de las instancias de coordinación de nivel distrital y regional en donde participa la SDA, así como de la información de los compromisos ambientales del distrito en materia ambiental.
- Documento de análisis del ordenamiento territorial ambiental, sus programas y subprogramas realizado durante el período correspondiente: el documento debe tener en cuenta el Decreto Distrital 555 de 2021, así como los actos administrativos que lo reglamentan. Además, se debe construir con base en la información cartográfica oficial entregada por la SDP y otras entidades competentes, incluyendo la información de implementación de los planes de manejo ambiental y las estrategias de conservación y restauración de los ecosistemas estratégicos.
- Lineamientos para la materialización del Plan de Ordenamiento Territorial que permita una mejor planeación a corto, mediano y largo plazo y el cumplimiento de los compromisos de la SDA en el ordenamiento territorial: el documento debe tener en cuenta el Decreto Distrital 555 de 2021, así como los actos administrativos que lo reglamentan. Los lineamientos deben contar con la información de las áreas (urbanas y rurales) que hacen parte de la EEP, así como de la información de barrios legalizados por la SDP, las actuaciones estratégicas y otras definiciones del ordenamiento territorial.
- Descripción de las actividades llevadas a cabo para garantizar el funcionamiento efectivo del Visor Geográfico Ambiental (VGA), así como la actualización, creación y publicación de nuevos desarrollos, reportes y capas geográficas en el VGA:

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

requiere de estadísticas, lineamientos y las actividades de actualización y mantenimiento de la Base de Datos Geográfica (GDB) institucional y servicios web geográficos, en atención a solicitudes de actualización y publicación de información geográfica.

- Descripción de las acciones de divulgación, socialización y posicionamiento del VGA, incluyendo los avances y resultados al proceso de diseño de experiencia de usuario.
- Documentación y gestión de la información y estándares geográficos publicados en la plataforma de Datos Abiertos Bogotá y Mapas Bogotá: participación en mesas de trabajo asociadas a precisiones cartográficas del POT y seguimiento a la reglamentación, participación ciudadana y monitoreo de los indicadores del Plan de Ordenamiento Territorial para el sector ambiente del Distrito Capital.


Actividad de inversión N°4: Realizar acciones para fortalecer la gestión de la información ambiental

Fortalecer la gestión de la información ambiental es fundamental para la toma de decisiones informadas y la planeación ambiental efectiva, ya que permite identificar problemáticas emergentes y diseñar estrategias que permitan soluciones inmediatas o futuras.

El desarrollo de informes de gestión y administración de los observatorios ambientales, permite generar reportes sobre la oportunidad, calidad y disponibilidad de los datos y su implementación en la planeación ambiental, evaluando los niveles de avance, y actualización, la participación activa de los actores que administran, reportan, analizan o divulgan la información ambiental. Estos informes garantizan el seguimiento a partir de:

- Infraestructuras tecnológicas de los observatorios.
- Bases de datos de los observatorios.
- Programas gestores de indicadores.
- Programas de análisis de datos en caso de realizar ejercicios de interpretación.
- Lineamientos de la Red de Observatorios Distrital.

Actividad de inversión N°5: Fortalecer la capacidad de análisis, modelamiento y generación de información ambiental.


	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

Para fortalecer las capacidades de análisis, modelamiento y generación de información ambiental es importante contar con: la infraestructura tecnológica del CIMAB, las bases de datos de origen de los modelamientos que se requieren realizar, los softwares de modelamiento y los sistemas de información geográfica; así como de herramientas tecnológicas (dron, cámaras trampa, entre otros.), programas de análisis y lenguajes de programación que permitan realizar los modelamientos definidos.

Actividad de inversión N°6: Realizar el acompañamiento, gestión, monitoreo y seguimiento al cumplimiento de las políticas de desempeño institucional del MIPG

- **Certificado de diligenciamiento FURAG:** evidencia del diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión -FURAG
- **Actas de mesas de trabajo y del Comité Institucional de Gestión y Desempeño:** Convocar a los líderes de procesos para la formulación del Plan de Adecuación y Sostenibilidad del MIPG, facilitando herramientas para la identificación, seguimiento y verificación de acciones que contribuyan a la implementación de las políticas del MIPG, conforme a la resolución de conformación del comité.
- **Actas de mesas de trabajo:** Brindar asesoría y apoyo como segunda línea de defensa en la implementación y mejora del MIPG en los procesos de la SDA.
- **Actualización Documental:** Guiar la actualización de la documentación de los procesos de la SDA en relación con la implementación del MIPG en el aplicativo correspondiente.
- **Piezas comunicativas:** Socializar a todos los niveles de la organización los conceptos y definiciones de las políticas de desempeño institucional del MIPG a través de estrategias de sensibilización y capacitación.
- **Informes de Avance y seguimiento:** Elaborar y presentar informes de avance y seguimiento del Plan de Adecuación y Sostenibilidad del MIPG, del mapa de riesgos institucional, plan de mejoramiento e indicadores de gestión.


Actividad de inversión N°7: Realizar acciones de acompañamiento y seguimiento integral a nivel técnico y financiero para la gestión de proyectos de la entidad.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

Los aspectos técnicos asociados al desarrollo de los informes de seguimiento físico y presupuestal de proyectos de inversión, se encuentran vinculados directamente a la calidad de la información recibida frente a la ejecución física y el uso de recursos financieros que se genera en las diferentes áreas. Esta información es fundamental para evaluar el estado del proyecto, identificar riesgos y permitir la toma oportuna de decisiones para su correcto desarrollo. A continuación, se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta:

- Ejecución física: porcentaje de avance físico, descripción de actividades realizadas, evidencias sobre desarrollo de acciones, relación de hitos, relación de problemáticas identificadas junto con las medidas de mitigación implementadas, entre otros.
- Implementar herramientas de seguimiento y tableros como instrumentos de control que permitan generar alertas oportunas frente a la identificación de riesgos que afecten calidad, tiempo y recursos en el marco de los proyectos de inversión.
- Analizar y emitir concepto de viabilidad de expedición a cada una de las necesidades de contratación de la entidad en el marco de la ejecución de los proyectos de inversión así como modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones, y demás solicitudes asociadas al desarrollo de los proyectos de inversión de la entidad.
- Brindar asistencia a los gestores y equipos de proyecto cuando es necesario, ayuda a a los equipos frente a los diferentes lineamientos establecidos en el desarrollo de los mismos.

El desarrollo de esta actividad definió como producto la elaboración de 43 informes de seguimiento físico y presupuestal de los nueve (9) proyectos de inversión implementados por la entidad para el periodo 2024.2027, estos informes se realizarán con periodicidad mensual, así mismo se propone realizar un informe compilatorio por cada año, durante cuatro (4) años.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

Actividad de inversión N°8: Realizar acciones de actualización, implementación y seguimiento de las estrategias de Cooperación Internacional de la entidad.

Las acciones realizadas en torno a cooperación internacional están encaminadas en el fortalecimiento institucional y del sector ambiente, a través del acceso a recursos financieros de proyectos que pueden apalancar el desarrollo e implementación de los proyectos del sector ambiente en el Distrito. Así mismo, fomenta la asistencia técnica, que se consolida como una herramienta que permite mejorar la competencia y eficiencia de la entidad y por último, se posiciona a la ciudad a través de la visibilización de buenas prácticas e intercambio de experiencias, donde se presentan los avances como ciudad en torno a la protección del medio ambiente y la acción climática, y se logra el posicionamiento de Bogotá como referente internacional.


El desarrollo de esta actividad se define como producto la elaboración de 7 informes de seguimiento al Plan de Cooperación Internacional para el periodo 2024 - 2027, estos informes se realizarán con periodicidad semestral, y darán cuenta de las gestiones realizadas en el marco de los diferentes instrumentos de planeación.

- Reportes de ejecución: descripción de actividades realizadas en el marco de los proyectos de cooperación, la generación de entregables, mesas de trabajo y/o comités.
- Eventos realizados: describirá información relevante del evento que permita identificar, entre otros, el objetivo, lugar, valor agregado de la participación.
- Conceptos de viabilidad a solicitud de comisiones: debe incluir la cantidad de solicitudes remitidas por las áreas técnicas para asistir a un evento internacional.


Cabe anotar que el contenido del informe es variable, toda vez que la dinámica del proceso de cooperación depende de la oferta y demanda de la entidad.

2.4. Efectos Ambientales


El proyecto : “Fortalecimiento de la planeación y gestión del conocimiento ambiental”, tiene como objetivo general “Fortalecer los procesos de planeación estratégica para mejorar la efectividad del ejercicio de la autoridad y de la gestión ambiental en el distrito” para lograrlo se priorizarán cinco (5) pilares, asociados con instrumentos de planeación ambiental del territorio, con articulación y coordinación entre actores estratégicos, distritales, regionales, nacionales e internacionales, con gestión del conocimiento y

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

gestión de proyectos de inversión. Y su finalidad es generar efectos ambientales positivos los cuales se describen a continuación.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

- La formulación o actualización y seguimiento de los instrumentos de planeación ambiental como el Plan de Gestión Ambiental (PGA) y sus instrumentos operativos (PACA, PIGA y PAL) generará efectos positivos dado que contribuye a la toma de decisiones y orientan la gestión ambiental distrital, así como al mejoramiento de las condiciones ambientales de la ciudad y por ende a la calidad de vida y a la salud de la población.
- La coordinación y articulación con las diferentes entidades del orden Distrital y regional, para el diseño y puesta en marcha de acuerdos, proyectos o instrumentos permitirá aunar esfuerzos para la conservación de ecosistemas estratégicos, propenderá por un ordenamiento territorial más sostenible que tenga como soporte la estructura ecológica regional, así mismo permitirá apropiación local para la conservación de dichos ecosistemas y sus servicios ecosistémicos.
- Acceder a recursos de cooperación técnicos humanos y/o financieros impactará positivamente, ya que permitirá mayores recursos y conocimientos en pro de la conservación y protección ambiental del distrito y la región.
- Mostrar los procesos a través de los cuales los observatorios ambientales cuentan con la calidad necesaria para disponer información ambiental que pueda ser divulgada a los diferentes actores, a través de estrategias que permitan cumplir con la disponibilidad y a su vez con la apropiación social del conocimiento ambiental.
- Fortalecer el alcance y el impacto de la información mediante la generación de informes de interés ambiental, modelación y/o análisis para las diversas matrices ambientales, mencionadas y las necesidades futuras como propuesta para la siguiente administración.
- Análisis y apropiación de la información geográfica para el apoyo a la gestión del Ordenamiento Territorial ambiental y la toma de decisiones.
- Incrementar el resultado frente a la media de referencia del FURAG por vigencia, es necesario desarrollar acciones que aporten al logro del cumplimiento de las políticas de desempeño institucional del MIPG, a través de la formulación del “Plan de Adecuación y Sostenibilidad – PAYS MIPG
- La gestión del conocimiento, facilitará el entendimiento de la interacción entre los procesos ambientales, sociales, y económicos, mediante el suministro de información cuantitativa en forma de indicadores, medidas que resultan relevantes para el desarrollo sostenible de la ciudad, de tal forma que se pueda incidir en la toma de decisiones.
- La oferta de variables ambientales relevantes y actualizadas para el análisis del territorio distrital, permitirá apoyar el proceso de planificación y gestión de la ciudad a través del suministro permanente de información, contribuir al monitoreo y evaluación de dicha gestión, verificar la efectividad de las políticas de Gobierno

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13


- Distrital, y realizar seguimiento a los instrumentos de planeación como el Plan de Desarrollo Distrital, el Plan de Gestión Ambiental -PGA y otros que puedan aplicar.
- En este mismo sentido, la oferta de información ambiental y la búsqueda constante de mecanismos ágiles y eficaces de difusión de esta información, podrán contribuir a aumentar la capacidad de participación ciudadana en los programas y proyectos ambientales, de manera tal, que las decisiones que se tomen desde la administración distrital trascienden e inciden de manera objetiva en resultados para las comunidades y ciudadanos involucrados.
 - Con La estrategia de garantizar el uso eficiente de los recursos, minimizando riesgos y pérdidas, contribuyendo de manera directa al cumplimiento de logros, objetivos y metas del Plan Distrital de Desarrollo para el presente cuatrienio
 - La cooperación internacional es una herramienta estratégica para la Secretaría Distrital de Ambiente, puesto que a través de ella se puede acceder a recursos financieros y técnicos. que propenden por el fortalecimiento de las capacidades institucionales en función del desarrollo de competencias técnicas que aportan al desarrollo de los proyectos misionales de la entidad.
 - Con el seguimiento iniciativas sean acordes, transparentes y alineadas con los objetivos propuestos, beneficiando tanto a la Secretaria Distrital de Ambiente y a la ciudadanía.

2.5. Sostenibilidad del proyecto

Para el presente proyecto: “Fortalecimiento de la planeación y gestión del conocimiento ambiental”, su sostenibilidad de la ejecución está garantizada, desde el Distrito Capital, mediante financiación con recursos propios del presupuesto distrital. Sin embargo, el alcance regional está sujeto a la voluntad política tanto del gobierno departamental y municipal como del interés de participación de la Corporación Autónoma Regional -CAR y de otras instancias, entidades o actores que potencialmente puedan tener injerencia. Y desde cooperación internacional al ser una herramienta estratégica depende de los acuerdos e iniciativas que logra la Secretaría Distrital de Ambiente, puesto que a través de ella se puede acceder a recursos financieros y técnicos.

2.6. Participación ciudadana

Frente a la ejecución de las actividades y acciones propuestas para el fortalecimiento del proceso de planeación estratégica para mejorar la efectividad del ejercicio de la autoridad y de la gestión ambiental en el distrito, la participación ciudadana juega un papel importante en los procesos de planeación ambiental de los territorios. ya que todo lo que

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

se decide sobre el espacio físico y natural, les afecta directamente a las comunidades, por consiguiente, es una exigencia que estén presentes en los procesos de formulación, en las consultas públicas y en los procesos de socialización y divulgación de la información ambiental; y así se hace y se garantiza desde la SDA.


Así mismo, el proporcionar información de calidad y oportuna garantiza que la participación sea cada vez más informada e incidente durante todo el proceso de planificación ambiental a mediano y largo plazo que conlleva a mejorar la confianza de la ciudadanía frente a la inversión de recursos y la atención de necesidades y a mejorar la Calidad de vida de los habitantes del Distrito y la Región.

Al respecto, la Secretaría Distrital del Ambiente cuenta con un Plan de Participación que se desarrolla a través de diferentes instancias como el Consejo Consultivo de Ambiente y las Comisiones Ambientales Locales como principales instancias de participación ambiental.

El Consejo Consultivo de Ambiente se consagra como la instancia consultiva para estudiar, discutir, apoyar y hacer recomendaciones para la toma de decisiones en el marco de las políticas y estrategias ambientales del Distrito Capital. Se encuentra conformado por 19 integrantes entre los cuales se identifican representantes de diferentes sectores de la ciudadanía y funcionarios de alto nivel de las entidades del Distrito asociadas al tema ambiental

Las Comisiones Ambientales Locales (CAL), están conformadas por representantes del sector público y representantes de las comunidades, siendo las instancias locales para la coordinación de todas las acciones en materia ambiental buscando el mejoramiento de las condiciones ambientales locales. En este espacio se construyen los Planes Ambientales Locales, se analizan las situaciones ambientales conflictivas de las localidades y se establecen acciones para su mitigación, se hace seguimiento a los proyectos ambientales de los Fondos de Desarrollo Locales y se brinda asesoría sobre actuaciones misionales de la entidad.

Por su parte, el Decreto Distrital 599 de 2023, adoptó el Sistema de Participación Territorial del Plan de Ordenamiento Territorial con el propósito de fomentar la participación y la organización social alrededor de la ejecución, seguimiento y evaluación del POT. El objetivo de este Sistema es consolidar y fortalecer los espacios y plataformas de participación y colaboración, propendiendo por involucrar de manera efectiva a la ciudadanía en la co-creación, cogestión, evaluación, seguimiento y control social del Plan

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

de Ordenamiento Territorial, sus actuaciones estratégicas, planes, programas, proyectos e instrumentos.


Para alcanzar estos propósitos, se ha puesto en marcha la validación del Sistema teniendo como pilares fundamentales el fortalecimiento de la confianza de los habitantes en las acciones públicas y privadas para el desarrollo territorial, así como mejorar la relación entre las diferentes comunidades bogotanas y sus territorios de vida cotidiana.

En el proceso de validación del Sistema de Participación Territorial del POT, se ha realizado un taller de recolección de aportes en cada localidad de Bogotá, siendo en total veinte (20) sesiones con la ciudadanía. En estos talleres involucraron actores claves, como Juntas Administradoras Locales (JAL), asociaciones de Juntas de Acción Comunal (ASOJUNTAS), alcaldías locales, Secretaría de Gobierno, Veeduría Distrital, Consejos de Planeación Local (CPL), Consejos Locales de Juventud, Consejos Locales de Discapacidad, Consejos Locales de Sabios y Sabias, Consejos Locales de Propiedad Horizontal, Comités Locales de Mujer y Equidad de Género, Veedurías Ciudadanas, medios de comunicación comunitarios y alternativos, y representantes de la ruralidad en la ciudad.

La ciudadanía tiene un papel vital en la construcción y consolidación del Sistema de Participación Territorial, cuyos resultados finales incluirán guías prácticas de los mecanismos, el documento operativo y el acto administrativo, que contribuirán a la gobernanza del POT y a un desarrollo más inclusivo y participativo de la ciudad. El modelo de gobernanza del Plan de Ordenamiento Territorial es una estrategia que permite orientar la acción y la actuación pública del Distrito frente a la ejecución de las estrategias, objetivos y metas del POT, para fortalecer, validar y legitimar la ejecución de acciones frente a la ciudadanía y las organizaciones sociales.

2.7. Estrategia de asociación al POT

El Decreto 555 de 2021 mediante el cual se adoptó la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., determinó una serie de desafíos, políticas, principios rectores, estrategias y objetivos de largo plazo para el ordenamiento territorial del Distrito Capital. En ese sentido, y de conformidad con los objetivos, actividades y acciones planteadas en el presente Proyecto de Inversión, se enuncian a continuación aquellos objetivos y correspondientes estrategias de intervención que contempla el POT que se suscriben en el mencionado proyecto:

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

1. Proteger la estructura ecológica principal y los paisajes bogotanos y generar las condiciones de una relación más armoniosa y sostenible de la ciudad con su entorno rural. El Distrito Capital busca proteger, consolidar, conectar y apropiar socialmente, todos los elementos de importancia paisajística y ambiental, para mejorar la calidad vida de sus habitantes, actuales y futuros, y la calidad de los ecosistemas urbanos, rurales, distritales y regionales.

2. Incrementar la capacidad de resiliencia del territorio frente a la ocurrencia de desastres derivados de la variabilidad y del cambio climático. El Distrito Capital incorpora la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial y la implementación de medidas de adaptación y mitigación que incidan en la protección de la vida y el bienestar de la población.


3. Mejorar el ambiente urbano y de los asentamientos rurales. El Distrito Capital busca mejorar la calidad ambiental de los entornos construidos, promoviendo la calidad del aire, la protección frente al ruido, el control del riesgo tecnológico, la disminución y el control de la contaminación de los cuerpos hídricos y, en general, la reducción de los impactos ambientales del desarrollo territorial.

En ese sentido, la expedición Plan de Ordenamiento Territorial 'Bogotá Reverdece 2022-2035', trae consigo el reto de avanzar en la reglamentación del nuevo marco legal del ordenamiento territorial en Bogotá, para concretar las propuestas planteadas y precisar la formulación de proyectos urbanísticos en el territorio, que mejoren la calidad de vida de todas y todos sus habitantes.

Por lo tanto, la Secretaría Distrital de Ambiente en cabeza de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental, ha realizado el acompañamiento al ejercicio de reglamentación del articulado del POT para el sector Ambiente, avanzando en la adopción de los actos administrativos que definen los lineamientos para tener una ciudad más ordenada, equitativa, solidaria y cuidadora, con normas urbanísticas que permitan una sana convivencia, en función del componente ambiental. A la fecha, esta Dirección ha acompañado el proceso reglamentario de cerca de una veintena de artículos relacionados con temáticas asociadas a resiliencia climática, ecourbanismo, calidad del aire, gestión del riesgo, áreas protegidas, ecourbanismo, entre otros.

2.8. Planes Maestros asociados del POT

El proyecto de inversión no tiene asociado un Plan Maestro adoptado en la ciudad.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

2.9. Localización de la alternativa.

El proyecto de **Fortalecimiento de la planeación y gestión del conocimiento ambiental**, se gestionará en Bogotá. Su población de Bogotá, considerando la cabecera municipal y los centros poblados y rural disperso, para el año 2020 corresponde a 7.732.161 personas, de acuerdo con las proyecciones de población del DANE a partir del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018, donde el 52,11% de la población corresponde al sexo mujeres y el 47,89% restante a hombres, en su mayoría (51,4%) la población total de Bogotá se encuentra en las edades de 25 a 59 años.

Tabla 15. Población Nivel Distrital

Sexo/Edad/año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2030	2035	
Hombres	0 - 4 años	249.171	248.286	244.837	240.776	236.446	231.545	212.261	190.626
	5 - 14 años	489.249	488.951	487.107	484.681	482.085	479.369	452.347	415.872
	15 - 24 años	625.367	606.189	586.290	566.995	548.488	531.707	476.741	455.543
	25 - 59 años	1.894.564	1.943.025	1.978.089	2.004.630	2.024.539	2.037.219	2.045.665	2.028.844
	60 en adelante	444.721	460.343	473.899	489.610	506.259	522.191	590.730	644.203
Mujeres	0 - 4 años	238.527	237.674	234.376	230.379	226.038	221.215	202.527	181.850
	5 - 14 años	471.801	471.250	469.286	466.883	464.386	461.678	434.412	398.337
	15 - 24 años	623.906	603.962	583.209	562.998	543.423	525.486	467.217	445.932
	25 - 59 años	2.083.170	2.124.411	2.151.776	2.169.667	2.180.693	2.184.640	2.151.210	2.097.011
	60 en adelante	611.685	639.243	664.447	690.662	717.182	742.848	855.728	944.079
Total población	7.732.161	7.823.334	7.873.316	7.907.281	7.929.539	7.937.898	7.888.838	7.802.297	


Fuente: DANE, proyecciones de población (2024).

La ciudad de Bogotá D.C. se encuentra ubicada sobre la vertiente Ubicada en el Centro del país en la cordillera oriental, tiene una extensión aproximada de 33 kilómetros de sur a norte y 16 kilómetros de oriente a occidente y se encuentra situada en las siguientes coordenadas:

Latitud Norte: 4° 35'56" y Longitud Oeste de Greenwich: 74°04'51"².

Bogotá es la capital del país, tiene una extensión de 163.663 ha de las cuales son urbanas 38.431,2 Ha, rurales 122.252,7 Ha y de expansión 2.974.1 ha. Fuente: Alcaldía Mayor de Bogotá, Decreto 190 de 2004. Cálculos: Secretarí-a Distrital de Planeación

² Tomado de: <http://www.bogota.gov.co/ciudad/ubicacion>

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

(SDP), Dirección de Información Cartográfica y Estadística (DICE) <http://oab.ambientebogota.gov.co/es/indicadores-por-localidad.3>

2.9.1. Factores que inciden en la localización


FACTORES QUE INCIDEN EN LA LOCALIZACIÓN	
Aspectos administrativos y políticos	X
Cercanía de fuentes de abastecimiento	
Disponibilidad de servicios públicos (Agua, energía y otros)	
Estructura impositiva y legal	
Impacto para la equidad de género	
Orden público	
Topografía	
Cercanía a la población objetivo	
Comunicaciones	
Costo y disponibilidad de terrenos	
Disponibilidad de costo y mano de obra	
Factores ambientales	X
Medios y costos de transporte	
Otros	

Fuente: SDA

2.9.2. Localización geográfica

Bogotá, la capital de Colombia, está situada en la región central del país, sobre la sabana de Bogotá, en la cordillera oriental de los Andes. Se encuentra a una altitud de aproximadamente 2.640 metros sobre el nivel del mar, lo que la convierte en una de las capitales más altas del mundo. Esta ubicación estratégica en el altiplano cundiboyacense le permite disfrutar de un clima templado y una posición privilegiada como centro económico, político y cultural del país. La ciudad se extiende a lo largo de un valle rodeado de montañas, con el cerro de Monserrate como uno de sus puntos más

³ Tomado de: <https://orarbo.gov.co/es/el-observatorio-y-los-municipios/informacion-general-municipio?cd=f2816c2a0afc184cd9b3924ad1ef60cc>

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

emblemáticos y elevados, ofreciendo vistas panorámicas de la metrópolis y sus alrededores.

Bogotá está dividida en 20 localidades, cada una con su propia administración local que gestiona los asuntos municipales a nivel más cercano a los ciudadanos. Estas localidades son: Usaquén, Chapinero, Santafé, San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Los Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda, La Candelaria, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar y Sumapaz.

En cuanto a sus límites, Bogotá colinda con varios municipios del departamento de Cundinamarca. Al norte, limita con los municipios de Chía y Cota; al noroccidente, con Tenjo y Madrid; al occidente, con Funza y Mosquera; al suroccidente, con Soacha; y al sur, con los municipios de Pasca, San Bernardo, Arbeláez y Cabrera. Al este, la ciudad está limitada por la cadena montañosa de los cerros orientales, que la separan de municipios como La Calera y Choachí. Esta configuración geográfica y administrativa permite a Bogotá interactuar de manera dinámica con su entorno, influyendo y siendo influenciada por los municipios vecinos en aspectos económicos, sociales y ambientales.



SECRETARÍA DE AMBIENTE



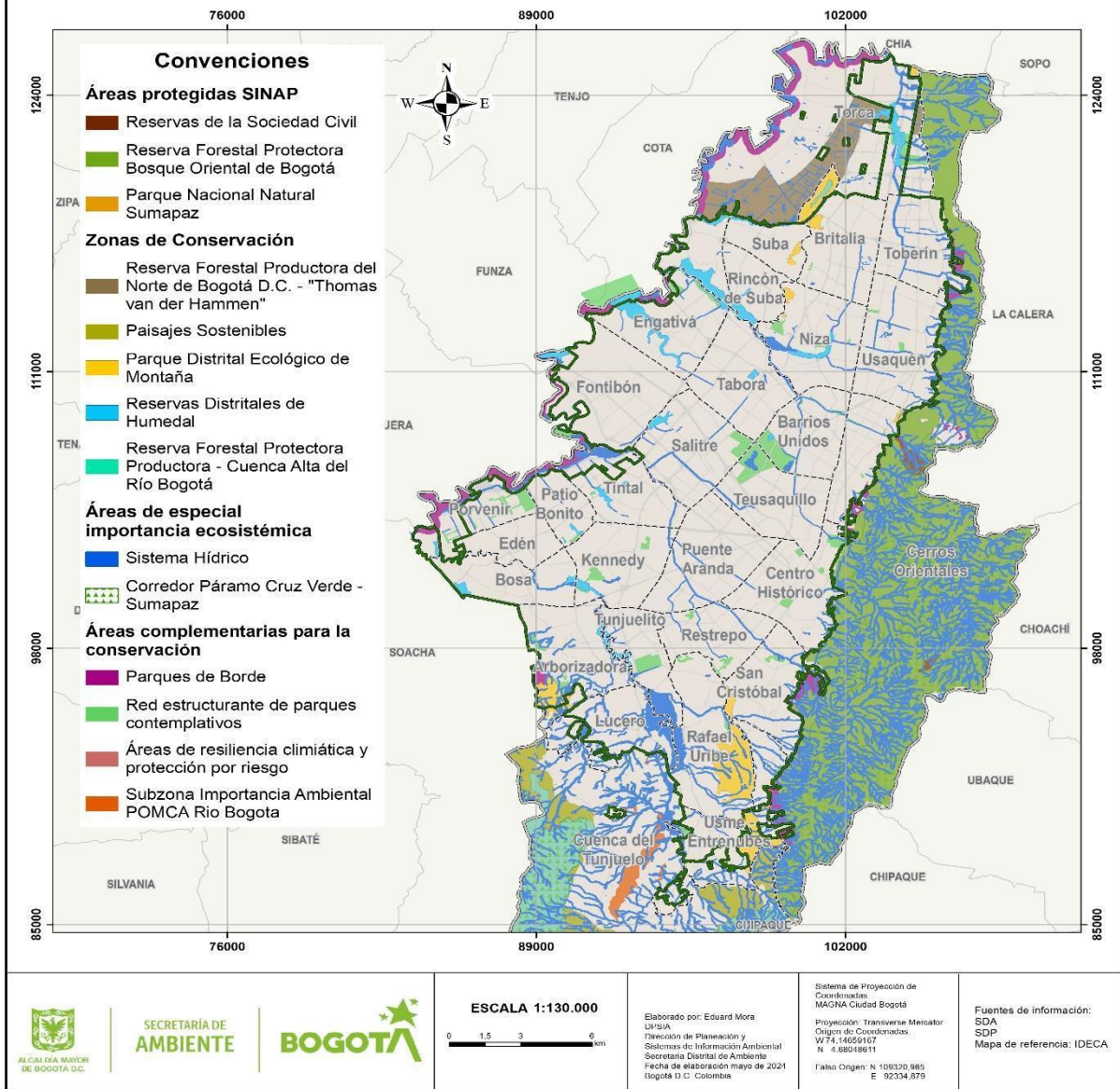
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI

Código: PE01-PR02-F1

Versión: 13

Elementos de la Estructura Ecológica Principal Decreto 555 de 2021. Plan de Ordenamiento Territorial, Bogotá D.C.



Fuente: SDA- DPSIA



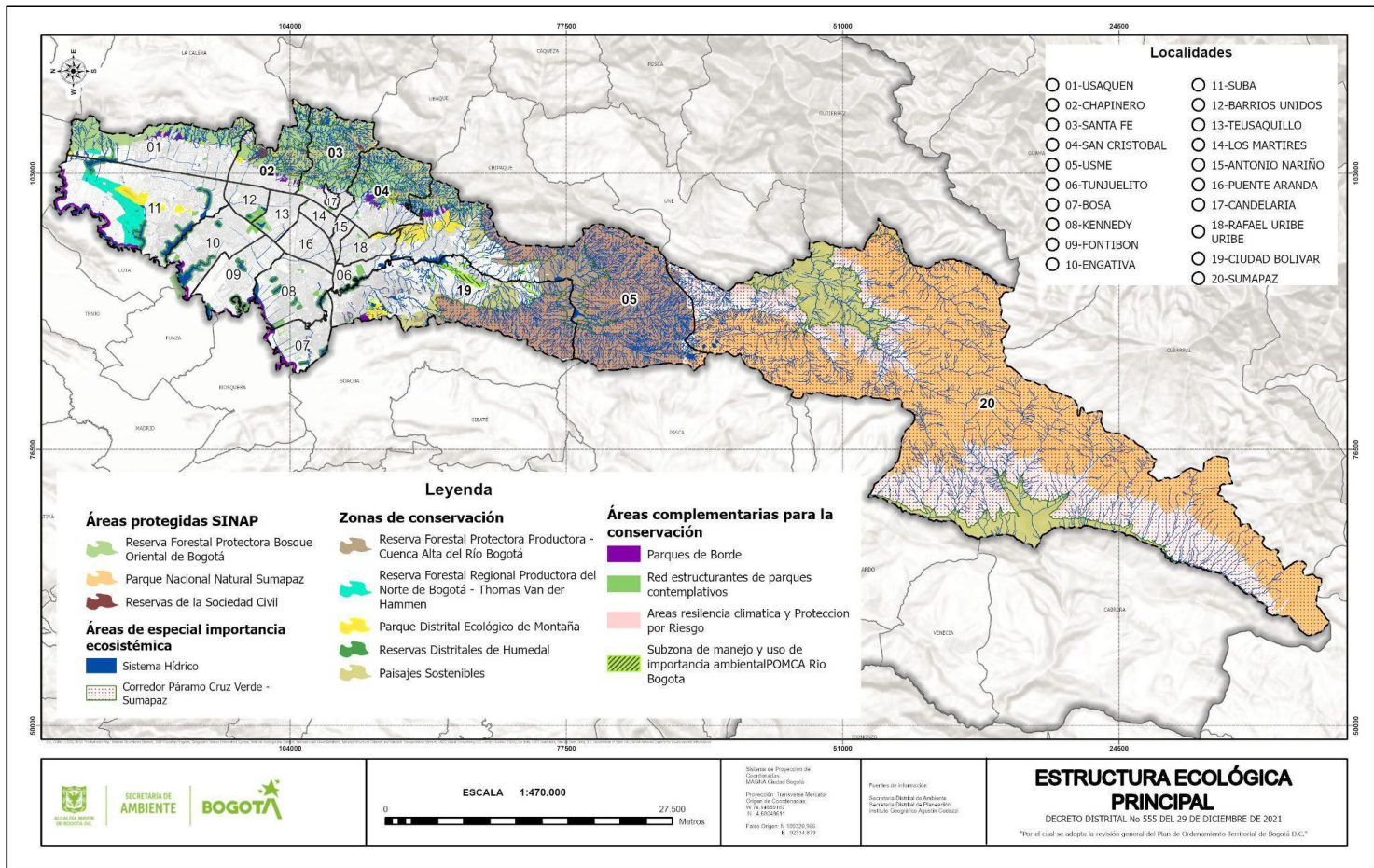

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

Figura 3. Mapa Bogotá y Estructura ecológica Principal

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13




	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

2.10. Cadena Valor


Fortalecimiento de la planeación y gestión del conocimiento ambiental

PORTALIZACIÓN DE PROCESOS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PARA MEJORAR LA EFECTIVIDAD DEL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD Y DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO


Objetivo específico	PRODUCTOS				ACTIVIDADES											INSUMOS	ANUALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES				PRESUPUESTO TOTAL POR ACTIVIDAD	
	Producto y código MGA	Indicador de Producto y código	Unidad de Medida	CION MAGNITUD INDICADOR DE P	Actividad (MPI)	Indicador de actividad	Unidad de medida Ind de actividad	ANUALIZACIÓN MAGNITUD INDICADOR DE ACTIVIDAD					2024	2025	2026		2027	TOTAL				
								2024	2025	2026	2027	TOTAL										
Objetivo específico (1): Optimizar los procesos de formulación, actualización y seguimiento de los instrumentos de planeación ambiental operativos	4399019- Documentos de planeación	45901900- Documentos de planeación realizados	Número	4	6	8	7	25	Formular y actualizar los instrumentos de planeación ambiental priorizados.	439901900- Documentos de planeación realizados	Número	1	4	3	3	11	Trabajo humano Lógica	113	1123	829	1483	3548
									Realizar el seguimiento a los instrumentos de planeación ambiental priorizados.	439901902- Documentos de planeación con seguimiento realizados	Número	3	2	5	4	14		872	748	1243	2179	
Objetivo específico (2): Fortalecer la planeación estratégica articulando la gestión de los recursos ambientales tal como lo permitan las para el ejercicio de la autoridad y la gestión ambiental en el distrito y la región	4399020- Documentos metodológicos	45902000- Documentos metodológicos realizados	Número	1	1	1	1	4	Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional a nivel distrital y regional para optimizar la planeación, ejecución y el seguimiento de los instrumentos asociados a la ejecución de autoridades y a la gestión ambiental de la SOA	Reportes de gestión e información de fortalecimiento de articulación regional.	Número	2	3	3	3	11	Trabajo humano Lógica	365	1742	1916	4200	8222
									Realizar acciones para fortalecer la gestión de la información ambiental	Informes de gestión y administración de servidores.	Número	12	24	24	24	84		Sistemas de gestión de información Actores: Licencias software Recursos tecnológicos Trabajo humano Trámites Lógica	601	1115	1198	
									Fortalecer las capacidades de análisis, modelamiento y generación de información ambiental.	Reportes de información de procesamiento, modelación y análisis para variables ambientales.	Número	1	1	2	1	5	Sistemas de gestión de información Actores: Licencias software Recursos tecnológicos Trabajo humano Lógica	433	2276	2267	2374	7350
									Realizar el acompañamiento, gestión, monitoreo y seguimiento al cumplimiento de las políticas de desempeño institucional del MPA	Planes de seguimiento realizados (de todos los seguimientos programados) 100%	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Recursos humanos Recursos tecnológicos Lógica	52	766	766	948
Objetivo específico (3): Fortalecer los procesos y mecanismos para la planeación y seguimiento de la inversión pública en el ejercicio de la autoridad y de gestión ambiental en el distrito y la región	4399000- Documentos de evaluación	45900100- Documentos de evaluación elaborados	Número	4	13	13	13	43	Realizar acciones de acompañamiento y seguimiento integral a nivel técnico y financiero para la gestión de proyectos de inversión de la entidad	Informes de seguimiento integral a la gestión de los proyectos de inversión de la entidad	Número	4	13	13	13	43	Trabajo humano	662	1067	1173	2028	4930
									Realizar acciones de actualización, implementación y seguimiento de las estrategias de Cooperación Internacional de la entidad	Informes de seguimiento a la ejecución del Plan de Cooperación Internacional.	Número	1	2	2	2	7		Trabajo humano Lógica	306	350	385	
																	3404	9186	9777	15546	37913	

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

OBJETIVO GENERAL	Fortalecer los procesos de planeación estratégica para mejorar la efectividad del ejercicio de la autoridad y de la gestión ambiental en el distrito				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS	INDICADORES DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD	COSTO TOTAL
Optimizar los procesos de formulación, actualización y seguimiento de los instrumentos de planeación ambiental distritales	4599019	459901900 - Documentos de planeación realizados	Número	Formular y/o actualizar los instrumentos de planeación ambiental priorizados.	\$ 3.547.550.000
				Realizar el seguimiento a los instrumentos de planeación ambiental priorizados	\$ 5.043.357.000
Fortalecer la articulación estratégica integrando la gestión del conocimiento ambiental como herramienta para el ejercicio de la autoridad y la gestión ambiental en el distrito y la región	4599020 - Documentos metodológicos	459902000 - Documentos metodológicos realizados	Número	Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional a nivel distrital y regional para optimizar la planeación, ejecución y el seguimiento de las inversiones asociada al ejercicio de autoridad y de gestión ambiental de la SDA.	\$ 8.222.158.500
				Realizar acciones para fortalecer la gestión de la información ambiental.	\$ 4.684.234.500
				Fortalecer la capacidad de análisis, modelamiento y generación de información ambiental.	\$ 7.350.001.000
				Realizar el acompañamiento, gestión, monitoreo y seguimiento al cumplimiento de las políticas de desempeño institucional MIPG	\$ 2.531.328.000

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13


Potenciar los procesos y mecanismos para la planeación y seguimiento de la inversión pública en el ejercicio de autoridad y de gestión ambiental en el distrito y la región.	459900 - Documentos de evaluación	459900100 - Documentos de evaluación elaborados	Número	Realizar acciones de acompañamiento y seguimiento integral a nivel técnico y financiero para la gestión de proyectos de la entidad	\$ 4.929.657.000
				Realizar acciones de actualización, implementación y seguimiento de las estrategias de Cooperación Internacional de la entidad.	\$ 1.604.310.481

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

2.10.1. Insumos - programación de costos


Cifras en millones de pesos

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	2024	2025	2026	2027	TOTAL
• Formular y/o actualizar los instrumentos de planeación ambiental prioritizados.	\$ 113.145.000	\$ 1.122.644.000,00	\$ 828.837.000,00	\$ 1.482.924.000	\$ 3.547.550.000
• Realizar el seguimiento a los instrumentos de planeación ambiental prioritizados	\$ 872.233.500	\$ 748.429.500,00	\$ 1.243.255.500,00	\$ 2.179.438.500	\$ 5.043.357.000
• Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional a nivel distrital y regional para optimizar la planeación, ejecución y el seguimiento de las inversiones asociada al ejercicio de autoridad y de gestión ambiental de la SDA.	\$ 364.835.000	\$ 1.741.551.000,00	\$ 1.915.706.500,00	\$ 4.200.066.000	\$ 8.222.158.500
• Realizar acciones para fortalecer la gestión de la información ambiental	\$ 601.032.000	\$ 1.114.702.500,00	\$ 1.197.660.500,00	\$ 1.770.839.500	\$ 4.684.234.500
• Fortalecer la capacidad de análisis, modelamiento y generación de información ambiental.	\$ 433.261.832	\$ 2.275.945.000,00	\$ 2.266.595.000,00	\$ 2.374.199.168	\$ 7.350.001.000
• Realizar el acompañamiento, gestión, monitoreo y seguimiento al	\$ 51.819.000	\$ 765.763.000,00	\$ 765.763.000,00	\$ 947.983.000	\$ 2.531.328.000

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	2024	2025	2026	2027	TOTAL
cumplimiento de las políticas de desempeño institucional MIPG					
Realizar acciones de acompañamiento y seguimiento integral a nivel técnico y financiero para la gestión de proyectos de la entidad.	\$ 661.507.500	\$ 1.066.768.500,00	\$ 1.173.445.500,00	\$ 2.027.935.500	\$ 4.929.657.000
Realizar acciones de actualización, implementación y seguimiento de las estrategias de Cooperación Internacional de la entidad.	\$ 306.417.000	\$ 350.253.500,00	\$ 385.279.000,00	\$ 562.360.981	\$ 1.604.310.481
TOTAL	\$ 3.404.250.832	\$ 9.186.057.000	\$ 9.776.542.000	\$ 15.545.746.649	\$ 37.912.596.481


Fuente: DPSIA – SDA 2024

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13


2.11. Análisis de Riesgos

2.11.1. Identificación de riesgos


FASE	TIPO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD 1. Raro, 2. Improbable, 3. Moderado, 4. Probable, 5. Casi Seguro	IMPACTO 1. Insignificante, 2. Menor, 3. Moderado, 4. Mayor, 5. Catastrófico	EFFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	SUPUESTOS
Propósito	Riesgos Operacionales	R1. El proyecto no cumple con los objetivos establecidos.	4. Probable	4. Mayor,	<ul style="list-style-type: none"> * El proyecto no logra los resultados esperados. * Se desperdician recursos. * Se daña la reputación de la entidad pública. 	<ul style="list-style-type: none"> * Definir objetivos claros, medibles, alcanzables, relevantes y con un plazo determinado * Desarrollar indicadores 	<ul style="list-style-type: none"> * Objetivos mal definidos. * Indicadores inadecuados * Supuestos erróneos.
	Riesgos de Ejecución	R2. El proyecto no se ejecuta según lo planificado.	3. Moderado	3. Moderado	<ul style="list-style-type: none"> * El proyecto se retrasa y se sobreestima. * Se desperdician recursos * Se daña la reputación de la entidad pública. 	<ul style="list-style-type: none"> * Elaborar un plan de ejecución detallado. * Asignar recursos humanos, financieros y técnicos adecuados. * Establecer mecanismos de seguimiento y control. * Pólizas de cumplimiento 	<ul style="list-style-type: none"> * Falta de recursos. * Problemas de gestión. * Retrasos en la concertación de acuerdos protocolizados de consulta previa.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

FASE	TIPO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD AD 1. Raro, 2. Improbable, 3. Moderado, 4. Probable, 5. Casi Seguro	IMPACTO 1. Insignificante, 2. Menor, 3. Moderado, 4. Mayor, 5. Catastrófico	EFFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	SUPUESTOS
							* Eventos de fuerza mayor.
		R3. Los productos generados no son utilizados por las partes interesadas	3. Moderado	3. Moderado	* Se desperdician recursos. * Se daña la reputación de la entidad pública.	* Involucrar a las partes interesadas en la generación de los diferentes productos. Contratación de personal especializado.	Falta de experiencia del personal Falta de participación de los interesados.
	Riesgos Operativos	R4. El proyecto no funciona como se esperaba una vez finalizado.	3. Moderado	3. Moderado	* El proyecto no genera los beneficios esperados. * Se desperdician recursos. * Se daña la reputación de la entidad pública.	* Capacitar al personal en los procedimientos asociados al proyecto * Establecer un plan de trabajo. * Fomentar la comunicación y la colaboración entre las partes interesadas.	* Uso inadecuado de la tecnología. * Falta de capacitación del personal. * Problemas de mantenimiento * Falta de coordinación entre las partes interesadas.


	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

FASE	TIPO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD AD 1. Raro, 2. Improbable, 3. Moderado, 4. Probable, 5. Casi Seguro	IMPACTO 1. Insignificante, 2. Menor, 3. Moderado, 4. Mayor, 5. Catastrófico	EFFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	SUPUESTOS
	Riesgos de Financiamiento	R5. El proyecto no cuenta con los recursos financieros necesarios para su ejecución.	4. Probable	3. Moderado,	<ul style="list-style-type: none"> * El proyecto se retrasa. * Se desperdician recursos. * Se daña la reputación de la entidad pública. 	<ul style="list-style-type: none"> * Identificación de nuevas fuentes de financiamiento. * Realizar un análisis financiero detallado. 	<ul style="list-style-type: none"> * Recortes presupuestarios. * Dificultades para obtener financiamiento externo.
	Riesgos Naturales	R6. El proyecto no se ejecuta según lo planificado por fenómenos naturales	3. Moderado	3. Moderado	<ul style="list-style-type: none"> * El proyecto se retrasa. * Se generan costos adicionales para mitigar el impacto ambiental. * Se daña la reputación de la entidad pública. 	Medidas de atención	<ul style="list-style-type: none"> * Impacto en la flora y fauna. * Contaminación del aire, el agua o el suelo. * Pérdida de biodiversidad.
	Riesgos Sociales	R7. El proyecto genera conflictos con las comunidades locales.	4. Probable	3. Moderado,	<ul style="list-style-type: none"> * El proyecto se retrasa o se cancela. * Se generan costos adicionales para resolver los conflictos. * Se daña la reputación de la entidad pública. 	<ul style="list-style-type: none"> * Realizar procesos de consulta y participación ciudadana. * Diseñar estrategias de comunicación y sensibilización. * Implementar medidas para mitigar 	<ul style="list-style-type: none"> * Falta de consulta y participación ciudadana. * Impactos negativos en la calidad de vida de las personas.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

FASE	TIPO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD AD 1. Raro, 2. Improbable, 3. Moderado, 4. Probable, 5. Casi Seguro	IMPACTO 1. Insignificante, 2. Menor, 3. Moderado, 4. Mayor, 5. Catastrófico	EFFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	SUPUESTOS
						los impactos sociales negativos. * Distribuir los beneficios del proyecto de manera equitativa.	* Distribución inequitativa de los beneficios del proyecto.

Fuente: SDA- DPSIA 2024

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

2.11.2. Evaluación de riesgos

		IMPACTO				
		INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
PROBABILIDAD	CASI SEGURO	[Orange]		[Red]		
	PROBABLE	[Yellow]	[Orange]	R5, R2, R3, R4, R6	R1, R7	[Red]
	MODERADO	[Green]	[Yellow]	[Orange]	[Red]	[Red]
	IMPROBABLE	[Green]	[Green]	[Yellow]	[Orange]	[Red]
	RARO	[Green]	[Green]	[Yellow]	[Orange]	[Orange]

Fuente: SDA- DPSIA 2024


2.12. Ingresos y beneficios⁴

El fortalecimiento de la planeación estratégica para la ciudad de Bogotá conlleva beneficios tanto económicos como sociales, los cuales están intrínsecamente relacionados con los servicios ecosistémicos que los ecosistemas de la ciudad proporcionan. Por ejemplo, mantener los espacios verdes y zonas como humedales, ofrece servicios ecosistémicos como la purificación del aire y de las aguas (Larreta, Martín-López, Mastrángelo y Garibaldi, 2017) y proporcionan espacios vitales para las diferentes especies que los habitan (servicio de apoyo), debido a que les proveen los recursos necesarios para vivir y reproducirse (servicio de regulación).

⁴ Ballesteros Larrotta, T. M., Cadena Gaona, J. A., Duque Yoscuca, S. D., y Tovar Cortes, R. A. (2019). Valoración económica de los servicios ecosistémicos más importantes que ofrece el humedal Tibanica (Bogotá, Colombia). *Ambiente y Desarrollo*, 23(44). <https://doi.org/10.11144/Javerian.a.yd23-44.vese>

Larreta, P., Martín-López, B., Mastrángelo, M., y Garibaldi, L. A. (2017). Servicios ecosistémicos en Latinoamérica: de la investigación a la acción. *Ecología Austral*, 27(1), supl. 1. Recuperado de https://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1667782X2017000200001&lng=es&tlng=es

Osorio, J. (2006). El método de transferencia de beneficios para la valoración económica de servicios ambientales: estado de arte y aplicaciones. *Semestre Económico*, 9(18), 107–124.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

Adicionalmente, los humedales son lugares estratégicos para el asentamiento e identidad de poblaciones humanas (servicios culturales) y para su desarrollo socioeconómico, mediante el suministro de bienes materiales, como agua dulce y alimento (servicios de abastecimiento) (Osorio, 2006).

La Secretaría Distrital de Ambiente, dentro del proceso de planeación ambiental, realiza la orientación, formulación, actualización y seguimiento a las políticas públicas ambientales, instrumentos de planeación ambiental e instrumentos económicos.

Uno de estos instrumentos corresponde a los Planes de manejo Ambiental de áreas protegidas del orden distrital (reservas distritales de humedal y los parques distritales ecológicos de montaña), los cuales orientan la gestión para su conservación y mantenimiento y contribuyen a la sostenibilidad del Distrito Capital con perspectiva regional y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes


En el marco de la formulación de los instrumentos de planeación ambiental, se incluyen los Planes de manejo Ambiental de áreas protegidas del orden distrital (reservas distritales de humedal y los parques distritales ecológicos de montaña), estos instrumentos orientan la gestión para su conservación y mantenimiento.

2.12.1. Beneficios Económicos y Sociales.

Dentro de los servicios ecosistémicos que se proporcionan en Bogotá se encuentra la regulación del clima, que particularmente está relacionada con la emisión de gases efecto invernadero, por lo tanto, la gestión ambiental definida en el proyecto de inversión debe procurar la reducción de emisiones que se traducen en una mejora en el bienestar social.

Con la ejecución del proyecto de inversión se aporta a las acciones definidas en la Política Pública de Acción Climática 2023-2050 CONPES DC 31 a nivel distrital y la meta NDC (Contribución Nacionalmente Determinada) del país; para dar cumplimiento, desde la dirección de Control Ambiental de la SDA, se realizaron proyecciones del escenario BAU (Business As Usual, o escenario de tendencia sin acciones de mitigación) para el periodo 2017 a 2050 de acuerdo con el inventario de Gases de Efecto Invernadero del año 2017.

El valor proyectado en el escenario BAU (sin realizar acciones de mitigación) para el año 2027 corresponde a 14,4 millones de toneladas de CO₂eq, si se implementan

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

las actividades del proyecto de inversión con alcance para este mismo año se cumpliría con una meta de reducción del 30% sobre el escenario proyectado, lo cual se traduce en la reducción de 4,3 millones de toneladas de CO₂eq, contribuyendo a que la ciudad continúe en la trayectoria de cumplimiento de las metas a 2030 y alcanzar para el año 2050 la carbono-neutralidad.


De acuerdo con el método de valoración económica de servicios ecosistémicos denominado costos evitados o incluidos correspondiente a los métodos de preferencias reveladas, se pueden asignar precios de mercado a los servicios ecosistémicos, en este caso existen mercados internacionales para fijación de precios del carbono, que de acuerdo con el panel de fijación de precios del carbono liderado por el Banco Mundial establece que el precio de la tonelada de CO₂eq para Colombia en el año 2024 es de 25.800 pesos colombianos, que proyectándolo al año 2027 con una inflación del 3% corresponde a 28.192 pesos colombianos.

Para calcular el beneficio social o mejora en el bienestar de la sociedad por evitar un gasto de compensación por parte de los emisores y realizar actividades de mitigación desde la autoridad ambiental distrital se aplica el método de valoración económica, el cual realiza una multiplicación de precios de mercado por cantidades reducidas, lo que se traduce a un valor económico para la sociedad de 121,79 miles de millones de pesos a precios del año 2027.


N °	TIPO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
1	Beneficio	Costos evitados a la sociedad por reducción de emisión de gases efecto invernadero.	Reducción de 4,3 millones de toneladas de CO ₂ eq, que corresponden a un valor económico de 121.790.980.512 pesos del año 2027.

Fuente: DGA, DPSIA, Banco Mundial.

BENEFICIOS					
TIPO	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Descripción de la cantidad	Descripción del valor unitario	Bien producido
Servicio ecosistémico	Regulación del clima	Toneladas de CO ₂ eq	4,3 millones de toneladas de CO ₂ eq	28.192 pesos (precio proyectado de la tonelada de CO ₂ eq para Colombia para el año 2027).	Calidad del aire

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

Años	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2024			\$ 253.378.099
2025			\$ 521.958.883
2026			\$ 537.617.650
2027			\$ 122.344.726.691
2028			\$0
2029			\$0
TOTAL	0	\$0	\$123.657.681.323

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

3. MODULO III- EVALUACIÓN

3.1. Flujo económico y presupuestal

El flujo de caja económico reconoce la existencia de factores relacionados con el cambio en el bienestar social con la prestación de los servicios que serán prestados por la Dirección responsable del proyecto

Cifra en millones de pesos

	2024	2025	2026	2027
+ Beneficios e ingresos	\$ 253.378.099	\$ 521.958.883	\$ 537.617.650	\$ 122.344.726.691
- Costos inversión	\$ 2.610.803.700	\$ 9.279.557.275	\$ 9.879.391.712	\$ 16.487.726.094
Flujo neto de caja	-\$ 2.357.425.601	-\$ 8.757.598.392	-\$ 9.341.774.062	\$ 105.857.000.597


Fuente: Cálculos herramienta MGA.

3.2. Evaluación económica

La **Evaluación Económica** se realiza con el análisis de rentabilidad (**costo – beneficio**) la cual permite la identificación, cuantificación y valoración tanto de los beneficios como de los costos de la alternativa de inversión, donde se destacan principalmente dos indicadores para evaluar la conveniencia de la inversión: El Valor Presente Neto (VPN), la Tasa Interna de Retorno (TIR) y la Relación Costo Beneficio (BC):

INDICADORES DE RENTABILIDAD		
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Beneficio Costo (BC)
\$ 44.432.554.812,43	102,71%	2,38

Fuente: Cálculos herramienta MGA.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

INDICADOR DE COSTO - EFICIENCIA
Costo por Beneficiario
3994,3

Fuente: Cálculos herramienta MGA.

3.3. Indicadores y Decisión


Resumen de los indicadores de decisión

3.3.1. Costos del proyecto por la línea de acción

Cifra en millones de pesos

LÍNEAS DE ACCIÓN	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Instrumentos de planeación ambiental	\$ 985.378.500	\$ 1.871.073.500	\$ 2.072.092.500	\$ 3.662.362.500	\$ 8.590.907.000
Planeación estratégica integrando la gestión del conocimiento ambiental	\$ 1.450.947.832	\$ 5.897.961.500	\$ 6.145.725.000	\$ 9.293.087.668	\$ 22.787.722.000
Planeación y seguimiento de la inversión	\$ 967.924.500	\$ 1.417.022.000	\$ 1.558.724.500	\$ 2.590.296.481	\$ 6.533.967.481
TOTAL	\$ 3.404.250.832	\$ 9.186.057.000	\$ 9.776.542.000	\$ 15.545.746.649	\$ 37.912.596.481


Fuente: SDA-DPSIA 2024

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

3.3.2. Fuentes de Financiación (Proyectado para todas las totalidades de las vigencias atendiendo las necesidades)

ETAPA	TIPO DE ENTIDAD	NOMBRE DE ENTIDAD	TIPO DE RECURSO
Inversión	Entidades Presupuesto Distrital	SDA	Distrital

Fuente: SDA-DPSIA 2024


	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

4. MODULO IV- PROGRAMACIÓN

4.1. Indicadores de producto


PRODUCTO	INDICADOR	MEDIDO A TRAVÉS DE	MAGNITUD	2024	2025	2026	2027	Fuente de verificación
4599019 Documentos de planeación	459901900 Documentos de planeación realizados	Número	25	4	6	8	7	Documento oficial
4599020 Documentos metodológicos	459902000 Documentos metodológicos realizados	Número	4	1	1	1	1	Documento oficial
Documentos de evaluación 459900	459900100 - Documentos de evaluación elaborados	Número	43	4	13	13	13	Documento oficial

Fuente: DPSIA- SPPA -SPCI

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13


4.2. Indicadores de gestión

ACTIVIDAD	INDICADOR	MEDIDO A TRAVÉS DE	CÓDIGO	MAGNITUD	2024	2025	2026	2027	FUENTE DE VERIFICACIÓN
• Formular y/o actualizar los instrumentos de planeación ambiental priorizados.	Documentos de soporte elaborados	Documentos de soporte elaborados	0400G090	11	1	4	3	3	Documento oficial
Realizar el seguimiento a los instrumentos de planeación ambiental priorizados	Informes de seguimiento realizados	Informes de seguimiento	1000G664	14	3	2	5	4	Documento oficial
• Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional a nivel distrital y regional para optimizar la planeación, ejecución y el seguimiento de las inversiones asociada al ejercicio de autoridad y de gestión ambiental de la SDA.	Instrumentos de evaluación y seguimiento elaborados, optimizados y/o actualizados	Reportes de gestión e información de fortalecimiento de articulación regional.	0900G204	11	2	3	3	3	Documento oficial
• Realizar acciones para fortalecer la gestión de la información ambiental	Actividades De Soporte Y Gestión De Procesos Realizadas	Construcción del documento oficial	0400G031	84	12	24	24	24	Documento oficial

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

ACTIVIDAD	INDICADOR	MEDIDO A TRAVÉS DE	CÓDIGO	MAGNITUD	2024	2025	2026	2027	FUENTE DE VERIFICACIÓN
• Fortalecer la capacidad de análisis, modelamiento y generación de información ambiental.	Sistemas de Información Diseñados, Actualizados y En Funcionamiento	Construcción del documento oficial	0900G110	5	1	1	2	1	Documento oficial
• Realizar el acompañamiento, gestión, monitoreo y seguimiento al cumplimiento de las políticas de desempeño institucional MIPG	Cumplimiento del plan de fortalecimiento de la gestión y desempeño institucional	Documento oficial con el seguimiento de las acciones formuladas.	9900G136	100%	100%	100%	100%	100%	Documento oficial
• f	Informes técnicos y financieros de ejecución presentados	Informes técnicos y financieros de ejecución presentados	2000G033	43	4	13	13	13	Informe
• Realizar acciones de actualización, implementación y seguimiento de las estrategias de Cooperación Internacional de la entidad	INFORMES PRESENTADOS	Informes de seguimiento	9900G082	7	1	2	2	2	Informe

Fuente: Basado en el catálogo del MGA

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

4.3. Resumen del proyecto

Se diligencian los supuestos

Matriz de resumen

Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
Objetivo General	FORTALECER LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PARA MEJORAR LA EFECTIVIDAD DEL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD Y DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO	459901800	Tipo de fuente: Informe Fuente: Documento oficial	Falta de experiencia del personal Falta de participación de los interesados., Recortes presupuestarios Dificultades para obtener financiamiento externo.
Componentes (Productos)	1.1 Documentos de planeación (Producto principal del proyecto)	Documentos de planeación realizados	Tipo de fuente: Documento oficial Fuente: Resolución o Decreto de adopción o aprobación, Documento CONPES, actas de concertación, acta de pre-consulta, acta de consulta previa, acuerdos protocolizados, acta seguimiento de acuerdos, informes	* Falta de recursos. * Problemas de gestión. * Retrasos en la concertación de acuerdos protocolizados de consulta previa. * Eventos de fuerza mayo
	2.1 Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Tipo de fuente: Documento oficial Fuente: Actas de reunión, Acuerdos suscritos, Informes de seguimiento, Actos administrativos, Documentos técnicos y regulatorios, plataforma web, informes y reportes de los observatorios, informes de modelación, análisis y proyecciones..	* Falta de recursos. * Problemas de gestión. * Retrasos en la concertación de acuerdos protocolizados de consulta previa. * Eventos de fuerza mayo
	3.1 Documentos de evaluación	Documentos de evaluación elaborados	Tipo de fuente: Informe Fuente: Reportes SEGPLAN, reportes de seguimiento en el aplicativo SUIF, informes de gestión, actas de reunión, Memorias, informes de seguimiento, asistencias, correo, ponencias, documento del convenio, MOU, convenio, alianza, carta de intención, actas de reunión, otros.	* Falta de recursos. * Problemas de gestión. * Retrasos en la concertación de acuerdos protocolizados de consulta previa. * Eventos de fuerza mayo
Actividades	1.1.1 - Formular y/o actualizar los instrumentos de planeación ambiental prioritizados.(*) 1.1.2 - Realizar el seguimiento a los instrumentos de planeación ambiental prioritizados(*)	Nombre: Documentos de soporte elaborados Unidad de Medida: Número Meta: 25.0000 Nombre: Instrumentos	Tipo de fuente: Fuente:	Falta de experiencia del personal Falta de participación de los interesados.



SECRETARÍA DE
AMBIENTE




DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI

Código: PE01-PR02-F1

Versión: 13

		de evaluación y seguimiento elaborados, optimizados y/o actualizados		
		Unidad de Medida: Número		
		Meta: 11.0000		
		Nombre: Actividades De Soporte Y Gestión De Procesos Realizadas		
		Unidad de Medida: Número		
		Meta: 84.0000		
		Nombre: Sistemas De Información Diseñados, Actualizados O En Funcionamiento		
		Unidad de Medida: Número		
		Meta: 5.0000		
		Nombre: Cumplimiento del plan de fortalecimiento de la gestión y desempeño institucional		
		Unidad de Medida: Porcentaje		
		Meta: 400.0000		
		Nombre: INFORMES PRESENTADOS		
		Unidad de Medida: Número		
		Meta: 43.0000		
		Nombre: Informes de seguimiento realizados		
		Unidad de Medida: Número		
		Meta: 7.0000		
	2.1.1 - Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional a nivel distrital y regional para optimizar la planeación, ejecución y		Tipo de fuente: Fuente:	Falta de experiencia del personal Falta de

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

<p>el seguimiento de las inversiones asociada al ejercicio de autoridad y de gestión ambiental de la SDA(*)</p> <p>2.1.2 - Realizar acciones para fortalecer la gestión de la información ambiental(*)</p> <p>2.1.3 - Fortalecer la capacidad de análisis, modelamiento y generación de información ambiental. (*)</p> <p>2.1.4 - Realizar el acompañamiento, gestión, monitoreo y seguimiento al cumplimiento de las políticas de desempeño institucional del MIPC(*)</p>			participación de los interesados.
<p>3.1.1 - Realizar acciones de acompañamiento y seguimiento integral a nivel técnico y financiero para la gestión de proyectos de la entidad. (*)</p> <p>3.1.2 - Realizar acciones de actualización, implementación y seguimiento de las estrategias de Cooperación Internacional de la entidad(*)</p>		<p>Tipo de fuente:</p> <p>Fuente:</p>	<p>Falta de experiencia del personal</p> <p>Falta de participación de los interesados.</p>

Fuente: herramienta MGA.


4.4. Información del gerente del proyecto.

Nombre: JAVIER EDUARDO ROJAS CALA

Cargo: Director de Planeación y Sistemas de información Ambiental

Correo: javierc.rojas@ambientebogota.gov.co

Teléfono: 3778913

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 13

ANEXOS

ANEXO 1: FICHA HOJA DE VIDA INDICADORES PROYECTO DE INVERSIÓN

ANEXO 2: FORMATO DE ÍNDICE MGA

ANEXO 3: FORMATO CADENA DE VALOR

ANEXO 4: FORMATO FICHA EBID

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	NO. ACTO ADMINISTRATIVO Y FECHA
12	Se ajusta la estructura del formato para dar cumplimiento a los lineamientos de las plataformas MGA y SEGPLAN	Radicado 2020IE175920 del 09 de octubre de 2020
13	Se ajusta el documento en atención al instructivo PE03-PR05-INS1 Elaboración, actualización y control de la documentación del Sistema Integrado de Gestión	Radicado No. 2023IE177438 del 03 de agosto

RESPONSABLES DE ELABORAR O ACTUALIZAR

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Héctor Julio Valbuena Coca Cargo: profesional especializado grado 25 Fecha:	Nombre: Claudia Gordillo Cargo: subdirectora de Proyectos y Cooperación Internacional Fecha:	Nombre: Cargo: Subsecretario General Fecha: